LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, San Martin 86 — BUENOS AIRES, Sábado 1º de Octubre de 1881 — Año 1—Número 239

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la ciudad
Número suelto.................. 1 peso
Por mes.................. 25 "

Suscricion fuera de la ciudad
Por mes.................. 35 pesos

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, OCTUBRE 1º DE 1881

LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS

En nuestro número anterior demostrábamos cuan infundado es el cargo de *estéril*, formulado por cierta parte de la prensa contra el Congreso de 1881.

Ha hecho mucho, decíamos; pero era materialmente imposible que consiguiese hacerlo todo en un período de reconstruccion como el presente.

En verdad, necesitamos reconcentrarnos un poco y examinar nuestras cosas con alguna calma, para convencernos de que nada tenemos, y deducir de ese convencimiento la necesidad de hacerlo todo.

La simple enunciacion de los asuntos sometidos por el Poder Ejecutivo al Congreso, los cuales deben quedar resueltos en el periodo de las sesiones extraordinarias que comienza, es bastante para llegar á esa conclusion.

Enumerémoslos, dejando á nuestros lectores la libertad de apreciar la importancia y urgencia de cada uno de ellos.

Son los siguientes:

—Ley sobre eleccion de Senadores y Diputados por la Capital.
—Ley sobre mensura y enagenacion de tierras nacionales.
—Sobre adoquinado en las calles de la Capital.
—Expropiacion de tierras para el ramal entre el puerto del Rosario y la estacion del Ferro-carril Central Argentino.
—Construccion de un ferro-carril desde Córdoba hasta Malagueño.
—Convencion telegráfica con Bolivia.
—Tratado de límites con Chile.
—Exposicion Continental.
—Reclamacion de D. Joaquin Lecube.
—Reglamento consular.
—Tratado Austro-Húngaro.
—Emision de billetes de Tesorería.
—Liberacion de varias Provincias del servicio de los Fondos Públicos que se les dieron en préstamo.
—Servicio de la deuda externa de Buenos Aires.
—Organizacion del personal del Resguardo y alcaidía de la Capital.
—Conversion de deudas (emision de 100 millones de duros).
—Pago de peones y partes de la aduana de la Capital.
—Despacho de la Comision de cuentas sobre inversion de años anteriores.
—Pago de deuda al Banco Nacional por diferencia de moneda.
—Código Penal.
—Proyecto de ley orgánica de los tribunales de la Capital.
—Edificio de la Universidad de la Capital.
—Id. para la Escuela Normal de la Capital.
—Ensanche de las escuelas normales de Tucuman y del Paraná.
—Creacion del Consejo Nacional de Educacion.
—Museo Nacional.
—Cediendo á la Sociedad Union y Progreso de Córdoba un terreno de propiedad nacional.
—Escuela de música de la Capital.
—Jubilacion á los Rectores de los Colegios Nacionales de San Juan y Tucuman.
—Hospital de Catamarca.
—Expropiacion de las obras del Riachuelo.
—Parque Nacional.
—Reclutamiento y ascensos militares.
—Código Penal Militar.
—Línea telegráfica militar al Azul.
—Premiando al ejército por la espedicion al Rio Negro.
—Creacion de escribanías de marina.
—Diques en el Riachuelo.
—Puerto en la Ensenada.
—Canal entre las Palmas y Rio Lujan.
—Créditos suplementarios y extraordinarios, pedidos por los cinco ministerios.
—Diques del rio Arias.
—Subvencion á la Escuela Maternal de las Damas de Caridad.

Y aun no son todos.

Con ellos hay lo suficiente, sin embargo, para la tarea de dos Congresos laboriosos.

Las Cámaras *estériles*, no solo han dado sancion definitiva á las leyes que discutieron durante las sesiones ordinarias, sinó que tienen estudiados todos estos proyectos, y se hallan en disposicion de despacharlos en un tiempo relativamente corto.

Y es indudable que los despacharán.

Así, pues, si hemos de sumar la obra de todo el año legislativo, podemos decir con verdad que el Congreso de 1881, lejos de ser estéril, ha sido *el mas fecundo*.

Esta simple enunciacion de los asuntos por tratarse, es, al mismo tiempo, la justificacion de la medida adoptada por el Poder Ejecutivo al decretar tan larga prórroga,—pues, entre tantos, no hay uno que no deba ser colocado en la categoría de *urgente*.

La declamacion dice otra cosa, porque dice lo que quiere, no lo que debe.

LOS COMENTARIOS

Qué atroz desconcierto! Tres diarios de la tarde y doce de la mañana. Todos soplan á la vez. Es una cuadrilla de Offembach titulada *Prisiones*. No hay dos notas armónicas en la salamanquina orquesta.

Pocos habrán tenido la curiosidad de hacer el esperimento de que vamos á ocuparnos.

Es divertidísimo, á la vez que instructivo. Su resultado puede servir de base al criterio público toda vez que trate de apreciar el justo valor de la autoridad de un periódico sobre las intelijencias.

El hecho es demasiado conocido: la Cámara Nacional de Diputados, funcionando en sesiones *secretas*, habia pasado una circular á los diversos directores ó redactores de las diversas publicaciones, previniéndoles que consideraria como un desacato á su autoridad y castigaria como tal, toda publicidad directa ó indirecta que se diera á sus actos *secretos*.

Tenia derecho ó facultad para hacer esta intimacion, y para traducirla en la práctica si llegare el caso?

Es indudable que sí: la Constitucion habria dispuesto una tontera autorizando al Congreso para funcionar secretamente, sin darle los medios de guardar eficazmente el secreto. Y como no hay en ninguna parte una disposicion legal precisa á este respecto, las Cámaras la encuentran en sus propios fueros, ó la hacen derivar de ellos.

Preséntase el caso. Algun Diputado ó empleado ó sirviente, ha faltado á su deber. El secreto ha sido revelado. La noticia se ha divulgado de tal manera que no hay muchacho que ignore aquel misterio de las sesiones.

Los diarios, siempre solícitos para soplar al oido del respetable público, lo que el respetable público sabia de antemano y mejor que ellos, se olvidan de la prevencion de la Cámara y lanzan la *noticia* á los cuatro vientos de la publicidad. El Soberano se impacienta, y ordena la prision de los directores ó editores de las publicaciones que no han sabido guardar los debidos respetos á sus órdenes.

Aquí comienza el desconcierto. Todos los diarios, apreciando á un mismo tiempo este hecho tan sencillo y en el que parece que no podria haber sinó dos opiniones, una en pró y otra en contra, forman la orquesta. Escuchemos:

—*La Libertad*. Está bien hecho, pues hemos contravenido á lo legalmente ordenado. Pero la falta tenia su atenuacion en el entusiasmo patriótico que despertaba la buena nueva. Perdon, Señor! Por contentar á los comerciantes y á los agiotistas de la Bolsa, no tuvimos en cuenta para nada el amor propio nacional. Perdon!

—*El Nacional*. Muy bien hecho: La Cámara está en su perfecto derecho. Pero yo protesto una y cien veces—por esta cruz que hago—que pequé sin intencion.

La República. Eh! follones!—Vosotros no sabeis de la misa la media. La Cámara no tiene tal derecho. El caso ha debido ser sometido á la justicia nacional. La Legislacion de nuestro pais pospuesta á las prácticas de las naciones extranjeras!.... pues no faltaba mas!—Porqué no comenzais por dictar una ley que defina los delitos contra las Cámaras?

—*El Comercio del Plata*. ¡Prisiones! ¡Oh! sí! prisiones! A nuestro director lo andan buscando!—*Quale causam?* Por haber dicho siempre la verdad!

—*El Diario*. Yo no sé si habrán hecho bien ó mal en encerrar en un mismo cuarto á los directores de los diversos diarios, ni si será aquello una bolsa de gatos ó un horno de fusion. Yo no me mezclo en esas cosas, porque no vivo de la política. Lo único que sabré decir es que *los prisioneros* se lo pasan fumando y jugando al chaquete.

—*Las Provincias*—Horror! eso es ahorcar el pensamiento libre! Bien lo decia yo cuando la prision del jóven Sáa. ¿Por qué se castiga al diarista que no ha hecho mas que recojer un rumor de la calle y divulgarlo? Por qué no se castiga al verdadero culpable de la violacion del secreto, que tiene que ser forzosamente una persona de la casa? El acto es altamente chocante, injusto y peligroso para la prensa. Protesto contra él! Protesto!

La Nacion "Estamos, pues, en capilla. Estamos en vísperas de marchar á una prision por dará nuestros lectores noticia exacta de los asuntos que mas directamente interesan al pais".... Ya estamos en la prision! Nada decimos de la prision!

—*La Patria Argentina*—Bárbaros! mazorqueros! asesinos! liberticidas! tiranos! Hoy nos arrancais los cabellos, mañana nos cortareis la cabeza! Pero no será ¡nó! sin nuestra protesta enérgica y honrada! *Prestadme, tempestades, vuestro rugir violento*, etc., etc.—y gruñe, y se retuerce, y se muerde los dedos y los puños, como el conde Ugolino encerrado en la Torre del Hambre.

Entre tanto comentario discordante, entre tanta opinion disonante, parécenos que lo mejor que podria hacer un lector juicioso seria rechazarlas á todas—muy satisfecho de la ilustracion adquirida en la lectura de los diarios—y adherirse siempre, para no errar, á las disposiciones dictadas por quien puede dictarlas.

Por lo demás, si en todas las cuestiones que se debaten en la prensa hiciéramos un balance análogo de las teorías de cada uno de los diarios, es casi seguro que obtendríamos un resultado igual.

LA EXPOSICION

Estudiosamente hemos guardado silencio acerca del acontecimiento industrial de actualidad:—la Exposicion Rural Argentina.

Galantemente invitados por esa Comision Directiva, esperábamos asistir y ver con nuestros propios ojos antes de escribir una palabra mas ó menos inconsciente.

Ha llegado el caso esperado.

Hemos concurrido al local; lo hemos examinado todo, tan prolijamente como nos fué posible, y, francamente, no hemos hallado motivo para hacer pública nuestra buena voluntad, nuestra simpatía, nuestra admiracion por los obreros del progreso.

Al contrario: hemos tenido el pesar de ver que sus nobles esfuerzos no han sido coronados por el éxito á que son acreedores.

Puede decirse, en tésis general, que todo ha sido pobre: pobre el interés que ha despertado en el público, pobre la concurrencia y pobre la Exposicion en sí misma.

El espíritu, naturalmente inclinado á hacer comparaciones, remonta sin esfuerzo á seis años antes, y recuerda cuán felices fueron los auspicios bajo los cuales se iniciaron estas nobles fiestas.

No sabríamos decir si la primera fué la mejor, porque no nos fué dado asistir á las demás; pero sí podemos asegurar que, entre la última y la primera, no hay punto de comparacion posible: es abrumadora la superioridad de aquella sobre ésta.

Si la última hubiese sido la primera, tendríamos sobrados motivos para aplaudir el celo de los expositores y el sensato entusiasmo del público por las cosas positivas,—habria en ello un adelanto progresional.

Pero, no siendo las cosas así, sinó como son, nos vemos en la necesidad de inclinarnos lamentando el mal éxito de un noble esfuerzo.

SOBRE OBRAS PÚBLICAS

En las sesiones de la Cámara de Diputados del 3 y 4 de Agosto pasado, al discutirse el proyecto del señor Diputado Dr. José S. de Bustamante, relativo á la apertura del camino que conduce de Jujuy á la Quiaca, siguiendo el de herradura entre este punto y la Negra Muerta, se tachó el informe que habia presentado el Ayudante D. Domingo E. Sobral, de falso en sus apreciaciones y de lijereza por parte del Departamento de Ingenieros al aceptarlo.

Como el nuevo reconocimiento que se ha ordenado efectuar, no será posible verificarlo de modo que pueda ser elevado al Ministerio antes que se cierre el período legislativo actual y quede establecido por un nuevo informe de parte de quien estaba el error, considero conveniente publicar las dos cartas que he recibido y que en mi opinion demuestran de un modo concluyente que el señor Diputado Dr. Bustamante, ha estado mal informado, y que sus argumentos en contra del informe del Ayudante Sobral quedan destruidos. Las cartas á que me refiero son las siguientes:

Tucuman, Setiembre 20 de 1881.

Señor Director del Departamento de Ingenieros Civiles don G. White.

Con fecha 16 de Agosto último, V. me pasó una nota en la que ordena que se haga un nuevo reconocimiento del camino de herradura entre Negra Muerta y la Quiaca, en el camino de Jujuy para Bolivia, por cuanto en la Cámara de Diputados de la Nacion, un señor Diputado ha manifestado en plena sesion de la Cámara que es completamente falso lo que ha informado un empleado de esta seccion, sobre el reconocimiento hecho, recorriendo el trayecto referido; cuyo informe fué remitido al Departamento de Ingenieros con fecha 7 de Julio por el jefe interino de la cuarta seccion, señor Tapia, con confirmacion de las ideas vertidas en él.

Con este motivo he creido conveniente tomar algunas medidas para esclarecer este asunto á fin de que se haga la justicia debida á los ingenieros que cumplen escrupulosamente con su deber.

Al efecto encargué al Ingeniero Sobral que se dirijiese al Sr. Gobernador de Jujuy, pidiéndole que por medio de una carta ratificase las ideas que manifestó á dicho ingeniero cuando él fué á organizar el servicio de camineros entre Jujuy y la Quiaca, cuyas ideas sirvieron de punto de partida para que el ingeniero, despues de recorrer el trayecto, solicitára modificacion de las instrucciones recibidas del Departamento.

El Sr. Gobernador de Jujuy, con toda hidalguía, ha accedido al pedido que se le hizo y ha dirijido al ingeniero Sobral la carta que orijinal acompaño, puesto que hay autorizacion para ello.

Parece que el Sr. Gobernador no tiene conocimiento de lo ocurrido en el Congreso, pero esto no importa una disminucion en la importancia de los datos que la carta de él arroja.

Con este motivo me es grato saludar al Sr. Director con mi mayor consideracion y respeto.

Federico Stavelius.
Ingeniero Jefe de la 4ª Seccion.

La carta del Sr. Gobernador de Jujuy á que se refiere el ingeniero Stavelius es la siguiente:

Jujuy, Setiembre 2 de 1881.

Señor D. Domingo E. Sobral, Ingeniero Nacional de Tucuman.

Muy señor mio:

He leido con atencion la carta que Vd. me dirije con fecha 21 de Agosto referente al desempeño de la comision que Vd. trajo para limpiar ó componer nuestro camino carretero á Bolivia, con instrucciones que manifestó, concluyendo Vd. por pedirme le diga si el adoptar por camino nacional el de Abra Pampa, ha consultado ó no los intereses de la Nacion y de la Provincia, ó ha cedido á influencias particulares, como alguien le ha dicho al Director del Departamento de Ingenieros.

Recuerdo bien, que cuando Vd. se presentó al Gobierno esponiendo la comision con que venia y pidiéndome órdenes para que las autoridades locales le proporcionaran cuadrillas de trabajadores, entramos en conversacion sobre las partes del camino que con mas urgencia reclamaban compostura ó limpieza. Vd. me manifestó entónces que de Humahuaca adelante tenia que ir por el Ojo del Agua, segun las instrucciones recibidas—Yo le repliqué que eso era un absurdo y no podia ser, porque mucho antes del Ojo del Agua se encuentra la quebrada de Tejada, llana, aunque pedregosa, hasta Abra Pampa, desde donde hasta la Quiaca el camino es como la palma de la mano, que nada tenia que componer y por donde actualmente transitan los carros sin componerse, desde que Carranza lo hizo.

V. insistió en que tenia que obedecer sus instrucciones y con ese motivo me las enseñó. Yo mantuve mi opinion, agregando que esas instrucciones probaban la falta de conocimiento del Departamento de ingenieros sobre la topografía y caminos de esta Provincia, que aun cuando V. viniera autorizado á gastar 200,000 fuertes que la Nacion no querria tirar inútilmente, nunca harian un buen camino carretero por el Ojo del Agua ó Abra de Costadera, sobre un cerro tan elevado y de pendientes tan rápidas, con una subida de ocho leguas hasta el Abra, para descender rápidamente á los arenales de Poyota y continuar por los Cangrejos, donde los carros se enterrarian hasta las masas, concluyendo por instar á vd. á que hiciese un viaje personalmente de reconocimiento.

V. lo hizo, fué por un camino y volvió por otro.

Nos vimos á su regreso y me confesó que yo tenia razon; que era posible sin embargo hacer camino por la Abra de Costaderas gastando mucho dinero, tanto en su primera apertura como en su conservacion anual; pero que el de Abra Pampa estaba hecho, nada tenia que componer, á escepcion de la Quebrada de Tejada, donde se necesita limpiar algunas piedras. Si en este sentido ha informado V. al Departamento de Ingenieros, ha informado la verdad, sin que ellos ni nadie que conozca esos lugares pueda desmentirlo, por que la naturaleza ha hecho un camino fácil y necesario por Abra Pampa y casi imposible por el Abra de Costaderas, que remonta un altísimo cerro.

Si por el contrario, V. hubiera preferido el camino de Costaderas, yo, como Gobernador de la Provincia, habria sido el primero que me hubiera opuesto á ello y hubiera informado al Ministerio del Interior sobre el absurdo que se trataba de cometer, con perjuicio de la Nacion, de la Provincia y del comercio.

Con que V. no debe inquietarse con lo que otros hayan informado al Departamento de Ingenieros. Serán informes de especulacion que no han de poder sostenerse contra la naturaleza de las cosas y verdad de los hechos. Conozco personalmente los lugares de que se trata; solo un cataclismo puede hacerlos de otro modo, y autorizo á V. para que haga de esta carta el uso que le convenga, suscribiéndome con este motivo, su atento S. S.

Plácido S. de Bustamante.

Segun la opinion del Sr. Gobernador de Jujuy, D. Plácido S. de Bustamante, á quien no es posible tachar de parcial, y que indudablemente debe conocer la topografía de su Provincia mejor que los Sres. Quijarro, Bustamante, Ovando y Carranza, "es un absurdo que se trata de cometer con perjuicio de la Nacion, de la Provincia y del comercio" el pretender abrir un camino siguiendo el de herradura entre Negra Muerta y la Quiaca, y dice que, como Gobernador de la Provincia habria sido el primero que se hubiera opuesto á ello, y agrega que los informes que se hayan dado en el sentido de favorecer la idea de abrirlo, serán de especulacion, que no han de poder sostenerse contra la naturaleza de las cosas y verdad de los hechos.

Creo que despues de la lectura de la carta del señor Gobernador de Jujuy, el informe del injeniero ayudante D. Domingo E. Sobral puede solo tacharse de haber dicho que era posible hacer un camino con 40000 pfts., cuando parece costará una mayor suma, y que será perjudicial á la Nacion, á la Provincia y al comercio, segun lo manifiesta el Sr. Gobernador.

A pesar de la seguridad que existe de que no es posible verificar la apertura de un camino con 10000 pfts., segun lo ordena la Ley, se practicará el reconocimiento ordenado y se malgastará el dinero y el tiempo que necesite el ingeniero en efectuarlo, para cumplir con una ley, que, si se hubiera dado crédito á los que no tienen interés de engañar, se hubiera ahorrado y podido aplicar á objetos de utilidad para el pais.

Guillermo White.

DESMENTIDO OFICIAL

La aseveracion hecha en el Senado, de que el Gobierno de Corrientes habia vendido á precio vil las tierras públicas de Misiones, reclamaba una rectificacion.

No ha tardado en venir.

Como se verá por el siguiente telégrama, no ha habido tales despilfarros ni tales actos de favoritismo.

La tierra vendida es apenas la quinta parte del área total del territorio federalizado, y de esa quinta parte, aun hay muchos lotes impagos, cuya venta no se hará efectiva.

Hé aquí el telégrama:

Corrientes, Setiembre 29 de 1881, 8 p. m.

Sírvase desmentir las aseveraciones de los Sres. Pellegrini y Balbiene, sobre venta de todos los terrenos de Misiones. El área vendida con posterioridad al 15 de Julio es apenas de cuatrocientas leguas, cuyo número será reducido porque muchos compradores no tendrán como pagar, previniéndole que la mayor parte de las denuncias fueron presentadas antes de esa fecha; mientras que el área total del territorio que se federaliza es aproximativamente, segun los informes del Departamento Topográfico, de dos mil leguas. En cuanto á ser oficiales del 2 de línea los compradores de la mayor parte de los terrenos, es y no pasa de una mentira fraguada por el despecho y el espíritu de partido. Salúdolo afectuosamente.

Octavio Gondra,
Ministro de Gobierno.

EL CHACO

La espedicion realizada al través del Gran Chaco, territorio comprendido entre los rios Bermejo, Pilcomayo y Paraguay, tiene sus causas, en las aspiraciones patrióticas de nuestro ilustrado Presidente, Brigadier General D. Julio A. Roca, y en la cooperacion decidida del Gobierno de Salta, que ha prestado los elementos indispensables de armas y hombres,—dando esta vez una prueba mas de las infinitas dadas, desde tiempo inmemorial, de su constante afan por hacer conocer el Chaco que se estiende hácia las riberas del gran rio á que afluyen todos sus canales principales y secundarios, que, navegados algun dia no lejano, formarán de ese hermoso territorio una gran Venecia de pueblos y ciudades.

No ha mucho que, hablando el señor Solá con los distinguidos caballeros que forman hoy el Gabinete Nacional sobre el Chaco y lo conveniente que seria conocerlo, le decia uno de ellos: "Su propósito de esplorar el centro del Chaco hasta Formosa, es importantísimo; y yo tendria el mejor gusto en acompañarlo"—El que tal deseo manifestaba, era el Presidente actual, Roca, que reconocia cuan ventajoso seria al pais, hacer útil un territorio desconocido é importante, que nos pondria en comunicacion inmediata, acortando las distancias considerablemente, con Tarija, Cochabamba, Valle Grande y Santa Cruz de la Sierra—provincias bolivianas ventajosamente situadas y de ricas producciones, las que solo pueden comunicarse pronta y rápidamente con el Atlántico, por el centro de nuestro Chaco. Una vez que sea poblado su territorio navegados sus diversos canales y rios, construidos ferro carriles de fácil y barata construccion, que atraviesen tan magníficas llanuras, cubiertas de soberbios bosques, entonces la accion civilizadora dará vida á los pueblos que se levanten á la industria en sus principales ramos; vendrá el comercio; con el comercio, la riqueza pública, el trabajo, la prosperidad y bienestar para honra y gloria del pueblo argentino.

Mucho se ha escrito sobre la region del Chaco, desconocida aun, en su mayor parte—pudiéndose asegurar hoy, sin temor de herir suceptibilidades, personales de noticieros del Chaco, que encierra mucha exajeracion y mentira cuanto se ha dicho sobre su formacion geolójica, sobre la mala calidad de su suelo, su escasez de agua, sus campos secos, las tolderias de indios salvajes que lo pueblan, el estado de embrutecimiento en que se encuentran los naturales que allí viven,—y otras tantas invenciones de que están llenos los informes forjados por los injenieros y agrimensores, jefes de frontera y otros, que, á fuerza de informes tomados al acaso de gauchos é indíjenas, han escrito curiosísimas narraciones, que no pasan de ser cuentos inventados por la ignorancia.

No ha muchos dias, llegó á nuestras manos un cuaderno perteneciente á un caballero italiano, escrito el año 1880 para el año 1881—con cuyo título "Ocho meses en el Chaco" no estamos conformes por creer mas apropiado este otro, y que definiria en dos renglones todo el contenido del libro—y es el siguiente: «Ocho meses divididos dentro de mi camarote y mi cuarto, en la Colonia Rivadavia y abordo del vapor *Leguizamon* encajonado dentro de un canal de rio—forjando y pulimentando artículos de imajinacion, sin importancia alguna positiva»—que dé á conocer, no el terreno, ni la manera de ser absolutamente natural de los indios, que no conoce bien, ni menos sus rios y variados canales de importancia para la navegacion.

A las noticias dadas por este señor italiano á que hacemos referencia, el docto Sr. Sarmiento, se le enanca con un orijinalísimo y disparatado artículo, publicado en su «Nacional»—en el que trata de demostrar científicamente, á su manera, que el Chaco no sirve para nada; que es seco porque hay muchos quebrachos, alisos, palo santo;—y acaba pidiendo dejen á los bárbaros que los eduquen los semi-bárbaros (de los principales establecimientos de las Provincias de Jujuy y Salta) con quienes están en contacto.—Sabido es, que los establecimientos azucareros á donde son llevados esos indios, pertenecen á distinguidos caballeros, y no á semi-salvajes,—quienes, atrayéndolos á la vida civilizada, los emplean como brazos auxiliares en la labor y el trabajo, inculcándoles con paciente perseverancia á esos hijos de la naturaleza, la luz de la enseñanza, que parece negarles el que lleva tantos títulos de educacionista—Es que será pedagogo de civilizados?

En cuanto al territorio del Chaco, designado por los jesuitas con el nombre de «Llanos de Manso» con que lo hicieron conocer en sus altas é informes (de diversas épocas) á los Vireyes del Perú aque los buenos misioneros, pensamos que es tiempo ya de que el Gobierno Nacional y las instituciones científicas del pais, se ocupen sériamente, mandando comisiones de hombres competentes que procuren, en el terreno práctico visitando aquellas regiones, verificar los interesantes datos, que sabemos ha traido el Sr. Solá de la cruzada que acaba de llevar á cabo con éxito feliz.

Sabemos tambien que este hermosísimo suelo está perfectamente dispuesto para el establecimiento de colonias.

Sabemos tambien que cuatro leguas cuadradas, puestas al acaso en cualquier punto de las zonas centrales próximas al trópico, bastan en aquel territorio para formar un buen establecimiento; que tendria campos de pastoreo, buenos terrenos para la agricultura, montes de inmejorables maderas de construccion, depósitos abundantes de aguas fluviales permanentes y magnífica arcilla para la construccion de buenos materiales de edificar—Todas estas grandes ventajas, sin mas exigencias para el poblador que un poco de capital distribuido con prudente economía, y perseverancia en el trabajo—Vamos pues al Chaco!

J. S.

TELEGRAMAS

Montevideo, 30.

Trasmitole detalles sobre el lamentable episodio ocurrido ayer: Josefina Berges de 17 años, bien parecida, hija del antiguo industrial Juan Berges, propietario de la zapatería calle 25 de Mayo esquina á Misiones, fué reprendida por su padre á causa de aceptar un anillo que regalóle su jóven novio—Berges prohibió además á su hija que saliera de casa y habiendo solicitado ayer recado de escribir, tampoco accedió el padre. La desgraciada niña contestóle: "Todo acabó"; entró en la habitacion y allí disparóse un tiro en el corazon con un rewólver de 12 milímetros, muriendo acto contínuo.

Con este son 19 suicidios ocurridos en Montevideo en el corto espacio de un mes. La sociedad y prensa manifiéstanse sériamente alarmadas por incremento de la suicidomanía atribuyéndola á que los principios relijiosos sin distincion de creencias están muy debilitados en el corazon del pueblo.

La Aduana de Montevideo segun el diario oficial produjo 400,000 pesos en Setiembre. Héctor Lacueva será nombrado contador del hospital, en reemplazo de Federico Thomas que falleció ayer.

El escultor Ferrari, que llegó de Italia, dice que Garibaldi, á quien visitó en Caprera, está privado del movimiento de los brazos y piernas, pero tiene libres y sanísimos la cabeza y el estómago.

Trajo encargo del heroe para saludar al viejo compañero de armas, General Batle.

Recordó con cariño y simpatía á los italianos del Rio de la Plata. El general Caldwell agradeció en carta dirijida á Agustin Vedia la adhesion de la prensa oriental, á la gran demostracion de duelo bonaerense; esa manifestacion, dice, será profundamente apreciada por el gobierno y pueblo americanos. La prensa de aquí acompaña á los colegas de ahí en el sentimiento por encarcelacion sufrida. Confía el gacetillero de *El Siglo* que no los fusilarán.

La Junta rehusó acceder á la original peticion hecha por el Dr. Fleury y químico Isola que pedian dos cadáveres para embalsamarlos y remitirlos á la Exposicion Continental Bonaerense.

La Comision permanente accederá á la peticion del Poder Ejecutivo para dar de baja al coronel Vazquez.

Carta del pintor Blanes anuncia fué aceptado su proyecto para el monumento que debe erigirse en Buenos Aires á la memoria del General Lavalle. Ademas encomendóle vijile la ejecucion de la obra.

El egregio artista concluye el gran lienzo representando la batalla del Sarandí. Dice "El Plata" que Francisco Lanza recibió carta misteriosa amenazando entregar al Gobierno documentos comprometedores si no depositaba en lugar determinado 20,000 pesos. La propuesta fué rechazada con indignacion. Los argentinos aquí preparan un gran banquete á la oficialidad del "Maipú" y escuadra argentina de esa.

Corresponsal.

TEMPERATURA

OBSERVACIONES DEL Dr. BURMEISTER

30 de Setiembre, á las 2 de la tarde.

Termómetro:
Reaumur.................. 13° 5'
Celsius.................. 16° 7'
Fahrenheit.................. 62° 3'
Barómetro 769,0 millim.
341,0 lin. Paris.
Viento—Nord-nord este.
Cielo—limpio.

ULTIMA HORA

Latorre en Entre-Rios

Medidas tomadas en prevision de una invasion

Acabamos de recibir el siguiente telégrama.

La llegada de Latorre á Entre-Rios es un mal síntoma para el Estado Oriental.

Nos consta que en estos momentos se ocupa el Gobierno de tomar medidas, en prevision de cualquier emergencia:

Uruguay, Setiembre 30—6 y 50 p. m.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

El ex-dictador Latorre entró á esta provincia el 26 por frontera Correntes, encuéntrase en una estancia distrito Atencio de Concordia con pocos acompañantes; no hay reuniones ni movimiento de emigrados todavia.

Luis Leguizamon.

CORREO DEL DIA

La Exposicion Rural—La Direccion de este diario ha encargado á uno de sus reporters especiales, de la confeccion de una crónica diaria, detallando lo mas notable que se halla expuesto en la 5ª féria que celebra la Sociedad Rural.

Así es que nuestros lectores estarán al corriente de todo lo que allí pase, y podrán, sin asistir, pasar revista de todo.

Hecho este paréntesis, entramos en materia.

El local de la Exposicion, con pequeñas reformas que en nada lo alteran, es el mismo del año anterior.

Los pesebres son mas confortables, pues se han construido pabellones de material con comodidad para doscientos animales.

A pesar de lo próxima que está la apertura de la Exposicion Continental y que un justo egoismo ha hecho que muchos de nuestros principales hacendados no hayan concurrido á esta, la asociacion rural no debe estar descontenta.

Sobre todo en la raza vacuna, creemos, y esta es nuestra opinion imparcial y parca, que ha superado á las de años anteriores.

No diremos lo mismo en la caballar.

Ha habido muchos claros que no se han llenado.

El mismo Sr. Casares, cuya reputacion ha sido tan bien adquirida, no ha estado á la altura de su fama.

Pero lo repetimos esto es debido á que *esconden su juego*, como dicen los paisanos para sorprendernos en la Exposicion Continental.

Sin embargo, hay caballos notables y entre estos descuellan por su belleza los presentados por Carlos y Vicente Casares, Luis Maria Saavedra, Narciso Vivot, Pedro J. Acevedo, Martin de Gainza, Antonino C. Cambaceres y los Sres Molina.

El *Avestruz* y el *Canario*, son dos lindos caballos de tiro liviano con toda la belleza típica del criollo puro.

Han nacido en la *Esperanza* partido del Pergamino, y son de propiedad del Sr. D. Pedro J. Acevedo

De los reproductores de tiro pesado nos ha llamado la atencion y tambien al público en general, la yegua «Ithea» saina pangaré Clydesdale mestiza de la estancia *Santa Rita*, de cinco años de edad.

Es hija del *Rob Roy*, semental puro.

El *Clores II*, alazan entero, es un precioso animal.

Tiene 3 años 7 meses, nacido en Villa Mariana, de propiedad del señor Cambaceres.

Es hijo del puro "Jean le Bon" y de yegua del pais.

El «Charlemagne» con diferencia de pelo, pues es oscuro, es igual al anterior.

En la misma categoría se encuentran el "Dagobert, Richelieu, Colbert y Pepin».

Todos estos son de propiedad del señor don Antonino Cambaceres.

El señor don Luis María Saavedra ha presentado notables animales, tanto de la raza caballar como vacuna.

El caballo entero "Blak" oscuro, Trakenen 7/8, para tiro liviano nacido en Belgrano, establecimiento del Sr. Saavedra, es uno de los mas lindos animales que se han espuesto.

Está fuera de concurso, por haber sacado ya el primer premio.

Los Morgans de Vicente Casares no han desmerecido este año la espléndida reputacion de que gozan.

El "Fraile" caballo entero oscuro, Morgan mestizo, para tiro liviano, es sin discusion posible de los que mas han llamado la atencion.

Le siguen «Naski», "Huetel", "Shanil", "Mark", "Pochical" "Kin", "Hubili", "Tapayú", "Quetral", "Silcheguo" y «Artic».

Todos ellos son lindísimos animales de los cuales algunos van á la féria.

Entre los reproductores de carrera sin distincion de raza descuellan los presentados por don Martin de Gainza y D. Cárlos Casares.

El *Jumper* y el *Salome* ambos nacidos en la *Isabel*, partido del Baradero, son dos caballos de bellas formas, lindo pelo y de sangre Hunter mestiza.

El primero es un saino negro entero, mestizo 1/4 para carrera y salto; tiene 3 años 5 meses, opta premio y va á la féria.

«Mario», potrillo entero, saino negro de dos años nacido en el establecimiento *Del Medio* presentado por Juan A. Molina, es un lindísimo animal.

En el mismo rango estan "Corisca", "Alí Pochá", "Dunedin", "Libertad", "Flecha", "Maria «Stuart", "Humphrey" "Livy» «Chasque», «Bicho Colorado» «Pico Blanco», «Granadero», "Voluntario," "Atalanta", "Garnet» y "Kiss me Not".

Los petizos espuestos, que son verdaderamente monadas, pertenecen todos con escepcion de la *Mariquita*, al establecimiento de la Mar Chiquita, propiedad del Sr. D. Juan A. Molina.

La *Mariquita* es del mismo señor pero es nacido en Moron, Parada Trakenen.

La eleccion entre los cuatro será dudosa y difícil, pues todos, como lo decimos, antes, son verdaderas monaditas.

De los animales importados al pais, el mas notable en su clase es el "Lord Lincoln» de propiedad de D Cárlos Casares.

Este caballo es de tiro pesado, oscuro, entero. "Clydesdale" puro, tiene 6 años, opta premio, pero no va á la féria.

Es el único que se ha espuesto en esa categoría.

Los dos reproductores de carrera son.

«Duke of Lancaster» de D. Martin de Gainza, saino negro, entero, Hunter puro, para carrera y salto de 9 años 8 meses; opta premio pero no va á la féria.

Louise de Vicente Casares, yegua tostada pura, nacida en Inglaterra el 10 de Abril de 1876.

No va á la féria, pero opta prémio.

D. Gustavo Lahusen, en la categoria 11, ha presentado el único caballo que se exhibe.

Es el "Kromprin", caballo entero saino, 1/2 sangre inglesa de carrera, 11/32 de Percheron, 1/8 de Dinamarca y 1/32 de Arabia, para silla y paseo, nacido en el establecimiento titulado Schönrade, perteneciente al Sr. Von Wedemeyer, en Neumark Alemania, el 17 de Junio de 1876.

Tiene 5 años 3 meses, opta premio y va á la féria.

Cerramos aquí la primera parte.

Mañana nos ocuparemos de la segunda, que comprende la raza vacuna.

Pero antes de concluir, debemos decir dos palabras.

Asisten al local de la Esposicion todos los dias dos bandas de música de los cuerpos de la guarnicion, lo que contribuye á dar mas animacion á esa fiesta del progreso.

Las horas en que hay mayor concurrencia es de las 2 á seis de la tarde, viéndose al rededor del Parque 3 de Febrero dos ó tres hileras de carruajes.

El tramway á Belgrano conduce tan solo por tres pesos hasta el mismo local de la Esposicion.

Sangriento drama—Vamos á narrar al lector un sangriento drama que ha tenido lugar ayer á las doce del dia, suceso horrible que ha conmovido el barrio del Mercado del Plata.

Los protagonistas son dos jóvenes que llegaron hace un mes próximamente de Europa y que fueron á hospedarse en un café de la calle de Artes, entre Rivadavia y Piedad.

Se llaman Magdalena Llari y Luis Jabeaut, los que vivian en concubinato, siendo la jóven casada en Francia (Perince) viéndose escapada de su marido con Jabeaut.

A los pocos dias de haber llegado á esta ciudad, los dos jóvenes se colocaron en el café Maipú, de donde salieron á los pocos dias, á causa de ser sumamente celoso el jóven amante.

Como no tuviesen con que pagar el hotel en que se hospedaban, fueron tambien espulsados de allí.

Un matrimonio francés que habia venido con ellos en el vapor *La France*, viendo su triste situacion, les dió una pieza para que viviesen, en la calle de Artes núm. 154, al lado de una panadería y frente al Mercado del Plata, teatro del suceso.

En la mencionada casa, ocupaban los dos jóvenes una pieza grande, dividida por un tabique.

Hace tres dias, un mozo del café de los Treinta y seis billares, ofreció una colocacion á Luis, la que éste no quiso aceptar si no se acomodaba con Magdalena.

Ese mismo dia supo Luis que en una casa de Barracas precisaban un matrimonio.

Se fué á ofrecer con su querida, pero la contestacion de la familia fué negativa, teniendo en cuenta que eran muy jóvenes, pues querian un matrimonio de mas edad.

Los amantes regresaron á su casa; no tuvieron ese dia que comer: se hallaban en la mas completa miseria.

Inútil es advertir que desde el primer dia que llegaron, se producian entre los jóvenes fuertes altercados.

Magdalena reprochaba continuamente á Luis su proceder; le decia que ya que no tenia con que vivir era necesario que trabajase en cualquier cosa; pero él estaba ciego y no queria apartarse un momento de ella: lo ahogaban los celos.

Magdalena estaba aburrida de la vida que llevaba, tenia momentos que se maldecia, se ponia fuera de sí, culpaba á Luis de su desgracia, queria volver al lado de su marido, queria escribir á su familia, pidiéndole dinero para regresar á Francia, pues no podia continuar así.

Luis permanecia tenaz en su locura y nada escuchaba de Magdalena; por último, esta la suplicó la dejara acomodarse á ella sola y que él hiciera otro tanto, ya que juntos no podian encontrar colocacion.

Todo era en vano: Luis no queria ceder á nada, y llegaban hasta tal punto sus celos que no la dejaba un momento sola.

Luis habia manifestado á algunos amigos la resolucion de Magdalena de volverse á Europa, y esto lo tenia intranquilo; esperaba de un momento á otro su fuga, razon por la que no se separaba un instante de ella.

Anteayer á la hora mencionada la escena de costumbre se repitió.

Magdalena volvió á increpar á Luis su conducta; éste le contestó:—Mañana mismo nos conchavaremos como sirvientes en una casa.

—Nó, replicó la jóven, de ninguna manera. Si tu no te colocas en una casa y yo en otra, para poder así trabajar bien, sin las escenas de siempre, voy á regresar á mi pais.

Luis, al escuchar estas palabras, se puso furioso; tomó de sobre una mesa un corta-plumas grande de cuatro hojas, abrió la mayor y rápido se avalanzó sobre Magdalena

Luis era una fiera.

La jóven, despavorida, aprovechándose de que la puerta del cuarto estaba abierta, escapó por una galeria que tiene una baranda de fierro y conduce á una escalera de maderas viejas, por donde se baja al gran patio del conventillo.

En el trayecto fué alcanzada por Luis, el que, apretándola contra la baranda, le infirió tres heridas, una en la parte superior del cuello y dos en el lado izquierdo del mismo.

COLECCION
DE
LA TRIBUNA NACIONAL
DEL MES DE ENERO
SE COMPRA
[illegible]

Magdalena cayó al suelo bañada en sangre.

Luis contempló un instante á su víctima, regresando rápidamente á su habitacion.

Allí se puso delante de un espejo y se introdujo la hoja del cortaplumas en la parte inferior derecha del cuello, haciéndose una ancha herida, en donde revolvió varias veces el arma.

Mientras hacia esta operacion, se le presentó en la puerta otra vez Magdalena, con sus heridas que vertian abundante sangre.

Al ver Luis de nuevo á Magdalena y como queriendo concluir con su vida, salió de la estancia con intencion de hundir nuevamente el cortaplumas en el cuerpo de la jóven; pero no alcanzó á llegar hasta ella, cayendo á dos pasos de la puerta era cadáver.

A los gritos de los vecinos, acudió el oficial don Mauro Garcia. Magdalena fué trasladada á la Comisaría del señor Tasso, y á los pocos momentos llegó el médico de Policía Dr. Blancas, quien le practicó la primera cura. Hecho esto, Magdalena habló algunas palabras, pidiendo no se la llevase al hospital, lo que se concedió por pedido tambien de algunos vecinos, que se comprometieron á cuidarla y atendiendo á que las heridas no son de gravedad.

Es una jóven de unos 19 años, rubia, baja, blanca, de ojos azules.

El cadáver de Luis estaba tendido en el cuarto y no fué tocado hasta que lo examinó el doctor Blancas. Era un jóven de 24 años, blanco, delgado, mas bien bajo, simpático y de buen aspecto; en un bolsillo se le encontró una cartera con dos pesos.

En la misma habitacion, dividida por un tabique, vive el matrimonio francés de que hemos hablado y que trajo á su lado á los amantes.

Este matrimonio, en el momento del suceso no se hallaba en casa.

Hurto—El individuo Cárlos Gimeno sustrajo anteayer un libro de valor de diez pesos, de la Biblioteca del Club Francés, calle de Cangallo núm. 146.

El punguista, despues de dos horas, fué preso y el objeto secuestrado.

Agresion—Anselmo Lopez se hallaba anteayer parado en la puerta de su casa, calle de Armonía núm. 115.

El individuo Bartolo Campaña cruzaba en esos instantes la calle, montado á caballo: traía en ancas otro sujeto.

No sabemos la causa por qué bajó del caballo Campaña, y de buenas á primeras, agredió con un cuchillo á Lopez, hiriéndole en la cabeza. Campaña se preparaba para huir, cuando fué atrapado por un gendarme, que concurrió en el acto á los gritos de auxilio que dió Lopez.

Robo—Anteanoche penetraron ladrones violentando la puerta de calle, en el almacen sito calle de Lorea núm. 721 de D. Domingo Gandar.

Mientras éste dormia, le sustrajeron de su habitacion, un reloj, un rewólver y otros objetos mas, todo lo que importa la suma de 2500 pesos.

Los cacos desaparecieron sin ser sentidos.

Mensaje—He aquí el mensaje que anunciamos anteayer:

Buenos Aires, Setiembre 27 de 1881.

Al H. Congreso de la Nacion.

Por ley de 28 de Junio de 1866 se acordó un nuevo plazo de seis meses para la presentacion de los créditos mandados liquidar por la de 13 de Noviembre de 1863 como procedentes de suplementos y auxilios á los ejércitos que combatieron la tiranía de Rosas.

Cuando se concedió esta prórroga, estaba ya iniciada desde 1865 una reclamacion del Gobierno de Santa-Fé sobre reintegros de ciertas cantidades invertidas por aquella Provincia en diversos servicios de carácter nacional, y que segun el reclamante, debian considerarse comprendidos en los términos de la citada ley de 1863.

En la tramitacion del espediente, la Contaduría y el Sr. Procurador General de la Nacion han dictaminado, de comun acuerdo, que los créditos procedentes de auxilios á los ejércitos armados contra Rosas tienen un límite marcado esplícitamente por la ley del 3 de Febrero de 1852, fecha en que quedó derrocada la tiranía.

Aceptada por el P. E. esta opinion, se ha mandado liquidar por separado la deuda de semejante naturaleza, resolviéndose que el espediente siga la tramitacion ordinaria por el resto de la suma reclamada, y la liquidacion hecha por la Contaduría arroja un resultado de *seis mil doscientos noventa pesos con setenta y tres centavos fuertes* pfts. 6,290 73 que deben abonarse por el Tesoro Nacional.

Sin embargo, como la ley del 63 no tiene crédito abierto en el presente año económico, ni el Poder Ejecutivo se cree facultado para hacer imputaciones á ella estando el H. Congreso en el ejercicio de sus funciones constitucionales, es menester que V. H. otorgue la autorizacion necesaria para abonar al Gobierno de Santa-Fé la cantidad indicada, que la Nacion adeuda por suministros de esa Provincia á las fuerzas que combatieron la tiranía de Rosas.

Es este el objeto del presente mensaje. En la reclamacion que lo motiva figuran créditos por suplementos á la convencion constituyente de 1853, y por gastos hechos en la guerra del Paraguay ó en la primera rebelion de entre Rios.

En caso de ser aceptables las deudas de uno y otro orígen, revestirian diverso carácter, y el Poder Ejecutivo recurrirá á V. H. recabando las providencias necesarias para responder cumplidamente á las obligaciones que deban pesar sobre la Nacion.

Dios guarde á V. H.

(Firmado.) JULIO A. ROCA.
ANTONIO DEL VISO.

Círculo Médico Argentino—Se invita á los médicos, á los estudiantes de medicina y á los miembros del *Círculo Médico Argentino*, á la conferencia que dará esta noche á las 7 1/2 en el local de la Asociacion, Perú 325, el doctor don Cárlos L. Villar, sobre *Enfermedades de niños*.

1º de Octubre de 1881.

El Secretario.

Libre despacho—Los Sres. Hammer y Poltzer, propietarios de la acreditada cervecería calle de Paraná y Ayacucho, han solicitado el libre despacho de 13 bultos conteniendo una máquina para manipular cerveza destinada al citado establecimiento.

Esta casa una de las primeras en nuestro país, con la introduccion de dicha máquina podrá competir con las principales fábricas europeas.

La epizootia—En las haciendas vacunas de varios establecimientos rurales del Bragado, se ha declarado esa desastrosa enfermedad.

Con este motivo, las autoridades de aquel partido han tomado medidas severas, tendentes á evitar la introduccion en los Corrales de Abasto de animales atacados de epizootia.

Robo y heridas—Don Tomás Watson, estanciero del 9 de Julio, que se dirijia á su establecimiento el Mártes de la pasada semana, acompañado de un peon, fué asaltado en las quintas del pueblo por tres individuos que los hicieron apear, infiriéndoles heridas de rewólver y cuchillo, dejándolos por muertos despues de robarlos.

Las heridas de Watson son de estrema gravedad.

No se conocen los autores de este hecho.

A la Citta di Segno—En este café y billar, situado en la calle de Santa Fé entre Azcuénaga y Larrea, se nos avisa que hace tiempo se juega noche á noche á la blanca y negra y al naipe, corriendo las fichas y el dinero de mano en mano.

Llamamos la atencion del señor Jefe de Policía.

El Mercado de Balvanera—Indefectiblemente se inaugurará el 15 de Febrero del año entrante el nuevo mercado que se construye en la

---

FOLLETIN

A. MATTHEY

EL DUQUE DE KANDOS

TRADUCIDO ESPRESAMENTE PARA LA TRIBUNA NACIONAL

QUINTA PARTE

EL INTENDENTE BERNARD

IV

No hay remedio!

(*Continuacion*)

Eso sí que nó.

Clermont se quedó un momento pensativo.

—Todo está en encontrarla.... Y entónces no será un asunto muy largo.

Entre tanto no nos durmamos hasta que hayamos rematado bien este asunto y despues descansaremos tranquilamente.

—Cochero—añadió sacando la cabeza por la ventanilla del carruaje—á Neuilly!

Y dió al auriga la direccion de la casa ocupada por Pablo de Kandos.

Acababa de trazar su plan definitivo.

Primeramente, era menester saber si habia ocurrido algo de nuevo en Neuilly.

Tal vez encontraria allí alguna nueva, alguna carta de Cuchillo.

De todos modos, era necesario vigilar los domésticos, no dejarles hablar con el vecindario, y hacerles aceptar la mentira que les habia dicho por la mañana.

Hecho esto, debia volver á la calle de Cuvier, para asegurarse de que Mono continuaba siempre allí, lo mismo que el equipaje de Mariquita.

Enseguida pensaba ir á la calle de Tres Coronas, para observar lo que sucedia en casa de su mujer.

Se presentaria ó nó y hablaria á Ernestina, segun lo exijiesen las circunstancias.

Ah! porqué no podria él dividirse en tres p para atender á los tres sitios de donde podia salir su salvacion ó su pérdida.

Pero Clermont no tenia cómplices, y tampoco queria buscarlos.

Le era por lo tanto necesario multiplicarse.

En Neuilly no encontró nada de nuevo.

La camarera de la duquesa, y el lacayo de confianza del duque, habian preparado las dos maletas con los objetos que él les habia indicado. Hizo ponerlas la direccion del castillo de Kandos, en el Franco-Condado, y las remitió por el camino de hierro: se hizo servir en seguida de comer, y por la noche se retiró á su habitacion, dando lugar á que los sirvientes lo creyeran en casa y no se atrevieran á salir á la calle.

Una vez que se encontró en su aposento, se volvió á vestir, tomó un revólver y un puñal-cuchillo que guardó en sus bolsillos y salió por la puerta de escape, mientras que todo el mundo en la casa lo creia tranquilamente dormido.

Despues que hubo caminado unos cuantos minutos, tomó un coche y se hizo conducir á la calle Cuvier, donde se bajó á alguna distancia de la casa.

Con rápido paso se encaminó á la porteria de la casa de la señora Dolores de los Rios.

—Dispensad señora,—dijo la portera—He perdido el tren que sale para el Havre y que esperaba tomar esta tarde:—desearia hablar una palabra con el negro de la señora de los Rios, ¿está aun arriba?

—Pero si ya ha partido, señor!—le respondió la portera.

—Que ha partido?....

—Sí, una hora despues que salisteis vino un carro y se llevó los baules.

—Que ha partido con los baules!—repitió Clermont desesperado—Y para dónde?

—Para la estacion del Ferro Carril. Hé aquí la llave del piso.

Clermont se plantó de un salto en la calle y de allí al coche.

—A la Estacion de San Lázaro—gritó al cochero—y á todo galope!

En la estacion se cercioró en pocos momentos de que ni Mono ni el equipaje de la señora de los Rios habian aportado nunca por allí.

—Ira de Dios! Se han burlado de mí—dijo para sí, cerrando los puños con reconcentrada rabia.

V

Encuentro inesperado

Decididamente Luis Clermont empezaba á sentir una ajitacion nerviosa de las mas caracterizadas.

Además, de que corria un gran peligro, puesto que le iba la cabeza si cometia la menor indiscrecion, habia ahora una media docena de personas enteradas del secreto que él habia creido tan bien enterrado, nosotros ya sabemos á qué precio, entre Cuchillo y él.

Además, repetimos, del gran peligro que corria, habia sido completamente burlado, y esto era lo que mas furor le causaba.

Cada uno tiene, en este valle de lágrimas, sus pretensiones y su vanidad.

Y la pretension del viejo bandido era el poderse burlar de los otros, y creerse el pícaro mas redomado del mundo.

Bajo la accion de aquellos dos sentimientos, el miedo y la humillacion, empezaba á perder poco á poco su admirable sangre fria.

Empezaba á embrollarse.

Vacilaba y comenzaba á dudar de su buena estrella.

Las ideas mas violentas empezaban ó apoderarse de él.

Un furor loco de aclarar brutalmente la situacion y de arrancar por la fuerza imprudentemente lo que no podia obtener por la astucia y la paciencia, lo dominaba.

En su corazon sentia que las horas y los minutos estaban contados.

Si Mariquita se habia encontrado en frente de Juana, debia haber habido una esplosion terrible.

Y la prueba de que aquella esplosion habia tenido lugar, era que Cuchillo y su mujer habian abandonado la casa y que Anita habia partido con la marquesa.

En una situacion tan terrible, todo habia que temer.

Y él temia.

Pero al mismo tiempo que temia, luchaba; no le quedaba sin embargo mas que un solo camino que tomar.

Era el de su mujer é hijo, el cual tampoco se le presentaba fácil.

En aquel momento, de acuerdo con las órdenes que habia dado al cochero, el coche se encaminó á la calle de las Tres Coronas.

Cuando llegó á cierta distancia de la casa, se bajó del vehículo, pagó y despidió al cochero.

Despues, con paso lento y adoptando el aire mas natural del mundo, se dirijió á la morada ocupada por su familia.

—Está el señor Gaston en casa?—preguntó al viejo portero, á quien ya conocemos por haberlo visto en la primera parte de esta narracion.

—No señor: ha salido.

—Qué fastidio! Creeis que volverá pronto?

—No sé señor, no me ha dicho nada.

—Y madame Lapiérre ha salido tambien?

—No, está en casa.

—Sola?

—A esta hora es muy probable que sí; las obreras han salido hace ya un gran rato.

—Entónces voy á subir.

—Sabeis qué piso ocupa?

—Piso cuarto, segun creo.

—Sí, la primera puerta enfrente, hay además una plancha de cobre.

—Ah! muy bien, gracias.

Y Luis Clermont se apresuró á subir por la escalera.

Cuando llegó á la puerta, tuvo que llamar tres veces antes que viniesen á abrirle.

Al fin oyó pasos vacilantes y una voz, que le pareció ser la de Ernestina, que preguntaba:

—Quién es?

—Un parte telegráfico para el Sr. Gaston Lapiérre, contestó el viejo bandido, disfrazando su voz.

La puerta se abrió inmediatamente.

Luis Clermont se precipitó dentro en el momento, haciendo á un lado á su esposa, sorprendida y asustada, y cerró la puerta tras sí.

Al reconocer á su marido y doblemente aterrorizada por lo brutal de aquella entrada, madame Lapiérre abrió la boca para dejar salir un grito de espanto, pero Luis Clermont le puso una mano en ella y le dijo con voz sorda y amenazadora.

—Silencio, te lo mando!

La pobre mujer se calló.

La agarró brutalmente de los brazos y acercando sus ojos centelleantes á los de su desgraciada esposa—añadió.

—Basta de tonteras.... ó ....

Aquello era tan comprensible que madame Lapiérre se puso lívido.

—Me va á matar—pensó.

—Veo que me comprendes mas vale así—dijo el bandido sonriéndose siniestramente.

Hila despacio y delgado!—no estoy para bromas.

Y arrancando de manos de su esposa la luz que esta tenia temblando, la hizo pasar adelante—y entraron los dos en el taller.

Estaba en efecto, vacio.

Cuando llegaron allí, Clermont se detuvo y acercó la luz de la bujía al rostro completamente aterrorizado de su mujer.

—Qué quereis de mí?—le dijo esta.

—Vas á saberlo.

Madame Lapiérre tenia las pupilas enrojecidas é hinchadas, como una mujer que acaba de llorar abundamente, y el terror que le habia causado la presencia y los modos de su marido hacian ver de una manera mas distinta los rastros de su emocion anterior.

—Bueno—pensó Clermont—ella sabe todo, ó por lo menos algo.

Vamos á reirnos.

Y puso la luz sobre la inmensa mesa que existia en medio del taller.

—Señor—dijo ella con voz ahogada, en la que se conocia sin embargo que recobraba un poco de energía—qué me quereis? os repito—ya sabeis sin embargo, que os he prohibido que pongais los piés en esta casa.

—Ernestina—contestó el bandido con un acento que helaba de terror—debes saber que no me gustan muchas palabras.

Charlemos un poco, pero charlemos bien.

Dónde está el duque?

Dónde está la duquesa?

Dónde está la señorita de Kandos?

La pobre mujer se estremeció, pero no parecia sorprendida de aquellas interrogaciones, y Luis Clermont, que no perdia de vista su rostro, notó aquella circunstancia.

Ella se irguió y lo miró fijamente, como una mujer que toma su resolucion.

—Yo no sé nada—contestó.

—Por tu vida—contestó él—no mientas—estoy apurado.

parte de la manzana comprendida por las calles de Rivadavia, Azcuénaga y Piedad.

Las obras se siguen á *tutta forza*.

Las paredes alcanzan ya á dos metros de altura.

Vá de sustos—Leemos en un diario de Montevideo.

Se nos ha dicho que le han puesto una guardia al general Aparicio, so pretesto de que lo quieren asesinar.

Parece que los generales andan en la mala.

Cuidado....!

Al Polo Norte—El gobierno norte-americano mandó una corbeta de guerra al Polo Norte, á fin de buscar el vapor «Commette» que hace mas de un año y medio que salió para allí en viaje de esploracion á costa del *New-York Herald* y nada se ha sabido de él.

Centro Industrial Argentino—Ayer á las 2 p. m. una Comision del «Centro Industrial Argentino», compuesta de su Presidente el señor Silveyra, el Secretario señor Santa Coloma y los señores Francisco Segui, Mauricio Schwartz, Augusto Tinden y Meliton Panelo, conferenció con el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

La conferencia tenia por objeto saber si el Gobierno, iba á tomar una participacion directa en la proyectada Exposicion Continental que ha iniciado el «Club Industrial», para ponerlo en conocimiento de la Asamblea que el «Centro Industrial Argentino» tendrá el 1° de Octubre entrante, á fin de que esta adopte las medidas que juzgue mas convenientes.

Las últimas propuestas que ha recibido el *Centro* para la construccion de un nuevo horno, en que se verificará el segundo ensayo de kaolin de Córdoba y de otras Provincias, presupuestan los gastos de aquel en 45,000 ps. m|c.

De toda la campaña de la Provincia ha comenzado á recibir el *Centro* comunicaciones de adhesion al *Museo Industrial*.

Hé aquí la lista de productos argentinos con que el *Centro* ha contribuido á la Esposicion Rural.

Sal—Caña tónica—Menta piperita—Vino vermouth—Tónico cordobés—Bitter—Rhom—Anisado—Vinos de Mendoza—Vinos de la Rioja—Yume y Potasa (fabricada con el primero). Estos productos han sido elaborados en el establecimiento del Sr. Abandio Roncoroni, en Córdoba.

Un cuadro de muestras, conteniendo 80 clases de maderas de Tucuman, regalado por el actual Presidente de la República.

Otro con diferentes muestras de botones de asta elaborados en el establecimiento de los Sres. Cattaneo y Mazuchelli (avenida Santa Lucia núm. 195—Barracas al Sud.)

Felpudos y cojinillos de cuero de carnero de la Provincia de Buenos Aires.

Mantones, ponchos y boas de vicuña, tejidos en Catamarca por las Stas. Balboa.

La Municipalidad de Mercedes se ha dirijido en consulta al *Centro Industrial* sobre el punto siguiente:

En la localidad hay diversos vehículos de dos ruedas montados sobre elásticos, de varios tamaños y formas, que sirven generalmente á los panaderos, cerveceros, vendedores ambulantes, y servicios particulares otros. De estos rodados unos tienen toldo y otros son descubiertos. Sus dueños sostienen que solo deben pagar por patente 150 pesos m|c. como jardineras y no 200 ps. m|c. como se les cobra.

La Municipalidad desea saber á qué clase de vehículos corresponde la clasificacion de *jardinera*.

Memoria sobre agronomia—Acaba de aparecer un folleto editado por la casa de J. Peuser, San Martin 93, titulado. *Memoria sobre agronomia ó estudio y descripcion de un establecimiento Agricola-Rural en la Provincia de Buenos Aires.*

Esta obra fué puesta á concurso por la Sociedad Rural Argentina y premiada por ella.

Su autor es el Sr. D. Alfredo Bivaben.

Este libro comprende los tópicos siguientes:

—Los medios mas adecuados para conseguir el perfeccionamiento de nuestras razas *Caballuna, Bovina, Ovina* y *Porcuna* etc., y el mejor modo de esplotarlas para obtener el mayor beneficio.

—La labranza en todo aquello que se relacione y contribuya á la mejora de los ganados y á la economia del establecimiento.

—Los diferentes sistemas de proveer de agua á los establecimientos de esta especie.

Como se vé, pues, este libro es de mucha importancia para nuestros hacendados.

Disposicion—Una disposicion dictada ayer por el Ministerio del Interior, autoriza al Departamento de Ingenieros, para que encargue la compra en Europa, de las balanzas que sean necesarias para reponer á las que actualmente existen en las estaciones del Ferro-Carril Andino.

Todas ellas no dan el peso justo, debido al tiempo que hace se sirven de ellas.

Proceder irregular—El jefe de la Oficina de Sellos Nacionales comete la irregularidad de firmar las notas con un fac-simile, en vez de hacerlo con su puño.

Por ese motivo, la Capitania General de Puertos se ha negado á dar curso á las notas firmadas por ese funcionario, no reconociéndoles validez alguna y dirijiendo una queja al Ministerio de Hacienda, para que prohiba á ese empleado usar sello para firmar.

Hace presente que esa resolucion es aplicada rigurosamente en las oficinas de su dependencia, no dándose curso á ningun espediente que no llene las formalidades establecidas.

Inmigrantes—De los 940 inmigrantes que trajo el vapor «Europa», 273 serán conducidos hoy á Santa Fé, Rosario y Córdoba.

Los demás quedan en el Hotel de Inmigracion.

Sociedad Científica Argentina—Esta importante asociacion científica se reune hoy Sábado 1° de Octubre.

Se tratarán asuntos de mucho interés.

Cesion de tierras—La Lejislatura de Mendoza ha sancionado un decreto, cediendo al Gobierno Nacional todas las tierras que sean necesarias á la línea del Ferro-Carril Andino dentro de los límites de su jurisdiccion.

Estas comprenderán tambien, las que se necesitan para las estaciones á construirse.

Se ha comunicado esto al Gobierno Nacional por medio de una nota.

Varias noticias—La Sub delegacion del Tigre pide se nombre un médico para esa reparticion.

—Se le han concedido al vapor «Félix Orsini,» los privilejios de paquete.

—A la barca italiana «Isabel» se le ha aplicado una multa de pfts. 150, por haber atracado sin permiso al muelle de los señores Quesada y Gowland en el Riachuelo, y por cuya causa se le instruyó el sumario que terminó ayer. La multa es á beneficio de la Sociedad de Beneficencia.

Averias—El buque inglés, «Torrest Princes» ha causado averias á los pailebots *Diuilio, Fisinio*, y *Barraquero*, que estaban fondeados en el Riachuelo.

Sus dueños respectivos han levantado la protesta correspondiente, acusando al buque inglés por las averias que les ha causado.

Ayer pasó este asunto á la Capitania General de Puerto.

Pelea—En la esquina de Temple y Paseo de Julio, los individuos Juan Comes y Reynaldo Pobert se trabaron en pelea anteanoche, resultando uno de ellos, Comes, herido gravemente en la cabeza.

La contienda tuvo orijen en un bodegon donde ambos hacian libaciones á Baco, trabándose mas tarde un juego de palabras hirientes, concluyendo por desafiarse para dilucidar la cuestion á trompis.

Pero Pobert, menos fornido que su adversario y viendo que en la lucha llevaba la peor parte, recurrió á las armas, hiriendo á Comes con un cuchillo en la cabeza.

Un vijilante que se hallaba próximo al lugar del suceso, los redujo á prision.

San Luis—"El Oasis", periódico de aquella capital de Provincia, da el grito de ¡alerta! á la poblacion, para que ponga todos los medios en preservarse de los estragos de la viruela, que ha hecho su aparicion en San Luis con carácter epidémico.

A los atacados no se les admite en el hospital de la ciudad, habiendo la policia alquilado una casa en los estramuros, donde son recibidos los variolosos.

—Refiriéndose al Rector del Colegio Nacional de San Luis, dice *El Oásis* en un artículo editorial:

....."Es un soldado de Maximiliano hecho cura á dedo para ocupar un puesto digno de un hombre competente y honorable.

"Hace cerca de un año que venimos tachando la pésima conducta de fray Federico J. Mauboussin.

"El chupon, el parásito estólido, enorgullecido, sigue cada dia mas soberbio, echando raices y prohijando en un puesto que desdora por su completa incapacidad y por sus manejos deshonrosos.

"Hemos dicho siempre la verdad en cuanto á Mauboussin, sin que él haya osado desmentirnos. Otros periódicos de la República pedian para él la cárcel...."

Ese lenguage no puede ser mas áspero. Sentimos que la prensa baje hasta el lodazal en busca de armas para hacer sentir su imperio.

Ella es una cátedra de enseñanza y sientan mal en los lábios del maestro las palabras groseras y la entonacion colérica.

D. Andrés Lamas—Ayer comunicó al Club Industrial su aceptacion para formar parte de la Comision de la Exposicion de objetos históricos.

Correista preso—El Administrador de Correos de Tucuman, ha comunicado á la Direccion General de Correos, la captura del correista boliviano que fugó el 10 de Setiembre ppdo. al conducir la correspondencia de Jujuy á Tupiza. Ha sido entregado á la justicia federal.

Dos industriales de Milan—Vayani Pietro, fabricante de persianas, y Carlo Motta, litógrafo, se han dirijido á la Comision de Exposicion pidiendo, el primero, espacio para exponer objetos de su industria, y proponiendo el último hacer las entradas y demas billetes suplementarios que se necesitan para la Exposicion.

Advertencia útil—Cada año el correo quema una gran cantidad de cartas que se denominan *muertas*, y son aquellas que, dirijidas por ejemplo de Buenos Aires á cualquier punto del globo, no han podido ser entregadas al destinatario.

Estas cartas son publicadas por cierto tiempo en el punto á donde fueron dirijidas. En seguida son devueltas á su punto de partida. Recibidas se publican nuevamente á fin de que las reclame su remitente. Pasado el término, las envian al archivo general, de donde pasan al fuego.

Ahora bien, si esas cartas llevasen el nombre del remitente y su domicilio, en vez de ser enviadas al archivo lo serian á aquel, evitándose así la quema de documentos que pueden ser importantes y ahorrando algun trabajo al correo.

En Quilmes—El Presidente de la Municipalidad de Quilmes, comunica al Club Industrial que ha nombrado comisiones de propaganda y demás trabajos relativos á la Exposicion. Dice que aquel Partido se ha resuelto á concurrir á toda costa á la Exposicion.

Licencia—Le ha sido concedida por un mes al antiguo y acreditado Jefe de la Oficina de Utiles de la Administracion General de Correos, Sr. Estevan Gaggino.

Como reemplazante ha quedado el jóven Oficial 1° D. Juan Smith.

Liga Industrial de Montevideo—En estos dias debe llegar á esta capital una Comision de la Liga Industrial de Montevideo, con el objeto de conferenciar con la Comision de la Exposicion Continental, sobre el concurso de los expositores uruguayos y sobre el espacio que se les destinará.

La Tessero—El 3 de Octubre se embarcará en Rio Janeiro á bordo del paquete inglés *Neva* la compañia Tessero con destino al Rio de la Plata.

Venta de campo—Los Sres. J. E. Nuñez y Ca han vendido hoy dos leguas de campo en Lincoln en 155,000 $ m|c. la legua, siendo compradores los Sres. Antonio Irasu y Domingo Echaniz.

Creciente alarmante—Se nos comunica que el rio Uruguay está creciendo de una manera pocas veces vista.

Los diaristas—Siguen alojados en el Departamento de Policia.

Están alegres y pasan el dia conversando con las numerosas personas que van á visitarlos.

Durante la noche, cantan y juegan á la pelota.

Declase ayer que el señor Ministro de Estados Unidos interpondria sus buenos oficios para obtener la escarcelacion de los detenidos.

Viaje del teniente Bove—Se anuncia el próximo viaje á la Tierra del Fuego, del distinguido marino italiano, señor Bove.

Lástima que D. Estanislao no le acompañe!

Sobre el mismo tema—Nuestro colega «El Nacional» publica en su número de ayer un artículo referente á los hechos ocurridos entre la Capitania General de Puertos y el cónsul de S. M. B. con motivo del naufragio de la barca «Pride of Deveon.»

El público, que fué sorprendido con las publicaciones hechas por el cónsul mencionado, en las cuales hacia aparecer á la tripulacion de aquella barca como *víctima de las crueldades* cometidas con ella en la detencion que sufrió en la Capitania del Puerto, debe conocer ahora la exageracion é inexactitud de las afirmaciones del consulado, ó mejor dicho, del Cónsul Inglés, que tán reacio se muestra siempre que de acatar las leyes del pais se trata, llegando, como en el presente caso, á ultrapasar los límites que la cultura, la templanza y sus deberes de diplomático le imponen.

A nosotros no pudo *indignarnos ni ruborizarnos*, como le sucedió al colega de *La Patria Argentina*, la publicacion hecha en el diario inglés, por que conociamos el asunto en todos sus detalles, y por que sabemos cuál es la marina mercante mas insubordinada y que mas trabajo dá á la Capitania.

Y para que no se diga que es esto inexacto, publicaremos, como complemento al artículo de *El Nacional*, la siguiente curiosa estadistica de los marineros presos por órden de sus respectivos cónsules que han sido capturados por la Capitania á pedido de aquellos, y por tratarse siempre de insubordinaciones, peleas y crímenes cometidos abordo.

Y no se atribuya el excesivo número de presos ingleses, con relacion á las demás nacionalidades, á la mayor entrada de buques de esa bandera, porque si bien no es esta menor, tampoco es mayor y está equiparada con la italiana, española, etc.

Hé aquí esa estadística:

Marineros aprehendidos

Por órden del Cónsul de S. M. B.	26
" " " aleman	6
" " " belga	2
" " " italiano	3
" " " helénico	1
" " " norte-americano	7
" " " de Suecia y Noruega	1
Total	46

El número de presos tomados por la Capitania General en lo que vá de este año, por órden de sus cónsules respectivos, es de *cuarenta y seis*, siendo puramente ingleses *veintiseis*; es decir, mas de un 50 o|o.

Y con esto, queda probado y archiprobado que la marina mercante mas refractaria á las ordenanzas, es la inglesa.

En cuanto al proceder altamente inconveniente del cónsul, tenemos entendido que su superior inmediato, el señor Ministro de S. M. B. sin cuyo conocimiento hizo aquel públicos documentos que debian reservarse, sabrá aplicarle el correctivo que su falta de circunspeccion merece.

Importantes documentos—El Sr. Gobernador de la Provincia ha dirijido las siguientes notas:

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1881.

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Santa Fé.

Hace tiempo que la Policia de esta Provincia no puede hacerse eficazmente en los partidos limítrofes con la del mando de V. E. por las siguientes causas:—Los criminales de Buenos Aires escapan á la persecucion que se les hace, pasando á Santa Fé, en cuyo límite tiene la Policia que detenerse, y en la mayor parte de los casos es inútil toda otra medida, porque la demora que necesariamente requiere da tiempo á los perseguidos para hacer perder su pista.

Otras veces, individuos perseguidos por la Policia de Santa Fé, escapan á su accion asilándose en Buenos Aires, donde ó son desconocidos, ó no pueden perseguirseles por que se ignora la persecucion de que son objeto.

Hé creido de consiguiente que el único medio de evitar la repeticion frecuente de estos hechos, es un arreglo policial, que permita entenderse directamente á las autoridades subalternas, prestarse mútuo apoyo y obtener unidas en el mismo propósito benéfico, las ventajas que pierden con la separacion.

Las cordiales relaciones que felizmente existan entre V. E. y el infrascripto, la igualdad de propósitos para el bien comun y la felicidad de los pueblos cuyos intereses administramos, me han inducido á solicitar de V. E. ese acuerdo—y no dudando que V. E. acepte este fraternal temperamento, he comisionado al Jefe de Policia de esta Provincia, Teniente Coronel D. Julio Dantas, para que se traslade á la Ciudad del Rosario y celebre ese acuerdo, sea con el Jefe de Policia de ese Departamento, si V. E. lo autoriza, ó con la persona á quien V. E. confie esta Comision.

El comisionado de este Gobierno parte el dia de mañana para San Nicolás de los Arroyos y estará en el Rosario en dos ó tres dias mas.

Reitero á V. E. con este motivo las seguridades de mi consideracion mas distinguida.

DARDO ROCHA.
CÁRLOS D'AMICO

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1881.

Al Sr. Gefe de Policia

El señor Gobernador ha sido impuesto de las delitos cometidos en San Nicolás de los Arroyos de que V. S. ha dado cuenta en los partes diarios y de las medidas adoptadas para que tales hechos no se repitan.

Una de las principales preocupaciones del señor Gobernador es la Policia de la Provincia; por ello, á pesar de aprobar las medidas adoptadas por V. S. me ha encargado hacerle saber que ha dispuesto se traslade V. S. mismo al partido de San Nicolás, para que se dé cuenta de las causas que motivan los últimos hechos, y arbitre los medios mas adecuados para que no se repitan.

El Sr. Gobernador ha resuelto se organicen partidas volantes con oficiales al frente, que recorran constantemente la campaña de San Nicolás y muy especialmente los límites de la Provincia.

Es un hecho que se hace notar desde tiempo atras, pero que empieza á repetirse de una manera alarmante, que los criminales de esta provincia, perseguidos por la Policia escapan á su accion asilándose en la provincia hermana de Santa Fé, y los criminales de esta se salvan tambien pasando á Buenos Aires,—haciendo asi infructuosos los esfuerzos de las dos Provincias. Con este objeto, el señor Gobernador pasa con esta misma fecha una nota al Exmo. Gobierno de la provincia hermana, pidiéndole ponerse de acuerdo para salvar los inconvenientes apuntados y comisiona á V. S. para que se entienda con el Jefe de Policia del Departamento limítrofe ó con la persona que comisione al efecto el Exmo. Gobierno de Santa Fé.

El Sr. Gobeanador cuenta con la actividad bien reconocida de V. S. y espera de su inteligencia y dedicacion, no solo que su accion será inmediata, sino que los resultados que se obtengan serán prontos y eficaces.

Saludo al Sr. Jefe con mi consideracion mas distinguida.

Cárlos D'Amico

Numeracion de puertas—En la parroquia de la Concepcion falta la numeracion de 1155 puertas.

Este dato lo tomamos de la relacion que el inspector respectivo ha pasado á la Oficina del Ramo.

El Gran Galeoto—Este aplaudido drama de Echegaray, traducido al italiano, se pone esta noche en escena en el teatro de la Opera.

Lo de siempre—Por falta de número dejó de reunirse ayer la Comision Municipal, ahora...hasta el mártes.

Telégrafo Nacional—Oficina Central, Setiembre 30 de 1881.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

5 p. m. Lineas, todas bien.

Gefe de Oficina

Potros para la limpieza pública—Otra oferta de potros para el servicio de la limpieza pública acaba de hacerse á la Municipalidad.

D. Juan J. Biedma ofrece en venta 100 á 500 ps. m|c. cada uno.

Fiebre amarilla—Las últimas comunicaciones recibidas, nos hacen saber que en Colombia se ha declarado con fuerza la fiebre amarilla, causando muchas víctimas diarias.

Médico de sala—El médico interno del Hospital San Roque ha pedido á la superioridad se aumente el personal de ese establecimiento con otro médico de sala.

Tramway Central—Don José Pesenti se ha presentado á la Municipalidad pidiendo se haga efectiva en la empresa Lacroze, la cuenta de 28,500 $ m|c que importa la cura de su hijo, á quien un coche del Tramway Central rompio hace algun tiempo las piernas.

Marina nacional—Parece indudable que el coronel don Augusto Lasserre será nombrado comandante del acorazado *Brown*; siendo el único coronel efectivo de marina que hay en la República, y estando destinados los comodoros para mandar divisiones.

El coronel Ramirez conservará el mando del *Maipú*, y el teniente Garcia Mansilla, seguirá de jefe de los torpedos.

Asi que lleguen estos buques, el Ministro de Marina se propone dar la organizacion definitiva a la escuadra, organizándola en divisiones de acorazados, cruceros, avisos y trasportes.

La oficialidad será distribuida convenientemente en los diversos buques y los jefes de alta graduacion tendran el mando que su categoria les asigne.

La féria en Lobos—Ha terminado ya la féria de ganado que se organizó en el pueblo de Lobos.

El punto en que se efectuó estaba situado á una cuadra hácia el Oeste de la plaza principal. Su estension era de 80 varas de frente al Este, por 50 de fondo.

Los animales exhibidos son:

Procedentes de 26 establecimientos: 75 carneros sangre pura Killi, 450 id mestizos id, 14 id sangre pura Negretti, 20 carneros mestizos Negretti, 100 id id 3|4 Lincoln, 70 borregas 3|4 id, 20 carneros merino Rambouillet, 7 id cruza Lincoln y Negretti.

Procedentes ded os establecimientos: 6 toros mestizos Durham, 40 vacas lecheras al corte.

Procedentes de ocho establecimientos: 1 padrillo 1|2 sangre de carrera, 1 id id Trakener, 6 padrillos 4ª id de carrera, 10 caballos de silla criollos, 3 petizos id id.

Procedentes de un establecimiento: 6 cerdos raza normanda y Berkshire.

La apertura tuvo lugar en presencia de 800 personas.

La féria duró tres dias. Las ventas hechas alcanzaron á la suma de 180,000 ps. m|c.

En Lobos se ha constituido una asociacion rural que cuenta ya mas de cien sócios.

Correspondencia de Córdoba—Córdoba, Setiembre 25 de 1881—Sr. Redactor:

Acaba de celebrarse el banquete de los italianos conmemorando la entrada de las tropas italianas en Roma el 20 de Setiembre de 1870.

Cerca de 120 cubiertos; el gran salon del café General Paz, arreglado con profusion de adornos una mesa cubierta de delicados manjares y vinos exquisitos; una armonia, un júbilo indescriptible varios entusiastas discursos; el todo alegrado por dos bandas de música. Córdoba nunca ha visto una fiesta semejante.

Los propietarios del café General Paz, Senestrari y Cometa, se han portado con aquel desprendimiento y aquella esplendidez que todos les conocen.

Una brillante improvisacion del Presidente de la Comision del banquete, señor E. Bancalari, en que tejiendo la historia de la unidad italiana ponia en su mas clara luz el derecho de la Italia de los italianos á esa Roma capital, electrizó, la concurrencia, asi que á cada periodo retumbaba un estruendo de frenéticos aplausos. El Sr. Bancalari es un orador como hay pocos.

El Coronel Pereyra y el Redactor del «Interior,» D. Pablo Lescano, quienes habian honrado la fiesta con su presencia, recogieron tambien muy merecidos aplausos por sus entusiastas discursos, haciendo la mas completa adhesion á la idea italiana y revelando la importancia trascendental de Roma, capital de Italia, para el progreso del mundo.

Cometa, Vela, Zimbelli, Cioffi, Conralli, siguieron en la tribuna siendo todos aplaudidos y vivados.

Por último, el regente contador don Pedro J. Senestrari, cuya natural elocuencia es algo de portentoso y cuyo patriotismo nadie supera, trató de las relaciones entre italianos é hijos del pais; puso en evidencia la mala fé y la calumnia de la negra secta que quiere hacer aparecer los italianos como enemigos de la religion y leyes del pais, porque se anexionaron Roma y quieren tenerla, como es su imprescindible derecho; vivó á los soberanos de Italia, á Roma Capital, á la prosperidad de la República Argentina, y la salud de sus autoridades y particularmente al General Roca, el conquistador de la Pampa.

Es imposible describir el entusiasmo que cada frase pronunciada por el valiente orador, despertaba en la electrizada concurrencia—Senestrari en esta ocasion ha conseguido un verdadero triunfo.

En suma la fiesta de los italianos en Córdoba, en el centro mismo del sanfedismo argentino, ha demostrado una vez mas q' aqui como allá, lo mismo que en los demás pueblos adelantados de la República, hay bastantes elementos para sostener las ideas liberales y concurrir á su definitivo triunfo Son elementos estos que los ilustrados hombres de Estado argentinos no deben descuidar.

Su Corresponsal.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Congreso Nacional

CÁMARA DE DIPUTADOS

SESION DE AYER

Abierta la sesion á las 2 de la tarde con 46 Diputados, se aprobaron las dos actas anteriores, y dióse cuenta de los siguientes asuntos entrados:

—Mensage del P. E. remitiendo un espediente seguido por el Dr. D. Lúcas Gonzalez como representante del gobierno de Santa-Fé por gastos de carácter nacional hechos desde 1851 á 1854. A la Comision Auxiliar de Presupuesto.

—Del mismo, remitiendo el proyecto de Código Penal para el ejército de la República. (A la Comision de Guerra.)

—Del mismo, remitiendo el decreto de prórroga y los asuntos de que debe ocuparse. Lo publicamos en otro lugar.

—Del mismo, remitiendo la solicitud del Cura Vicario de la ciudad del Rosario, pidiendo subvencion para la construccion de la Iglesia parroquial. (A la Comision de Peticiones).

—Del mismo, remitiendo el proyecto de organizacion de los ejércitos de la República, confeccionado por la Comision nombrada por el gobierno. (A la Comision de Guerra.)

—El Presidente del Senado remite en revision los siguientes proyectos:

Autorizando al Poder Ejecutivo para invertir hasta 95,000 fuertes para la reparacion de las líneas telegráficas. (A la Comision de Obras Públicas).

Abriendo un crédito al Ministerio de Instruccion Pública por pfts. 31,525-47 para pago de créditos. (A la Comision Auxiliar de Presupuesto).

Concediendo privilegio á los señores Martinez, Gonzalez y Ca., para la fabricacion de almidon del maiz. (A la Comision de Hacienda).

Acordando 9000 fuertes para ayudar la construccion de varios templos en las provincias. (A la Comision de Peticiones).

Autorizando la inversion de 50,000 fuertes en la construccion de un telégrafo desde esta Capital hasta el Azul. (A la Comision de Obras Públicas).

El proyecto sobre organizacion de los tribunales y registros públicos de la capital. (A la Comision de Legislacion).

Devuelve el proyecto sobre extradicion con España, no aceptando las modificaciones hechas por esta Cámara. (A la Comision de Negocios Constitucionales).

Acordando 2200 fuertes al Contador auxiliar de la Comision de Cuentas. (A la Comision de Cuentas).

El proyecto determinando goce de dieta á los Sres. Senadores y Diputados, durante la prórroga de las sesiones.

—El Juez Nacional de Santiago del Estero esplica las razones de su consulta respecto de la importancia del art. 5° de la ley electoral (A la Comision de Negocios Constitucionales.)

—Las Sras. Emilia, Faustina y Bernardina Fernandez de la Cruz, representadas por D. Silvio C. Amadeo solicitan pension (A la Comision de Guerra.)

—Varios fabricantes de almidon, piden no se haga lugar á la solicitud de los Sres. Martinez y Gonzalez solicitando privilejio para la fabricacion de almidon de maiz. (A la Comision de Peticiones.)

—El Presidente de la junta electoral de San Juan remite en cópia legalizada el acta de insaculacion de los conjueces que deben formar la junta calificadora del Rejistro Cívico en el corriente año. (A la Comision de Poderes.)

—Los Sres. Epifanio Martinez y Ca. proponen la construccion de un ferro-carril de Jujuy á la Quiaca. (A la Comision de Obras Públicas.)

—El Presidente del «Colegio de Escribanos» solicita se modifique el artículo 154 del proyecto sobre organizacion de los Tribunales. (A la Comision de Legislacion.)

—Da. Toribia L. de Iramain, solicita permiso para ausentarse á Europa. (A la Comision de Guerra.)

—Da. Ventura Torrens, y los Sres. Bloch y Ca. piden la devolucion de una solicitud.

(Ambas fueron concedidas sobre tablas.)

—La Sociedad de Beneficencia de la Rioja, solicita un subsidio para continuar la construccion de un hospital en aquella Provincia. (A la Comision de Peticiones.)

Despachos—La de Peticiones, en el proyecto del Senado autorizando al P. E. para concurrir con 10,000 pfts. á la publicacion del Dr. Lopez (V. F.) sobre Historia Argentina.

—La de Inmigracion, en el proyecto del P. E. cediendo un terreno á la sociedad Union y Progreso en la ciudad de Córdoba.

(A la órden del dia)

—Los señores Diputados Zavalla, Larguia y Gallo, presentaron el siguiente proyecto:

Art. 1° Autorízase al P. E. para invertir hasta la cantidad de *doscientos mil pesos fuertes* en continuar las obras de defensa del puerto de Santa-Fé en los puntos en que el rio ofrezca mayor peligro á la poblacion.

Art. 2° El P. E. hará practicar los estudios de la defensa del puerto en toda la estension de la ciudad, y presentará al Congreso los planos y el presupuesto de gastos para la terminacion de dichas obras, en las próximas sesiones ordinarias.

Art. 3° Se imputarán á esta ley los gastos que demanda su ejecucion.

Art. 4° Comuníquese etc.

Fundado por el Sr. Zavalia en la necesidad de remediar cuanto antes los males que la entrada de las aguas produce en la ciudad de Santa-Fé, por lo que creia debia tratarse sobre tablas, se resolvió considerarlos despues de un cuarto intermedio, durante el cual se espediria la Comision de Obras Públicas á que fué destinado.

El Sr. Diputado Gallo hizo mocion para que se tratara sobre tablas el proyecto del Senado autorizando al P. E. á concurrir con 10.000 fuertes á la publicacion de la Historia Arjentina del Dr. D. Vicente F. Lopez. Asi se resolvió.

El Diputado Rojas (D. Angel) fundó elegantemente el proyecto, poniendo de relieve las brillantes dotes del Dr. Lopez, con lo cual se aprobó por la Cámara íntegro, rechazándose una enmienda propuesta por el Diputado Calvo espresando que los 10.000 fuertes eran para suscribirse á la obra.

Se dió cuenta de una nota del Presidente de la República solicitando licencia para ausentarse de la Capital por 60 dias durante el receso del Congreso.

Se trató sobre tablas aceptándose un proyecto formulado por el Diputado Gallo concediendo la licencia pedida.

Por mocion del Diputado Navarro se resolvió que la Cámara considerara despues de un cuarto intermedio el proyecto de dietas estraordinarias.

El Presidente destinó el asunto á la Comision de Peticiones, pero esta se declaró incompetente. Pasó entonces á la de Hacienda: igual escusacion. Se ocurrió á la de Presupuesto: idéntico resultado Por fin, la Comision auxiliar de Presupuesto quedó encargada del asunto por resolucion de la Cámara.

Se pasó en seguida á cuarto intermedio.

Reabierta la sesion, se dió cuenta de haberse espedido la Comision de Obras Públicas en el proyecto del señor Zaballa y en el de las dietas.

Conforme á la resolucion de la Cámara, se puso en discusion el primero.

Despues del informe del señor Ruiz de los Llanos en nombre de la Comision, se votó y fué aprobado por unanimidad de votos.

El segundo lo fué igualmente habiendo informado en nombre de la Comision el señor Olmedo.

Siendo las siete de la noche se levantó la sesion pública para constituirse en seguida en sesion secreta, para tomar en consideracion dos pliegos privados del P. E.

CÁMARA DE SENADORES

SESION DE ANOCHE

A las ocho y media con 18 senadores, se abrió la sesion.

Aprobada el acta de la anterior se procedió á dar cuenta de los siguientes asuntos:

—Mensaje del P. E. prorogando las sesiones del Congreso.

—Del mismo adjuntando un proyecto por el que abre un crédito suplementario por 20,000 fuertes

—La Cámara de Diputados remite el proyecto por el que se destinan 200,000 fuertes para la construccion de las obras de Santa-Fé.

Por mocion del señor Baibiene, se resolvió tomar inmediatamente en consideracion este proyecto.

El señor Senador Del Valle, consignó su voto á su favor, despues de lo cual fué votado y aprobado en general y particular por unanimidad de votos.

En seguida se aprobó el proyecto por el que se concede licencia por 60 dias al Presidente de la República. Un despacho de la Comision de Peticiones, otro de Hacienda prorogando por un año mas los términos de la liquidacion de los créditos regidos por las leyes de 29 de Setiembre de 1873 y 23 de Agosto de 1878—y otro de la Comision del Interior acordando 20 0 fuertes al Ingeniero Gagnoni por los estudios hechos en el Ferro-Carril Andino.

La sesion terminó en seguida siendo las diez y media p. m.

Lejislatura Provincial

CÁMARA DE DIPUTADOS

SESION DE AYER

Presidencia del Dr. Durquier

A las 2 y 1|2 p. m. se abrió la sesion, con asistencia de 26 Diputados.

El acta de la anterior fué observada por los Diputados Luro y Ramos Mejia, quienes hicieron introducir en ella algunas modificaciones de poca importancia.

En seguida se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

—D. Mauro Cabrera y Ca. solicita privilegio para marcacion de haciendas.

—La Comision de Presupuesto despacha un proyecto del P. E. votando fondos para refaccionar la casa municipal del partido Almirante Brown.

Se pasó á tratar la órden del dia, formada por tres despachos de la Comision de Presupuesto concediendo créditos suplementarios para el pago de varios espedientes.

Despues de ser fundados por el Diputado Ugalde, fueron aprobados sin observacion alguna. El valor de dichos créditos es: el del 1° de 802210 ps. m|c. el del 2° de 54997 ps. 4 rls. y el del 3° de 70735 ps.

Habiéndose terminado la órden del dia se levantó la sesion, siendo las 3 y 1|2 p. m.

SECCION COMERCIAL

Bolsa

El dia de ayer ha sido sumamente animado en operaciones, como tambien de títulos.

Hé aquí las últimas cotizaciones:

Cédulas Hipotecarias, série A 90 1|2 o|o.
Id id id B 99 o|o.
Id id id C 90.
Id id id D 92.
Acciones del Banco Nacional, 125 1|2 o|o.
Acciones del Banco de Italia y Rio de la Plata 132 1|2 o|o oro.
Bonos Provinciales, á la par.
Billetes de Tesoria Naoianal, 115 o|o
Fondos Públicos Nacionales 2 1|2 o|o de amortizacion nominal.
Id id id de 1863, 93 o|o.
Id id 1876, 90 o|o.
Bonos Municipales de 1870, 95 cupon muerto.
Id id 1874, 108 id.
Deuda Estrangera, oro, 88 nominal.
Acciones Puentes y Caminos 103 o|o.
Billetes del Banco Nacional, á la par nominal.
Acciones del Gas Primitivo, c|u 1,950 $ m|c.
Gas Argentino id 93 o|o.
Certificados del Banco Argentino, 18 id.
Tramway á Belgrano, 60 o|o.
Empréstito Popular, á la par.
Ferro-Carril del Sur, nominal.
Idem Central, acciones de 20 lib. est. á la par.
Idem del Norte, nominal.
Idem de Campana, id.
Propietarios de la Higiene, sin operaciones 50 o|o
Tramway Ciudad Buenos Aires, nominal.
Sociedad Fomento Barracas al Norte, id.
Telégrafo Trasandino, id.
Acciones de la Bolsa, cada una 1,500 $ m|c.
Empréstito del Riachuelo, 95 o|o oro.

MERCADO CONSTITUCION

Setiembre 30 de 1881.

Los precios corrientes de frutos del pais realizados hoy son:

Id id campo, buenos á superiores id id 153 id 161 id.
Id id id inferiores á regulares 105 á 155.
Id id id becerros id id 142 id 145 id.
Id id id nonatos id id id id 115 id 120
Id seco de campo id id 35 39.
Cueros lanarés de matadero segun clase y condicion libra id rls 23 id 24.
Id id campo limpios y livianos libra id rls. 24 id 25 id id.
Id id id pesados y sucios id id id 21 id 22
Id id id desechos y borregas id id id 16 id 19 id.
Id id pelados de cuenta docena id 35 id 38.
Id id id corderones id id 13 id 14 id
Id id corderitos id id id 90 103.
Id de venados (libre de pintados y desechos) 9 id 10 1|2.
Id de nutria segun clase, libra id id 146 id 155.
Cerda de potro id id arb. id id 110 id 115.
Pluma de avestruz, atada libra id id 34 id 36.

MERCADO 11 DE SETIEMBRE

Buenos Aires 30 de 1881.

Los precios corrientes de frutos del pais realizados hoy son:

Cueros vacunos de matadero, pesada id id 158 á 162, sin tara.
Id id id campos buenos á superiores id 158 id 160.
Id id id id id inferiores á regulares id id 135 id 152 id.
Id id id id becerros id id 140 150 id.
Id id nonatos id id 115 125.
Cueros secos de campo 30 36.

MUNICIPALIDAD

Balance de la Caja del Jueves 29 de Setiembre de 1881

	Obras del Cementerio de la Cha.	Acciones de los caminos [illegible]	Moneda corriente
Existencia depositada en el Banco Nacional, segun balance del dia de ayer			2514833
Existencia depositada en el Banco de la Provincia, con destino á Obras en el Cementerio de la Chacarita $ 21773 / Existencia en títulos del Banco Argentino, con el mismo objeto y depositados en la Caja $ 633872	655645		
Existencia en la Caja Municipal		30000	
ENTRADA			
Recibido del Administrador del Mercado del Centro, por lo recaudado de alquileres y sisas, y Mercado Comercio, en el dia de ayer			8626
Recibido del producto en el dia de hoy de la venta de sepulturas, conduccion de cadáveres, derechos de visita, multas, contrastes, patentes, mozos de cordel, delineaciones, derechos de oficina, impuesto sobre alquileres, id abasto, eventuales			22294
Id del Departamento General de Policia, por el alquiler embargado de la casa calle de Artes núm. 105 al 111			1500
Id id id id id id Santa Fé número 1005 y 917			800
	655645	30000	[illegible]
SALIDA			
Al Administrador del Hospital ... para pago de 140 ... dobles para el Establecimiento á su cargo			1450
A Cárlos Vernand, por la mitad de su haber de Agosto último como empleado dibujante en la Oficina del Ingeniero			1000
A la imprenta "La Nacion" por publicacion de edictos etc.			1162
A la misma id id avisos id			1306
A la misma id id id impresiones			2240
A Arturo Remille, por trabajos de veteria en el Cementerio del Norte etc.			2000
A Joaquin Zanchez, por importe de carne suministrada al Hospital General de Hombres, en la 2ª quincena de Setiembre			6000
Al mismo id id id Hospital San Roque, id id id id			4575
Al mismo id id Hospicio de las Mercedes, id id id			10517
A Felipe Marana, id id de cal y cimiento Portland para construccion de alcantarilla, etc.			1598
Al mismo id id id materiales entregados para las obras del Cementerio del Norte			5565
Al mismo id id id Hospital San Roque			7008
Al mismo id id id Cementerio del Norte			5350
A A. de Laferriese, id de alquiler embargado de la casa calle Artes núm. 105 á 111			1500
Al Banco Nacional, á la órden del Superintendente General de Educacion, correspondiente al 15 o|o de las sumas recaudadas en el dia de hoy			15168
Existencia del Jueves 29	655645	30000	[illegible]
	655645	30000	[illegible]

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1881.

José I. Gallardo. Intervine—*Reyband.*

Publíquese—

ALVEAR.
M. Obarrio.
Secretario.

Resúmen de los partes diarios de los trabajos efectuados por los Inspectores Parroquiales

Setiembre 29 de 1881.

Construir veredas: Belgrano 739 á 41.

Componer veredas: Moreno 65, Bolivar 103, Perú 151 Belgrano 125, 275 Victoria 93, 157, Matheu, Saavedra Alberti y Misiones, Arenales 207, Santa Fé 83, 223, 225 Arenales 105, 161.

Componer la letrina y poner encargado la casa de inquilinato Moreno 721.

Escape de aguas corrientes: Piedras 114, Florida y Cangallo, Avenida Santa Lucia esquina S. Lucia.

Agotar la letrina, componer los pisos otras obras:—P. Julio 192, Tacuman 690, Uruguay 187, Corrientes 592, Garantias 2 5, Córdoba 737, Defensa 925, Alzaga 119, Artes 762.

Extraer diariamente el estiércol de los tambos: Europa 465, 212. Tacuarí 255, Piedras 780, 547, Bolivar 188 Chacabuco 273.

Edificacion: Solis 53, 57, Victoria entre Zeballos y Solis, Chacabuco 516.

Apertura de la calle para colocar caños y de rieles: Callao esquina Córdoba, P. Mendoza y Gral. Rodriguez.

PARLAMENTO

CÁMARA DE DIPUTADOS

60ª SESION ORDINARIA DEL 9 DE SETIEMBRE DE 1881

Presidencia del señor Goyena (don Miguel).

Publicacion Oficial.

(Sin correccion por parte de los señores Diputados)

SUMARIO:—Asuntos entrados.—Continúa la consideracion del dictámen de las Comisiones de Negocios Constitucionales y Legislacion en el proyecto de ley organizando la Municipalidad de la Capital.

PRESENTES

Presidente, Achával Rodriguez, Acuña J., Acuña P., Andrade, Araujo, Astigueta, Avellaneda, Blas, Bores, Bouquet, Bustamante, Calderon, Chavarria, Calvo, Cavia, Corvalan, Dávila, Demaria, De la Puente, Fernandez, Fúnes, Galindez, Gallo, Gil Navarro, Goyena (P.), Lagos Garcia, Lopez, Lugones, Madariaga, Marenco, Mallea, Mendoza, Moreno, Ocampo, Olivera, Olmedo, Paz, Plaza, Pereyra, Peralta, Pizarro, Pujol, Reina, Rojas (A.), Rojas (Ab.), Ruiz de los Llanos, Saravia, Santos, Solari, Solveira, Sosa, Tagle, Telin, Tezanos Pinto, Unzué, Vega, Villamayor, Yofre, Iramain, Irigoyen, Zavalla, Zeballos.

AUSENTES

Con licencia: Cornet, Garcia, Rodriguez, Serú, Vierra, Videla, Zapata.

Con aviso: Enciso, Larguia, Rosas, Santillan, Saenz Peña, Solá, Villanueva.

Sin aviso: Cambaceres, Castellanos, Coquet, Quinteros.

En Buenos Aires á 9 de Setiembre, de 1881, reunidos en su Sala de Sesiones los señores Diputados al márgen inscriptos, el señor Presidente declara abierta la sesion.

ACTA

Se lée y aprueba la de la sesion anterior.

ASUNTOS ENTRADOS

Peticiones particulares

Doña Jacinta Rodriguez pide se le devuelva una solicitud de pension que presentó anteriormente.

Sr. Presidente — Es de práctica tratar sobre tablas las solicitudes del género de esta.

Si la Cámara no tiene inconveniente podria resolver si se devuelve ó no la solicitud á que se refiere este escrito.

....

Si no se manifiesta oposicion asi se hará.

(Asentimiento).

PROYECTOS DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion.

Art. 1° Procédase por el Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion á los estudios y confeccion de los planos y presupuestos correspondientes de un tramway mixto de carga y pasajeros que partiendo de la ciudad de Rio 4° termine en el pueblo de la Carlota, pasando por la Villa Reduccion y buscando siempre la aproximacion del rio.

Art. 2° El Poder Ejecutivo presentará al Congreso en las primeras sesiones del año entrante el resultado de los referidos estudios.

Art. 3° Queda autorizado el Poder Ejecutivo para invertir de rentas generales, la cantidad necesaria para la ejecucion de esta ley, que se imputará á la misma.

Art. 4° Comuníquese.

Cárlos S. Tagle.

Sr. Tagle—Pido la palabra.

El proyecto que tengo el honor de presentar á la consideracion de la Honorable Cámara de Diputados, responde á una necesidad sentida y reclamada por los centros de poblacion de las ciudades de Rio Cuarto, Reduccion y de la Carlota.

El Departamento de Rio Cuarto es uno de los mas grandes por su estension y cuyos campos son tan fértiles como los que mas, estando llamados á contribuir en gran parte á la felicidad de la Provincia de Córdoba y á aumentar el Tesoro de la Nacion; pero para esto se hace necesario facilitar las vias de trasporte y comunicacion.

El Gobierno de la Provincia de Córdoba, inspirado en el engrandecimiento y progreso de la misma, ha mandado últimamente delinear dos colonias á inmediaciones del pueblo de la Carlota, y estas colonias estarán indudablemente establecidas á principios del año entrante.

Es indudable que para llamar la inmigracion tenemos que dar no solamente tierras sinó tambien una facil via de trasporte y comunicacion; y es entónces que los poderes públicos de la Nacion deben robustecer la accion de los gobiernos de provincia, cuando ella se dirije al engrandecimiento y progreso de las mismas, puesto que ello es el engrandecimiento y progreso de la Nacion.

Dados los escasos recursos con que cuentan los gobiernos de provincia, no pueden hacer estas obras por si, y entonces los poderes públicos de la Nacion deben contribuir á ellas.

La importancia de los centros de poblacion de las ciudades de Rio Cuarto, Reduccion y la Carlota, me bastará demostrarla, diciendo que la ciudad de Rio Cuarto tiene de diez á doce mil almas, la de Reduccion mil y tantas y la de la Carlota dos mil y tantas; por consiguiente, son demasiado importantes para que se les provea de una via tan facil y tan cómoda como para que sus productos puedan hacer competencia con los del litoral.

Es tan útil y conveniente este proyecto, que su realizacion produciria fecundos resultados para esta parte de la Provincia de Córdoba, y por esta misma razon creo que no es necesario que entre en otro género de consideraciones para fundarlo y fundar tambien la necesidad urgentemente reclamada por estas localidades de una via fácil para la comunicacion y trasporte.

Si este proyecto merece el apoyo de mis honorables colegas, cuando él se traiga á la discusion he de dar todos los datos que sean necesarios.

Suficientemente apoyado este proyecto, se destina á la Comision de Obras Públicas.

ÓRDEN DEL DIA

LEY MUNICIPAL

Sr. Presidente—No habiendo mas asuntos entrados se vá á pasar á la órden del dia.

Continúa la discusion del proyecto de ley sobre organizacion de la Municipalidad de la Capital.

Continúa la discusion del artículo 16 que habia quedado pendiente.

Sr. Rojas (A. D.)—Pido la palabra.

El artículo 16, que está en discusion, tiene dos partes; en la primera se establece que todo miembro del Consejo Deliberante que se coloque en alguno de los casos previstos por los incisos 1° y 2° del artículo anterior cesará en sus funciones; la segunda establece que en el caso que los miembros del Consejo incurran en las inhabilidades establecidas en el artículo anterior, en sus incisos 1° y 2°, serán espulsados del Consejo si no pusiesen en conocimiento de este las causas que los inhabiliten.

El inciso 3° del artículo anterior ha sido modificado por la Cámara en la última sesion en que se trató de este asunto, y la modificacion consiste en la agregacion de la palabra «sociedad.»

Comprendo perfectamente bien que en el artículo 16, de acuerdo con el 15 como estaba redactado primero, no fuera comprendido el inciso 3° del artículo anterior, por cuanto este acto tan sério del matrimonio á que se refiere en parte el artículo 3°, y que puede ser una de las causas sobrevinientes, de inhabilidad, no es conveniente que sea incluido en el artículo 16.

Se comprende, pues, repito, que no se haya establecido como inhabilidad el matrimonio sobreviniente pero no ocurre lo mismo, en mi concepto, para el nuevo caso incluido en el inciso 3° Cuando dos ó mas miembros del Consejo Municipal contraigan sociedad, deben cesar en el carácter de municipales, puesto que las mismas razones que militan para declarar cesantes á los municipales que se encuentran comprendidos en los casos de los incisos 1° y 2° son aplicables al caso de que estos municipales contraigan sociedad.

Así, pues, podria reformarse el artículo 16 en su primera parte, haciendo estensiva su disposicion al caso en que los municipales contraigan sociedad.

Esta es la primera observacion que hago á este párrafo del artículo en discusion.

La segunda es la siguiente:

Por el artículo 61 de este proyecto de ley se establece lo siguiente:

"Ningun miembro ó empleado de la Municipalidad podrá estár directa ni indirectamente interesados en contratos, obras ó servicios contratados por aquella, bajo pena de espulsion, nulidad del acto ó contrato é inhabilidad para ejercer cargos públicos durante diez años.»

Comparando este artículo 61 con el 16, se encuentra que el artículo 16 solamente establece que el municipal que se encuentra comprendido en el caso del inciso 2° del artículo 15 cesará en sus funciones dando aviso al Consejo de encontrarse incapacitado para continuar en sus funciones de tal.

Sin embargo, por el artículo 64 se encuentra que ese mismo individuo no quedará cesante simplemente, sinó que será espulsado, como pena.

Parece, pues, que el pensamiento de la Comision estuviera en contradiccion, porque estableciéndose en el primero que solamente cesará, y que únicamente en el caso que él oculte la inhabilidad en que ha incurrido, será espulsado, no vendria á quedar de conformidad con el artículo 61, en que se establece que en todos los casos será espulsado.

Desearía saber cuál es el pensamiento de la Comision, porque en este caso no lo encuentro claro.

La segunda parte del artículo 16, como habia indicado anteriormente, establece que cuando el municipal no ponga en conocimiento del Consejo las causas de su inhabilidad, él será espulsado.

El señor miembro informante de la Comision habia indicado que la espulsion debe verificarse por dos tercios de votos; sin embargo, parece que la opinion por la cual bastaba la simple mayoría, es la que debe ser preferida en este caso.

Creo, señor Presidente, que á este municipal que se encuentra en las inhabilidades comprendidas en los casos de los incisos 1° y 2°, no debe dársele ni la garantia de someter sus actos á votacion del Consejo, porque de la misma manera que los miembros del Consejo pueden votar por su espulsion, podrian tambien votar porque no sea espulsado, y como son tan claras, tan distintas, tan determinadas las causas por las cuales puede ser declarado cesante, puesto que son actos públicos en su mayor parte, como se puede ver leyendo los incisos 1° y 2°,—y cualquier documento puede justificar la causa de su inhabilidad, conociendo el Consejo ese documento (que en gran número de casos será auténtico), puede declarar que está producida la vacante, y, como consecuencia, comunicaria al Gobernador de la Municipalidad para que la haga llenar.

La correccion, pues, en el segundo caso, seria determinar que cuando el individuo inhabilitado oculte su inhabilidad al Consejo, este debe comunicar al Gobernador de la Municipalidad que está producida la vacante desde que él la haya conocido, que se ha verificado, por encontrarse el municipal en uno de los casos, de inhabilidad establecidos en el artículo anterior.

Concretando, pues, mi pensamiento, creo que debe determinarse en el primer caso, que además de las inhabilidades de los incisos 1° y 2°, debe comprenderse la que se refiere al caso en que los municipales contraigan sociedad, y hacer que quede solamente funcionando uno de los municipales que han contraido sociedad, siempre que sea el de mayor edad por ejemplo; y en el segundo caso, establecer que cuando la causa de inhabilidad se oculte el Consejo, este comunicará al Gobernador que se ha producido la vacante, para que ella sea llenada.

De manera que el artículo 16 quedaria redactado poco mas ó menos en estos términos.

«Cesará en sus funciones todo miembro del Consejo que por causas posteriores á su nombramiento se coloque en cualquiera de los casos previstos en los dos primeros incisos del artículo anterior. Cuando se forme entre miembros del Consejo una sociedad que no sea anónima, solo continuará funcionando el municipal de mayor edad, cesando los demás socios. Si el inhabilitado no manifestase la causa sobreviniente de su inhabilidad, una vez conocida por el Consejo este hará comunicar la vacante ocurrida para que se proceda á llenarla».

Desearia oir al señor miembro informante sobre este particular.

Sr. Calderon—En cuanto á la primera modificacion que se propone por el señor Diputado por San Juan, no creo que la Comision tenga inconveniente en aceptarla, porque es perfectamente consecuente con los fundamentos de la primera parte del artículo 16 y á la vez con los fundamentos que han dictado los incisos 1° y 2° del artículo 15. No creo que haya inconveniente al respecto; no he tenido tiempo, como se comprende, de consultar la opinion de los demás miembros de la Comision; por mi parte, á lo menos, no tengo inconveniente en que á los socios en la misma Corporacion se diera los mismos efectos que se dá á los individuos comprendidos en los incisos 1° y 2°.

Respecto á la segunda observacion, empezaré primeramente por esplicar el pensamiento de la Comision sobre la contradiccion que el señor Diputado por San Juan cree encontrar.

El artículo 61 establece que ningun miembro ó empleado de la Municipalidad puede estar directa ni indirectamente interesado en contratos, obras ó servicios contratados por ella, que es mas ó menos lo mismo que se ha proyectado en el inciso 2° del artículo 15.

Pero á esa violacion la Comision proyecta varios efectos, como pena; y dice, ¿bajo pena de qué cosa?

De espulsion en primer lugar, de nulidad del acto, y además de inhabilidad para ejercer cargos públicos durante 10 años.

Entonces á ese hecho la Comision proyecta darle tres efectos: 1° espulsion, 2° nulidad del acto y 3° inhabilidad para ejercer cargos públicos. Así es que, como aquel es el principio general que debe rejir todos los actos de los terceros contratantes con la Municipalidad, y el art. 16 solamente toma el primero de los efectos de ese hecho pertinente á la parte que legisla, solamente se ha consignado en este artículo 16 el efecto de la espulsion.

Por consiguiente, no creo que exista contradiccion de ninguna clase, tanto mas cuanto que se complementan y esplican un artículo con el otro.

Otra de las observaciones que ha hecho el señor Diputado es que para ser espulsado cree que la Comision propone que deban requerirse dos tercios de votos.

No es esta la inteligencia ni el pensamiento de la Comision.

El artículo 49 establece que para declarar la indignidad de uno de los miembros de la Municipalidad se necesitan dos tercios de votos.

Declarar que existe la indignidad no es lo mismo que declarar la espulsion; y asi me parece que lo espliqué en la sesion anterior.

Para dejar establecida la prueba del hecho de que el miembro del Consejo Deliberante se encuentra comprendido en los incisos 1° y 2°, á juicio de la Comision, se necesitan dos tercios de votos, es decir, para dejar constatada la prueba, por que una simple mayoria podria indudablemente inventar un cargo respecto de un miembro para hacerlo salir de la Corporacion, y no es suficiente garantia la simple mayoria.

Entonces, para declarar que la prueba de la indignidad ó inhabilidad existe, no para la espulsion, la Comision cree que se necesitan dos tercios de votos; para la espulsion, simple mayoria.

Habria quedado mas esplicado este pensamiento si al imprimir este proyecto se hubiera concluido el artículo 44 que habla del quorum legal, y que los puntos suspensivos indica que ha quedado algo que no se entendió, y eso que no se ha entendido es que la simple mayoria servirá para dictar las resoluciones municipales.

Queda, pues, esplicado de esta manera el pensamiento de la Comision, y creo, á mi juicio, salvadas las dificultades que le ponía el señor Diputado por San Juan.

Así, pues, aceptando, por mi parte, que los sócios sean incluidos en estas inhabilidades, y en los efectos del artículo 16, no creo que deba modificarse la segunda parte, en la que se establece que cuando un miembro del Consejo no manifestase la causa de la inhabilidad, será espulsado, cuando fuera de otro modo conocida por la misma Municipalidad.

Sr. Rojas (A. D.)—Pido la palabra.

Si mi memoria no me es infiel, creo que el miembro informante de la Comision está equivocado.

En la última sesion en que la Cámara se ocupó de este proyecto, habia dicho que solo seria espulsado el Municipal, que se encontrara incurso en algunas de las inhabilidades establecidas en los incisos 1° y 2° del artículo 15 cuando ocultara su inhabilidad.

Como una pena de la ocultacion, la Comision lo condenaba á ser espulsado; pero decia: el individuo que lealmente manifieste á la Corporacion la causa que lo incapacita para continuar en su seno el deudor moroso que por cualquier desgracia no tuviese los bienes suficientes para pagar al Fisco Nacional ó del Distrito, el individuo que contrata con un particular que tiene negocios con la Municipalidad, pero que despues comunica que está interesado en esos negocios, y que por lo tanto debe cesar en sus funciones de Municipal, no es lo mismo que aquel que se prevale de su puesto de municipal para verificar especulaciones indignas, contrarias precisamente á sus deberes.

Este, pues, decia la Comision, es el que debe ser espulsado; pero, el que procede lealmente, dando cuenta de su inhabilidad no tendria porqué ser espulsado.

Encuentro ahora que las esplicaciones que ha dado el señor Diputado, para salvar la contradiccion que yo encuentro en este proyecto, no están de acuerdo con las esplicaciones dadas en la última sesion.

El decia, refiriéndose á la segunda parte (y esto me ha causado verdadera sorpresa) que se necesitan dos géneros de votacion para suspender á un municipal que se encuentra incurso en algunas de las inhabilidades á que me he referido: que necesita que el Consejo, con dos tercios de votos, declare que ese individuo está incurso en esas inhabilidades á que me he referido, y que despues de esta declaracion de la Corporacion, por dos tercios de votos, venga á ser recien su mayoría, á pluralidad de sufragios, la que lo declare cesante y á espulsarlo; y él decia que se tomaban estas medidas para evitar que se inventen cargos.

Leanse los incisos 1° y 2° del artículo 15 y se encontrará que es muy difícil forjar estos cargos, porque al deudor del Tesoro Nacional y de Distrito se le puede presentar la boleta de la respectiva Tesoreria por la cual conste que debe; y ese cargo no puede inventarse; el que esté privado del goce de sus bienes, habrá algun auto jurídico que así lo determine; en el caso de los quebrados fraudulentos, ha de haber alguna sentencia, en el de los condenados, lo mismo.

Los casos mas difíciles de probar son estos: los relativos á los interesados en contratos con la Municipalidad. Pero hay una multitud de actos que pueden atestiguar que este individuo se encuentra comprendido en las inhabilidades establecidas en los incisos 1° y 2°.

Digo, pues, que, en la generalidad de los casos, habrá siempre un documento público que venga á acreditar la inhabilidad de este municipal para continuar ejerciendo sus funciones; que es muy difícil que se le inventen cargos; y si la Corporacion toma conocimiento de esos documentos debe considerarse que por esa simple prueba el individuo queda cesante en sus funciones, y que debe comunicarse la vacante producida sin someterla á votacion, puesto que, en mi concepto, es muy fácil acreditar que esta persona ha incurrido en algunas de las incapacidades establecidas.

Yo quiero comprender cuál es el pensamiento de toda la Comision, porque, si se vá á decir que se necesitan dos tercios de votos para declarar que este individuo está comprendido en las inhabilidades á que me refiere, y que se necesita simple mayoría para espulsarlo, son dos cosas verdaderamente distintas, que no sé si son las que la Comision considera necesarias para declarar dimitente á un funcionario que no ha cumplido con su deber.

Sr. Calderon—Yo pido á mi honorable colega que ponga su atencion en los procedimientos que este Consejo debe realizar para verificar cuando un individuo se encuentra comprendido en los incisos 1°, y 2° del artículo 15.

Se dice en la segunda parte del artículo 16: si el Municipal no manifestase la causa sobreviniente de su inhabilidad, y esta fuera de otro modo conocida.....

Ahora bien: cuando manifiesta la Municipalidad que esa causa sobreviniente le es conocida, tiene que manifestarlo por medio de un acto, igual á aquellos que hacen los cuerpos colejiados, es decir por medio de una votacion.

No es la opinion individual de cada uno de los miembros del Consejo, que no puede comunicarse ni saberse: tiene que ser la opinion de todos.

¿Cómo sabría esa Municipalidad que la prueba que se le presenta es tal que venga á dejar comprendido el individuo en una de las inhabilidades establecidas en los incisos 1° y 2°?

Solo despues de manifestar la opinion.

Ahora, ¿cómo manifiesta su opinion la Municipalidad? Por medio de la discusion y de la votacion.

¿Recaida sobre qué?

Recaida sobre esas pruebas necesarias que justifiquen que el individuo se encuentra incluido en las prohibiciones de los incisos 1°. y 2°.

Entonces, ese acto prévio antes de la espulsion es completamente indispensable.

¿Por qué?

Porque para proceder contra el individuo es necesario que la Corporacion resuelva que el hecho existe; es necesario la prueba legalmente constatada; y la constatacion de esa prueba tiene que hacerse necesariamente por medio de un acto del Consejo Municipal, y ese acto tiene que ser necesariamente el juicio respecto de esos antecedentes ó de esas pruebas, ó su votacion respecto al valor de esas pruebas.

Ahora bien, si es verdad que las limitaciones comprendidas en el inciso 1° son de fácil prueba, no es verdad que sean de fácil prueba, como lo reconoce el señor Diputado, las que se comprenden en el inciso 2°.

Aquí se dictan leyes para casos generales y no para casos especiales; la redaccion adoptada por la Comision tiene que ser entonces general, y cuando se presente un certificado de Tesoreria por el cual conste que un miembro del Consejo es deudor, no habrá conciencia honrada que se niegue á dar el voto.

Pero no sucederá lo mismo en el caso del inciso 2°, en que habrá que valerse de pruebas que no son documentos, por las cuales venga á justificarse que el municipal de que se trata esta interesado en algun contrato, lo que es sumamente delicado; y como pudieran inventarse cargos para probar que esos miembros se encuentran interesados con la Municipalidad para hacerlos salir de la Corporacion, la Comision ha creido, que debia dar garantias completas al respecto, y esas garantias las ha encontrado en los dos tercios de votos para declarar que esa inhabilidad existe.

Para lo que es la espulsion, se pone por simple mayoria, poniéndolo de acuerdo con los principios generales que se establecen en el artículo 45, en el que se dice, que por simple mayoría de votos la Municipalidad tomará todas sus resoluciones; pero si la resolucion es la espulsion no hay necesidad de decir, que tendrá lugar por simple mayoria de votos; y entonces no hay contradiccion en decir, que para justificar la inhabilidad se necesitan dos tercios de votos, y que para la espulsion se necesita simple mayoria.

Sr. Rojas (A. D.)—Pido la palabra.

Voy á dictar al Secretario un agregado.

Despues del punto final del primer inciso sírvase escribir el Secretario: «Cuando se forme entre miembros del Consejo una sociedad que no sea anónima, continuará en sus funciones el municipal de mayor edad, cesando los demás sócios.»

Sr. Ruiz de los Llanos—Como quedaría el artículo que propone el señor Diputado?

El señor Secretario lee: «Art. 16 cesará en sus funciones todo miembro del Consejo que por causas posteriores á su nombramiento se coloque en cualquiera de los casos previstos en los dos primeros incisos del artículo anterior.

Cuando se forme entre miembros del Consejo una sociedad que no sea anónima solo continuará en sus funciones el municipal de mayor edad, cesando los demás sócios. Si el municipal no manifiesta la causa sobreviniente de su inhabilidad, y esta fuera conocida de otro modo, será espulsado del Consejo.

Sr. Rojas (A. D.)—Voy á corregir, porque me parece que está mal la redaccion.

Si el *inhabilitado* en lugar del *municipal*.

Sr. Calvo—Pido la palabra.

A consecuencia de las esplicaciones que he oido al miembro informante, me tomo la libertad de sujerirle una pequeña variacion en la redaccion, que me parece rendirá mejor su pensamiento.

En el segundo inciso dice: «y si el municipal no manifestase la causa sobreviniente de su inhabilidad y esta fuera de otro modo conocida será espulsado del Consejo».

El conocimiento de un hecho, tomado en su sentido y acepcion general, es facil; pero del conocimiento de un hecho á su verdadera prueba hay la distancia de una asercion probada á una asercion que puede ser infundada, q' puede en muchos casos ser el resultado de la malquerencia, de la calumnia, de mil causas que es imposible apreciar.

Por consiguiente, una ley que dijera: «cuando la causa sobreviniente de su inhabilidad fuera de otro modo conocida,» no diria nada, pero no así si dijera que fuera «probada», es decir, que esa causa de inhabilidad sobreviniente, ocultada por el municipal, debe ser probada así como su ocultacion, que no debe ser simplemente conocida por el Consejo, porque así puede suceder sin saberlo el interesado mismo.

(Continuará.)

TIENDA "A LA CIUDAD DE LONDRES"

Hoy la mas vasta y la mejor de Buenos Aires, recibiendo artículos de moda los mas recientemente creados, por cada paquete de FRANCIA é INGLATERRA. Primera casa en Buenos Aires habiendo establecido el sistema de vender todo de CONFIANZA y á PRECIO FIJO, lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

PERU 30, 32, 34, 38 y 40—Entrada única: PERU 38

PRIMAVERA 1881 — AVISO A NUESTRAS FAVORECEDORAS Y AL PUBLICO EN GENERAL — PRIMERA SÉRIE

INAUGURACION

El lúnes 5 de Setiembre de nuevos SALONES y GALERIAS para dar mas estension á los departamentos de CONFECCIONES y VESTIDOS para señoras señoritas y niñas.

GÉNEROS DE FANTASIA, PERCALES, JACONÁS, GÉNEROS DE LUTO Y MEDIO LUTO, GÉNEROS DE HILO Y DE ALGODONES BLANCOS para uso de familia, ROPA BLANCA, para señoras, señoritas y niñas.

SEDERIAS, GRÓES Y GÉNEROS DE SEDA DE ULTIMA MODA para VESTIDOS Y GUARNICIONES, BONETERIA, CORSÉS, GUANTES, MERCERIA, ABANICOS, PERFUMERIA, GUARNICIONES, ARTÍCULOS PARA REGALOS, FICHUS, MOÑOS, SOMBREROS GORRAS, etc., etc. etc.

INSTALACIONES

Nuevas é importantes, duplicando el espacio y permitiendo aumentar los surtidos en cada ramo de nuestro ESTABLECIMIENTO y agregar ESPECIALIDADES nuevas.

Con motivo de esta INAUGURACION y de nuestras nuevas instalaciones hemos reunido y puesto en venta el mas completo surtido en artículos de estacion como nunca hemos recibido y la mayor parte de las novedades que ofrecemos á nuestras favorecedoras son esclusivas.

38--PERU--38 — A LA CIUDAD DE LONDRES — ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA — 38--PERU--38

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO COLON

Gran compañia de ópera francesa, dirijida por el señor Mauricio Grau, el Sábado 1º de Octubre, á las 8 en punto. 22 funcion. Por última vez en esta capital la ópera en 3 actos y 4 cuadros: **Mignon**, música de Ambroise Thomas.

TEATRO DE LA

Real Compañia Dramática Italiana—Dirijida por el comendador Alamanno Morelli. Para el sábado 1º de Octubre, primera funcion del segundo abono. Gran suceso. Se pondrá en escena por primera vez el gran drama en un prólogo y 3 actos, escrito por el célebre autor español José Echegaray, y que lleva por título: **El gran galeoto**, concluirá el espectáculo con la chistosa peti-pieza bufa, titulada: **Una buena idea de la creada.**

TEATRO ALEGRIA

COMPAÑIA DRAMÁTICA ES

De la que forma parte la eminente artista TULA CASTRO y bajo la Direccion del reputado primer actor Francisco Lopez Valois. Domingo 2 de Octubre. Orden del espectáculo: 1º Sinfonia; 2º Primera representacion en esta temporada del tradicional y popular drama fantástico religioso, en 2 partes y siete cuadros, en verso, del aplaudido poeta don José Zorrilla, titulado: **Don Juan Tenorio**. Cada cuadro tiene su título particular—Primera parte: Don Juan Tenorio entre los vivos; Cuadro 1º Libertinage y escándalo—Cuadro 2º Destreza; Cuadro 3º Profanacion—Cuadro 4º El diablo á las puertas del cielo. Segunda parte: Don Juan Tenorio entre los muertos. Cuadro 1º La sombra de doña Inés—Cuadro 2º La estátua de don Gonzalo—Cuadro 3º Misericordia de Dios y apoteosis del amor. A las 8 1|2 en punto.

TEATRO DE LA VICTORIA

Gran novedad!—El domingo 2 de Octubre.—A pedido general se darán dos funciones, una á las 2 de la tarde, dedicada á los niños de Buenos Aires. Se pondrán en escena tres comedias en un acto, expresamente arregladas como para destornillarse de risa.

Otra—A las 8 de la noche, subiendo á la escena el famoso drama de sobresaliente aparato, de grandes combates, derrumbes, incendio, titulado: **Santa Genoveva**, concluyendo con un muy divertido sainete.

Precios—De dia, palcos 50 ps.; tertulia 10, luneta 5, entrada general 5. De noche, palcos 100, tertulia 15, luneta 10, entrada general 10, id paraiso 5.

LA FLORIDA

Romeria Española—Domingo 2 de Octubre. Orquesta, cantos, bailes, gaiteros, bandurrias, guitarras, tiro. Concurso de tiro al blanco. Entrada para caballeros, ps. 10, señoras y niños mas de 7 años, ps. 5.

SECCION PARA TODOS

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA

En las enfermedades

Del pecho, venéreo-sifilíticas y de la piel

Recibido en Europa y Buenos Aires.

405—CUYO—405

HORAS DE CONSULTA

DE 9 Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.

CLINICA ENDOSEOPICA DEL Dr. Scherrer

Se curan sin falta las mas rebeldes gonorreas crónicas, gota militar, estrecheces y demás enfermedades de la uretra, solamente por medio del **uretroscopio**, instrumento nuevo para ver y curar el mal interiormente.

Consultas de 1 á 3 de la tarde.

207—Calle Rivadavia—207

420 v17 o

ESPECTORANTE DEL DOCTOR D. JAINE

Es la medicina mas benéfica y pronta en sus efectos que conoce la ciencia contra cualquier enfermedad de las *vías respiratorias* y del *pecho*. Solo por los espléndidos resultados que siempre han acompañado su uso, se esplica la grande y siempre creciente popularidad, que ha obtenido durante 37 años de existencia.

ESPECTORANTE DEL Dr JAINE

Es siempre de una eficacia á toda prueba con *toses, sangre por la boca, inflamacion del pecho, de los pulmones, tós ferina, crup, anguina de los niños ó sanguio, pleuresia, bronquitis, consuncion, masa, etc.*

ESPECTORANTE DEL Dr JAINE

Es uno de los sudoríficos mejores, si se dá en mayores dosis, en casos incipientes de *fiebres inflamatorias, dolores en el pecho, las coyunturas, los huesos y los músculos, de reumatismos agudos etc.*, y en rará de una vez todas estas enfermedades. Millares de enfermos de *consuncion*, han recobrado enteramente su salud con el Espectorante, y todos aquellos que han tomado esta inapreciable medicina dán testimonio de su eficacia. Una seleccion de ellos está publicada en el *Almanaque Medicinal para 1808 con guia para la salud, que se puede obtener gratuites los únicos agentes para los remedios caseros del doctor Jayne.*

A. Eastman y Ca.

DROGUERIA ANGLO-AMERICANA

9—Defensa—11

Y en las principales boticas de la capital y de provincias.

LA VERDADERA AGUA DE COLONIA

DEL PRIMERO Y MAS ANTIGUO FABRICANTE

JUAN MARIA FARINA

JULICHS PLATZ Nº 4

Coelina, establecido en el año 1806

Proveedor privilegiado por varias cortes europeas, de don Pedro II del Brasil, el emperador de Japon, etc., etc.

Poseedor de las medallas de las exposiciones internacionales de Lóndres 1851, Nueva-York 1853, Lóndres 1862, Oporto 1855, Córdoba (República Argentina) 1871, Viena 1873, Santiago de Chile 1875, Philadelphia 1875, Cabo de Buena Esperanza 1877, que han sido acordadas A CAUSA DE SUS ESCELENTES CUALIDADES.

Una clase de agua de colonia solamente preparada, la misma en que es su calidad suministrada en las varias córtes.

Para efectuar su rápida salida, se venderá á precios acomodados.—Unico depósito, Drogueria Anglo Americana de—

A. EASTMAN y Ca.

DEFENSA NÚMS. 9 Y 11

Para precaverse contra imitaciones y clases inferiores, exíjase sobre cada rótulo el domicilio.

JULICHS PLATZ No 4 g521

RAMON RAFAEL AVILA

ESCRIBANO

Avisa al público y á sus relaciones que ha establecido en Cabildo, su Escribania de Rejistro en los altos, costado derecho, segundo patio, núm. 15.

v14 o

AVISOS

Los que se consideren con derecho á los bienes dados por fallecimiento de doña Vale... os bienes que se presentarán ante el señor Juez de ... elina Gonzalez, Virgilio M. Tedin, por intermedio ... lo civil, doctor don ... dentro del término de trein... el secretario que firma la fecha de esta publicacion, á ... as dias contados desde forma, bajo apercibimiento de ... deducir sus acciones en nos Aires, Setiembre 29 de ... lo que haya lugar.—Buenos Aires ... 1881—Horacio J. Ferrari—Escribano Secretario.

461 v31 o

AGENCIA GENERAL DE COMISIONES DE ENRIQUE SPIKA

REMATADOR PÚBLICO

Vende en remate público todo género de mercaderias, muebles y bienes raices—Jestiona asuntos ante los poderes públicos y entre particulares—Se encarga de arriendos de campo, corriendo con todo lo relativo al asunto—Venta particular, compra y permuta de toda clase de propiedades y frutos en la ciudad y campaña.

CARGAS

Se encarga de la conduccion de mercaderias, frutos y materiales de construccion de la ciudad de Buenos Aires y campaña, contando para ello con todos los elementos necesarios y con sucursales en Buenos Aires, Ayacucho y Azul.

DIRIJIRSE:

Casa Central, TANDIL, calle General Pintos 58 y 60

5ª Exposicion Rural Argentina

Se avisa al público en general y á los Preceptores de escuelas en particular, que el miércoles 5 del corriente tendrán entrada gratis al local de la Exposicion todas las escuelas de la capital, tanto públicas como particulares.

El domingo 2 del corriente funcionarán todas las máquinas y á las 3 se hará el gran paseo de los caballos.

El precio de la entrada en este dia será 10 ps para los hombres y señoras y 5 pesos los niños.

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1881.

La Comision.

30 o5

JUAN SAGASTA

Q. E. P. D.

Falleció el 3 de Octubre de 1880

Su viuda, hijos y demas deudos, invitan á las personas de su relacion se sirvan acompañarlos á las misas de cabo de año que tendrán lugar en la Santa Iglesia Metropolitana, el lúnes 3 de Octubre de 8 á 11 de la mañana.

La asistencia obligará la gratitud de la familia que asistirá á la misa de 11.

Unica invitacion. 458 v3 o

LICITACION

La Comision Municipal de Chacabucó competentemente autorizada por el Superior Gobierno, ha dispuesto sacar á licitacion por el término de treinta dias á contar desde la fecha, las refacciones que deben hacerse en los techos del edificio Municipal, las cuales consisten:

1 En colocar seis tirantes de fierro de doble T de seis pulgadas de alto por seis varas de largo, situados de manera que descansen sobre las dos paredes opuestas, al nivel de las baldosas, y á la distancia de cinco varas de luz, uno de otro.

2º Ciento sesenta varas lineales de plancha de fierro de tres pulgadas de ancho, que se colocará por debajo de las cabezas de los tirantes con tornillos, y á cada cinco varas una abrazadera que la ligue con los tirantes de fierro, y otra intermedio de los mismos tirantes de fierro, que irá asegurada en la pared.

3º Raspar todas las juntas de las baldosas del techo, reponer las rotas y tomar todas las juntas con tierra *Portland.*

Las propuestas deberán presentarse cerradas en Secretaria, á donde podrán ocurrir por mas datos los interesados, y dentro del término fijado, para ser abiertas el dia 28 del entrante Octubre á las 4 de la tarde.

La Comision Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime mas conveniente á sus intereses.

Chacabuco, Setiembre 27 de 1881.

Anacleto Dominguez, Juez de Paz.
Ezequiel P. Avila, Secretario Municipal.

451 v28 o

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

La Comision Municipal, reunida en Concejo, y teniendo presente las disposiciones de la Ordenanza de 18 de Marzo de 1857, derogada en parte por la de 12 de Setiembre de 1373.

ACUERDA Y DECRETA

Art. 1º Todas las casas de trato, de cualquier clase que sean, los talleres y demás establecimientos industriales y comerciales permanecerán cerrados todos los Domingos del año, durante las horas del dia y de la noche, esceptuándose las casas de abasto, que deberán cerrarse desde las 10 a. m. hasta 5 p. m.

Art. 2º Se esceptúan de lo mandado en el artículo anterior las boticas, fondas, cafés y confiterias, que pueden permanecer siempre abiertas.

Art. 3º Los infractores de los artículos anteriores sufrirán una multa de cien pesos toda vez que se les pruebe haber vendido, negociado ó traficado en contravencion al modo como en ellos se ordena.

Art. 4º El Departamento de Policia queda encargado de la ejecucion de la presente ordenanza.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, etc.

Buenos Aires, Setiembre 27 de 1881

TORCUATO DE ALVEAR.
Mariano Obarrio, Secretario.

s29 o7

BANCO HIPOTECARIO

El Directorio ha dispuesto suspender por ahora y hasta nueva resolucion, que se anunciará con anticipacion de 30 dias, la emision de cédulas hipotecarias con interés de 8 p%, quedando esceptuadas de esa resolucion, las solicitudes pendientes que han sido introducidas en Secretaria hasta la fecha.

A contar desde 1º de Octubre próximo, el Banco emitirá cédulas Série E, con interés de 6 p%, 2 de amortizacion y 1 de comision; debiendo en consecuencia toda solicitud de préstamo, presentarse con arreglo á este aviso.

Buenos Aires, Setiembre 28 de 1881.

J. M. La Fuente, Secretario.

Direccion General de Correos y Telégrafos

—AVISO—Se avisa al público que desde la fecha queda abierta al servicio la linea telegráfica militar de Bahia Blanca á Patagones.

Buenos Aires, Setiembre 27 de 1881.

Diego J. Arana, Secretario,

v. 15 o

BANCO HIPOTECARIO

Debiendo ser pagada del 1º al 15 de Octubre próximo, la renta vencida de las cédulas série A y B, con cupon de Setiembre; se previene á los tenedores ocurran á la Tesoreria del establecimiento en los dias mencionados, á recibir dicha renta.

Buenos Aires, Setiembre 26 de 1881.

J. M. Lafuente. Secretario.

v5o

Aviso Oficial

Se llama á las costureras que tengan libretas numeradas en el órden que á continuacion se espresan para recibir costuras.

Martes 4 de Octubre del número 1 al 400.

Miercoles 5 de Octubre del núm. 401 al 800.

NOTA—Se previene á las costureras que no se dará costuras sino en el órden precedente por lo que es inútil se presenten antes de corresponder al número de su libreta.

Comisaria General de Guerra, Setiembre 29 de 1881.

v5 o *El Gefe del Taller.*

Inyeccion Vejetal Hijiénica

INFALIBLE Y PRESERVATIVA CONTRA LA

GONORREA

Cura en pocos dias sin dolor y sin uso de medicamentos internos.

PREPARADA Y ESPENDIDA POR EL

DOCTOR WELTO

Maide Land 36—New-York

Depósito general: Drogueria Nacional de EDUARDO RETIENNE

309—RIVADAVIA—309

Botic Alemana, Corrientes y Libertad
Botica Cerrito y Cangallo

Capitania General de Puertos

A los bucceteros

Se les previenen que el aviso de 29 de Agosto prohibiendo á los dueños ó patrones de botes atracár á los carros habiendo suficiente agua en los escalones del muelle, se refiere solamente al servicio del «Muelle de pasageros».

Buenos Aires, Setiembre 22 de 1881.

P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.

s22 v30

DIENTES

LUIS ERNEST

CIRUJANO DENTISTA

PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.

DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.

ORIFICACIONES con oro puro.

ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes careados y volverlos á su estado natural.

TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.

6, CALLE CHACABUCO, 6

Esquina Rivadavia

DENTADURAS

DEPARTAMENTO NACIONAL DE AGRICULTURA

AVISO OFICIAL

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 17 de Noviembre de 1880, se hace saber que D. Francisco Crocco ha solicitado un aprovechamiento de bosque ubicado en el territorio del Chaco, dentro de los siguientes límites: "El límite Este, será el "Riacho Salado desde un punto que se encuentra "al Oeste de la Colonia Resistencia, distante de "esta cuatro leguas mas ó menos, en direccion al "Norte 2 1|2 leguas y el límite Sud será una linea "tirada del espresado punto en direccion al Oeste, "de una y media legua. Los límites Norte y Oeste, "dos lineas paralelas con las anteriores."

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1879.

v. 11 o. *Julio Victorica.*

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

A los navegantes

Habiéndose ido á pique en la noche del 17 de corriente en la rada esterior, la Barca Inglesa "Pride of Devon" se previene que mientras se disponga lo conveniente, la Capitania General se ocupa en proveer á la indicacion del escollo, colocando en el mismo paraje una ballenera que tendrá siempre de noche un farol en la punta del palo.

Este escollo se encuentra á la entrada del canal exterior, á dos millas, próximamente, al Este del Estacionario "Vanguardia", y sus palos son visibles de dia á una distancia de tres á cuatro millas.

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1881.

P. A—*J. Goyena*, Oficial Mayor.

v5 o.

FERRO-CARRIL DEL SUD

Este ferro-carril, que tiene una estension total de 564 kilómetros, proporciona un medio seguro y rápido para el trasporte de pasajeros, carga, encomiendas etc., entre la Capital y los importantes centros del Sud.

Ayacucho y Azul

Comprendiendo tambien todos los puntos intermediarios.

Desde el 15 de Setiembre 1881, rigen tarifas nuevas con reducciones considerables, ha sido aumentada la velocidad de los trenes que conducen pasajeros, y la Empresa se hace responsable del trasporte seguro de toda carga que se le entrega, sin cobro extra por garantía.

Por detalles véanse los nuevos horarios y tarifas de la Empresa.

Se pueden obtener informes generales de los Gefes de Estacion y cualquiera comunicacion respecto de carga será atendida con prontitud por el señor Schultze Gefe de cargas, Estacion Constitucion.

Por informes sobre asuntos del Ferro carril en general, ó cuando haya motivo de queja, se invita al público ponerse en comunicacion con el infrascrito.

Estacion Constitucion.

Buenos Aires, Setiembre 9 de 1881.

Geo Cooper, Gerente.

Club del Progreso

La Comision Directiva hace saber á los señores Sócios que ha resuelto tenga lugar un baile el 1º de Octubre próximo, pudiendo solicitarse invitaciones para transeuntes hasta dos dias antes de esa fecha.

Setiembre 20 de 1881.

LA COMISION.

431 v. o1º

AVISO DE POLICIA DE LA CAPITAL

Por órden del señor Jefe se previene al público que en el Departamento de Policia existen muestras permanentes de uniformes de verano é invierno para vigilantes y bomberos, y á las cuales los proponentes deberán ajustarse estrictamente en las licitaciones futuras.

Buenos Aires Setiembre 1º de 1881.

E. Filemon Naon. Comisario de Ordenes.

Capitania General de Puertos

Con arreglo á las disposiciones vigentes, se hace saber á los que se consideren con derecho á los pailebots «Rio de Oro» "Garrion" ballenera "Nacional" que se encuentran abandonados en la riberas del Riachuelo, que dentro del término de treinta dias á contar de la fecha, deben presentarse á deducir sus derechos ante esta Capitania General, previniéndose que vencido este y no habiéndolo verificado, se procederá con arreglo á los reglamentos.

Buenos Aires, Setiembre 22 de 1881.

P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.

s22 o22

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 16 de Setiembre de 1881, hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL — SALIDAS — REGRESOS

Estaciones	1	3	5	7	9	11	13	15	17
Parque, Once de Setiembre, Almagro, Caballito, Flores, Floresta, Liniers, Ramos Mejía, Haedo, Morón, Ituzaingó, Merlo, Moreno, General Rodriguez, Lujan, Mercedes, Chivilcoy...	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Ramal á Lobos

Estaciones	Salidas		Estaciones	Regresos	
Parque	5.15	3.45	Lobos	5.30	5.05
Merlo, llegada	[illegible]	[illegible]	General Zapiola	[illegible]	[illegible]
Merlo, salida	[illegible]	[illegible]	General Las Heras	[illegible]	[illegible]
Maipú	[illegible]	[illegible]	General Hornos	[illegible]	[illegible]
Marcos Paz	[illegible]	[illegible]	Marcos Paz	[illegible]	[illegible]
General Hornos	[illegible]	[illegible]	Maipú	[illegible]	[illegible]
General Las Heras	[illegible]	[illegible]	Merlo, llegada	[illegible]	[illegible]
General Zapiola	[illegible]	[illegible]	Merlo, salida	[illegible]	[illegible]
Lobos	9.10	7.35	Parque	9.10	[illegible]

Ramal al Pergamino

Estaciones	Salidas	Estaciones	Regresos
Parque	[illegible]	San Antonio	[illegible]
Lujan, llegada	[illegible]	Arrecifes	[illegible]
Lujan, salida	[illegible]	Lujan, salida	[illegible]
Arrecifes	[illegible]	Lujan, llegada	[illegible]
San Antonio	[illegible]	Parque	[illegible]

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito Floresta, Liniers, Ituzaingó, Maipú y General Hornos, solamente cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia, las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los guardas al subir al tren

OTRA—No se espenderán boletos por el tren núm. 1 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Liniers é Ituzaingó y por el tren número 16 para Almagro, Liniers é Ituzaingó.

Capitania General de Puertos

Por el presente se previene á los que se consideren con derecho á la barca inglesa «Priele of Devon», que se halla á pique á la entrada del canal exterior á dos millas al Este del estacionario "Vanguardia", que dentro de *treinta* dias de la fecha deben proceder á estraer del todo este buque, bajo apercibimiento que de no hacerlo así; la Capitania General procederá á la estraccion con arreglo á las disposiciones vigentes; por cuenta de quien corresponda.

Buenos Aires, Setiembre 22 de 1881.

P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.

30 p. v22 o

COMPAÑIA TELEFONICA DEL RIO DE LA PLATA

(LIMITADA)

Sistema "BELL PERFECCIONADO"

CAPITAL:

PS. FS. 500 000, ORO

DIRECTOR GENERAL

CARLOS ARIAS

OFICINA CENTRAL:

118-Calle de Maipú-118

PRECIO DE ABONO

Ps mc. 150 por mes, pagaderos el 1º del mes despues de instalada.

Los abonos pueden tomarse por 3, 6 ó 12 meses.

Cada abonado tendrá su hilo separado y podrá comunicar instantáneamente, de dia y de noche, con todos los demas abonados, así como tambien con las administraciones.

La construccion de las lineas y colocacion de los aparatos así como su entretenimiento, se hará por cuenta esclusiva de la Compañia.

La Compañia instalará teléfonos públicos para el uso gratuito de los abonados en los puntos siguientes:

Muelle de Catalinas	**Once de Setiembre**
Aduana	**Plaza Constitucion**
Depósito Lanús	**Corrales de Abasto**
Boca	**Flores**
Barracas	**Belgrano**

Habrá igualmente teléfonos en la Bolsa de Comercio y otros puntos.

La Compañia tiene ya mas de 250 suscritores. La lista de ellos se publicará por número de órden antes del 1º de Julio.

Para informes, condiciones de abono, presupuestos para sistemas internos y aislados, dirigirse á la DIRECCION Y ADMINISTRACION:

118-CALLE DE MAIPÚ-118

Buenos Aires, Junio de 1881.

El Director General—**Cárlos Arias**

Esta Compañia es la única privilegiada para el sistema de cambio central (todos los hilos aun los de Flores, Belgranoetc., vienen á la única oficina Central calle de Maipú 118, no hay sucursales.)

INJECTION BROU

HIGIÉNICA INFALIBLE Y PRESERVATIVA

La única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales Boticas del universo. *(Exíjase el método).* 40 años de éxito. Paris, en casa de Jules FERRÉ, Farmacéutico, 102, calle de Richelieu, sucesor de Brou

Pasta Pectoral del Dr. Andreu DE BARCELONA

REMEDIO SEGURO Y EFICAZ CONTRA TODA CLASE DE TOS, POR FUERTE É INCOMODA QUE SEA

CLASIFICACIÓN DE LAS VIRTUDES DE ESTA PASTA

En las principales variedades que presenta aquella enfermedad

La tos Ronca y fatigosa, que es síntoma casi siempre de tisis y de catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de tos, que contribuyen en gran parte al decaimiento del enfermo.

La tos Ferina ó de coqueluche, que ataca con tanta pertinacia á los niños, causándoles vómitos, desgarros y hasta esputos sanguíneos, se cura con esta pasta, y mas si á esta le acompaña algun cocimiento pectoral y analéptico.

La tos Seca y entrecortada por convulsiva, sofocacion que padecen los asmáticos y personas exclusivamente nerviosas por efecto á veces de una gran debilidad, se combate perfectamente á las primeras tomas de esta PASTA.

La tos Contínua y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta, y á veces de carácter herpético, se corrije instantáneamente con esta pasta, y desaparece con el auxilio de un depurativo.

La tos Catarral ó constipado, y de la llamada vulgarmente de sangre, sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Muchísimas personas han curado con él una de esas toses antiguas tan incómodas y pertinaces, que al menor resfriado se reproducen de una manera insoportable.

Este gran medicamento, es, pues, siempre seguro para combatir y curar la terrible enfermedad de la tos, de cuyos funestos resultados se ven diariamente ejemplos.

Alivio y curacion del **ASMA** ó sofocacion de todas clases

POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS

Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio

Fumando un solo cigarrillo aún en los ataques mas fuertes de asma, se siente al instante un gran alivio. La espectoracion se produce mas fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con mas regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas mas delicadas.

Los ataques de asma, por la noche se calman al instante con los papeles azoados quemando uno dentro la habitacion; de modo que el enfermo que se vé privado de descansar siente luego un bienestar que se convierte en el mas apacible sueño.

Se venden en las buenas Boticas y Droguerias.—Su agente: **Joaquin de la Rosa**, calle Méjico núm. 307.

DENTÍFRICOS de RIGAUD y Cia

Recomendados y diariamente prescritos por los Facultativos de Paris.

CREMA DENTÍFRICA RIGAUD

Con esta eficaz preparacion, cuya base es la quina, se obtiene un mucilago suave, untuoso y que da á los dientes la mas brillante blancura.

No deja entre los dientes ningun depósito de los que dejan la mayor parte de los polvos que contienen ácidos peligrosos ó cuerpos duros que pueden alterar el esmalte de la dentadura.

DENTORINA RIGAUD

Este Elixir dentífrico tiene por base el árnica, cuyo empleo es tan popular para facilitar la circulacion de la sangre y apaciguar los dolores de muelas.

Purifica el aliento, fortalece las encías, perfuma deliciosamente la boca, previene y detiene la carie y es muy apreciado de los fumadores para disipar el olor del tabaco.

PARIS: Perfumeria Victoria, 8, rue Vivienne y Avenue de l'Opéra, 47

Jarabe y Vino de Quina Ferruginoso DE GRIMAULT y Cia

Medicamentos tónicos, febrífugos, reparadores y reconstituyentes.

El **Jarabe** es especialmente recomendado para los niños pequeños y las señoras delicadas.—El **Vino** preparado con vino de Málaga añejo y generoso, es tomado de preferencia por las personas mayores.—Ambos contienen el **Fosfato de Hierro**, que es el medicamento más estimado entre los ferruginosos, y la **Quina real amarilla**, que es la quina más activa y la que contiene la mayor cantidad de sulfato de quinina y de los principios tónicos.

El **Jarabe** ó el **Vino de Quina ferruginoso de Grimault y Cia** son prescritos diariamente con buen resultado en todas las enfermedades debidas á la *anemia*, al *empobrecimiento de la sangre*. Son *tónicos, febrífugos, reparadores y reconstituyentes*; combaten la *atonía del estómago y de los intestinos*, ya procedan de una *larga permanencia en los países cálidos ó húmedos* ya sean el resultado de *fiebres intermitentes* ó *agudas*, de *diarreas rebeldes*, ó de *convalecencias de largas enfermedades*. En todos los casos en que es preciso excitar el *apetito*, evitar los *accesos febriles*, combatir los *sudores nocturnos* y devolver al cuerpo enfermo los principios alterados ó perdidos, sostener á los *ancianos*, á las *mujeres* y á los *niños débiles*, estas dos preparaciones producen efectos maravillosos.

Cada frasco lleva el sello del Gobierno francés, la marca de fábrica y la firma GRIMAULT y Cia.

Casa GRIMAULT y Cia, 8, rue Vivienne, Paris.

DEPÓSITO en las PRINCIPALES BOTICAS y DROGUERIAS.

PANCREATINA de DEFRESNE

Admitida en los Hospitales y Hospicios civiles de Paris

La ***Pancreatina*** es un digestivo poderoso que completa la digestion estomacal ejerciendo una accion especial sobre los aceites, los cuerpos grasos, el pan, las féculas, etc. Se emplea siempre con buen resultado contra:

El Desgano,	Los Eructos,
Las Digestiones penosas,	La Gastritis,
La Hinchazon del estómago,	Las Gastralgias,
La Anemia,	Las Enfermedades del Higado.

La ***Pancreatina*** excita y despierta el apetito de los convalecientes, corta los *Vómitos de las mujeres embarazadas* y combate el *Enflaquecimiento de los Tísicos.*

LA PANCREATINA SE VENDE EN POLVOS, EN PILDORAS Ó EN ELIXIR

Depósito en Paris, Casa GRIMAULT y Cia, y en las principales Farmacias y Droguerias

SANDALO DE GRIMAULT Y Cia

Estas **Cápsulas**, preparadas con el aceite esencial del **Sándalo citrino**, de Bombay, son superiores á todas las preparaciones con base de copaiba, de cubeba y de trementina. Detienen el flujo mas doloroso é inveterado en el espacio de dos ó tres dias.

Medicamento inofensivo, no comunica olor ninguno á las orinas, jamas dá lugar á *vómitos*, á *cólicos*, ni á *diarreas* como lo hace á menudo la copaiba, y se emplean igualmente con buen éxito, contra las afecciones de la vejiga y para combatir la incontinencia de orina.

Paris, GRIMAULT y Cia, Farmacéuticos, 8, rue Vivienne

Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS

Nuevo Perfume MELATI DE CHINA

Medalla de Plata

EN LA EXPOSICION DE 1878

Esencia	de MELATI
Jabon	de MELATI
Agua de Tocador	de MELATI
Pomada	de MELATI
Aceite	de MELATI
Polvos de Arroz	de MELATI

RIGAUD y Cia

Perfumeria Victoria

PARIS — 8, RUE VIVIENNE, 8 — PARIS

y Avenue de l'Opéra, 47.

KANANGA del JAPON

RIGAUD y Cia

Perfumistas

8, Rue Vivienne y 47, Avenue de l'Opera

PARIS

Extracto de Kananga

Nuevo y delicioso perfume para el pañuelo, producto de la preciosa flor conocida por el nombre de **Pirus japónica.**

Su delicioso aroma, cuya persistencia es sin igual, refresca el aire que se respira, esparciendo á la vez al rededor la persona que lo usa, las suaves emanaciones que son el distintivo de la mas esquisita elegancia.

De venta en todas las Parfumerias

Alcaidia de la Administracion DE RENTAS NACIONALES DE LA CAPITAL

En vista de lo dispuesto en el art. 289 de las ordenanzas de Aduana, aviso al Comercio, que en los Depósitos del Sud (Lanús) existe una bolsa de yerba paraguaya marca P. V., que ha resultado como sobrante de la descarga del vapor "Mensagero" Registro 430, entrado á este puerto con fecha 25 de Abril del corriente año.

Buenos Aires, Julio 21 de 1881.

4 20 v o5

Cementerio del Norte

en cumplimiento de este aviso se hace saber á todos los que tengan deudos depositados en la bóveda de don Gregorio Pavon y don José Auje cita en la Seccion San Antonio A núm. 27 sepulturas 1ª, 2ª y 3ª de dicho Cementerio, procedan á sacarlos de allí en el término de sesenta dias de la fecha, previniéndose que al que así no lo hiciere les serán arrojados al "Osario General" segun lo dispone el Art. 26 y 30 del Reglamento de Cementerio. Por las llaves del sepulcro dirijirse á José Garcia todos los dias de 6 a. m. á 6 p. m. en el Cementerio del Norte.—Buenos Aires, Agosto 1º de 1881. 346 v o17

Aviso Municipal

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo la Municipalidad con arreglo al art 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General: debiendo correr ambos términos á la par.

A. C.—Doct. núm. 2907—Las sepulturas 5, 6, núm. 180, de la seccion 17, están vencidas. La 5 fué comprada por doña Mercedes Gauna en 10 de Abril de 1872, por cinco años: y la 6 lo fué por doña Donata Mace el 27 de Diciembre de 1867, por 5 años.

G. C.—Núm. 1477—La sepultura 1ª núm. 2 de la seccion 13 que se solicita, está vencida y fué comprada por don Hermenegildo Godoy en 11 de Mayo de 1859, por 10 años.

Buenos Aires, Setiembre 14 de 1881.

v. 21 o. *F. Acevedo Belgrano.*

A las 3 bolas

177—25 DE MAYO—177

(Antes) ALEJANDRO

P. F. HOFFMANN Y Cia.

SUCESOR

Compra y vende toda clase de artículos nuevos y usados, menos muebles y alhajas, inmenso surtido de ropa de uso, sillas de montar, recados, ponchos pampas, de lana y arribeños, cojinillos, jergas pampas, botas, botines, escopetas, rewólvers, arcas, flechas, hamacas, curiosidades de los indios del Chaco y Paraguay. Especialidad de ropas de trabajo para las colonias. Limpieza y compostura de ropa de hombre, se alquilan fracs para soirées.

A los confiteros DE LA CAMPAÑA

A los de esta ciudad y á los particulares, les prevenimos que la única casa que les puede surtir de manteca para y fresca de la **Fábrica Remedios**, es la sucursal de la misma, calle **Alsina 271**. Pídase durante todo el año y en cualquier cantidad. Precios módicos. Los pedidos para la campaña se remiten á los ferro-carriles ó agencias, perfectamente acondicionados.

Queso de mesa

Primera clase

Avisamos á nuestros favorecedores y particularmente á los señores **negociantes de la campaña** que hemos puesto en venta el acreditado queso de mesa 1ª clase de nuestra **Fábrica Remedios**, elaborado este año pasado, cuyo queso es el mas conveniente por su precio módico y el que mas agrada al paladar de los aficionados al queso. Tambien les aseguramos que de hoy en adelante podremos atender todos pedidos que se nos hicieran debido al gran impulso que hemos dado á nuestra fabricacion. Unico punto para la venta Alsina 271, **sucursal Remedios**. Los señores negociantes de la campaña pueden dirijirse por esquelas.

A los negociantes

De la campaña

Les prevenimos que si desean recibir los legítimos productos de nuestra **Fábrica Remedios** como: queso de mesa de 1ª clase, id mantecoso superior, id Primavera de varias clases id manteca fresca y los muchos otros que fabricamos, es necesario que dirijan sus pedidos directamente á nuestra **sucursal Alsina 271** los cuales son atendidos en el acto, remitiéndole los artículos á los ferro-carriles, ó bien á las agencias, en su perfecto estado de envase; además, les prevenimos que todos nuestros productos van señalados con nuestra marca de fábrica, y que nuestro envase para el queso mantecoso es el único que responde á los inconvenientes.

CORSEES FINOS

Única Especialidad en Buenos Aires

TODAS LAS FORMAS DE MODA

TODOS LOS MODELOS

TODAS LAS CLASES

Se encuentran en nuestra Casa

ES SECIONES SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE

38 PERÚ 28

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

Agua de Figar

TINTURA

Para el cabello y la barba

Sin nitrato

Perfume agradable, de fácil uso. Premiado con medalla de oro en Paris y Nápoles.

Depósito general

DROGUERIA DEL AGUILA

91—RIVADAVIA—93

CALLOS

LA COLODINA

CURA RADICALMENTE

Sin dolor y sin cortar los callos

Es el mejor específico conocido hasta hoy para librar de para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco vá acompañado de un pincelito para aplicar

DROGUERIA NACIONAL

de

EDUARDO RETIENNE

MARCA REGISTRADA

309--RIVADAVIA--309

Remates de la casa Baltar y Quesada, San Martin núm. 51

B. Q.

BALTAR Y QUESADA

Martillero D. Florencio Madero

CASA DE REMATES Y COMISIONES

51—SAN MARTIN—51

HOY

MAGNIFICOS MUEBLES

Muy pocos pero riquisimos

A LA UNA EN PUNTO

HOY

Baltar y Quesada

51—SAN MARTIN—51

POR LOS MISMOS

HOY

Quinto remate mensual

DE MUEBLES

Nuevos y usados

POR CUENTA DE PARTICULARES

Juegos dormitorio, sala, comedor, alfombrados etc,

En nuestra casa, San Martin 51

El sábado 1° de Octubre á las 12 en punto de dia, procederemos á vender por cuenta de particulares al mejor postor y dinero de contado, una cantidad de muebles nuevos y usados y que constituyen el menage de varias casas de familia. Desde el dia antes del remate, podrán inspeccionarse en nuestra casa San Martin 51.

HACIENDAS

POR LOS MISMOS

33 notabilísimos carneros

Varios de la reserva

Y uno de la alta reserva

Sangre pura Rambouillet

De la afamada cabaña

Nuestra Señora del Pilar

PROPIEDAD DEL SR. BENJAMIN NAZAR

EL ULTIMO LOTE Y EL MAS SELECTO DEL AÑO

DEFINITIVO

¡OJO!

CONCLUSION DE VENTAS

EL ULTIMO LOTE Y EL MAS SELECTO DEL AÑO

Lote para cimentar gran reputacion

De 15 á 17 meses

Venta á todo precio

El miércoles 5 de octubre

En nuestra casa, San Martin 51

Á LAS 2 P. M.

Venderemos al mas alto precio, dinero de contado, sin retirar ningun animal y por cuenta de su propietario, el inteligente don Benjamin Nazar.

33 notabilísimos merinos, reservados como los mejores del establecimiento, para cerrar las ventas del año.

Todos ellos han sido esquilados á la raiz, ostentando una lana de 10 á 11 meses, debiendo llamar la atencion de los señores hacendados por la finura y buen rizo, como por lo caracterizado del tipo é inmenso tamaño.

Es muy dificil hallar carneros de vellon mas largo y cubierto.

Llamamos la atencion de los estancieros que han quedado precisando padres, sobre esta última venta de notabilísimos animales, determinando de una manera precisa, que esta será definitivamente la conclusion de las ventas de la gran cabaña Nuestra Señora del Pilar.

NOTA—Todo este lote está en exhibicion.. dias antes del remate, en nuestra casa.

POR LOS MISMOS

SANGRE PURA DE CARRERA

Hijos del primer caballo existente hoy en Buenos Aires

Del famoso Porteño

6 NOTABILISIMOS POTRILLOS

Y dos preciosas potrancas

Procedentes de Santa Rita

Del Señor Don Carlos Casares

LOS SEIS ANIMALES HIJOS DEL "PORTEÑO" Y CON SANGRE PURA DEL "OLD WARDEN" Y DE "HOBGOBLIN, LO QUE IMPORTAN DECIR EL NON PLUS ULTRA DE LA MAS PURA SANGRE PARA CARRERA, ESTÁN EN EXHIBICION EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51.

Venderemos á todo precio

El de Octubre, á las 2 de la tarde

Prontos para las grandes carreras

Hé aquí el detalle:

Stilton—saino, nació el 12 de Noviembre de 1879 yegua Epoca Hobgoblin y Ad Warden. 7/8 partes sangre.

Jasper—Malacara, nació el 21 de Diciembre de 1879, yegua Thetis por Hobgoblin y Ad Warden 7/8 partes sangre.

Virgil—Colorado, nació el 19 de Octubre de 1879, yegua Sicomore por Hobgoblin y Ad Warden 7/8 partes sangre.

Inspector—Saino, nació el 9 de Noviembre de 1879, yegua Favorita por Hobgoblin y Ace of Dyamond 7/8 partes sangre.

General—Tordillo, nació el 9 de Noviembre de 1879, yegua Molly por Hobgoblin y Ace of Dyamond 7/8 partes sangre.

Baco—Saino, nació el 25 de Setiembre de 1879, yegua Mimi por Ace of Dyamond y Old Warden 7/8 partes sangre.

Para alquilar

Varias preciosísimas yeguas de la mas pura sangre para carrera, por cuyo objeto se publicarán á continuacion los nombres y origen de las que son consideradas superiores en el establecimiento.

CAMPOS

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

Un campo en Santa-Fé

Departamento de San Gerónimo

Terreno de pastoreo

2170 varas frente por 12000 varas de fondo

Base de venta pesos fuertes 1080

EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN NÚM. 51

El martes 18 de Octubre á las 3 en punto de la tarde venderemos por órden del señor juez de 1ª instancia doctor Tedin, y como perteneciente á la testamentaria de doña Catalina Laforque de Duharte, un terreno de campo situado en la Provincia de Santa Fé compuesto de 2170 vs de frente al Este por 12000 de fondo.

Este campo es excelente como campo de pastoreo, está situado en el Departamento de San Gerónimo, paraje denominado José Nalo, linderos por su frente con don Santos Leguizamon de Resquin, por el Sud con doña Maria Echeverry de Duharte.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 41.

POR LOS MISMOS

Cien leguas de campo

EN SANTIAGO DEL ESTERO

Orden del Exmo. Gobierno de esa Provincia

Con derecho á ubicar donde se quiera

PRIMERA VEZ QUE SE VENDE CON ESTA CONDICION

Sin base alguna

VENTA Á PLAZOS

En nuestra casa San Martin 51

El miércoles 5 de octubre á las 2 en punto de la tarde, venderemos al mejor precio y á plazos, por órden del Exmo. Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero y con acuerdo de su Legislatura.

Cien leguas de campo, divididas en lotes de á cuatro teniendo sin embargo el comprador derecho á tomar desde una hasta las cien.

El Gobierno de Santiago ha sido, como lo decimos, autorizado por su Legislatura á vender esta gran zona de tierra pero á objeto de facilitar la operacion, la venta se hará en otro plano que el de la Provincia, por cuanto se da el derecho de ubicar donde se quiera, dentro de los limites de la misma.

Con este derecho, cualquiera persona que esté en el secreto de la situacion de un campo inmediato á la plaza principal, á las quintas contiguas á la ciudad ó por su alrededores, puede pedir su ubicacion alli mismo, como tambien los que conozcan donde existen los que puedan tener pastos de primera calidad, aguas permanentes, montes, etc., etc.

El Gobierno de Santiago no pretende con esta operacion hacer negocio,—su objeto se limita á fomentar el progreso de su Provincia, poniendo la tierra *al alcance de todo el mundo*, llamando asiá su centro la formacion de grandes establecimientos y la poblacion consiguiente.

A cada comprador se le dará un boleto con un número de órden y en el cual se fijará un término para pedir la ubicacion: de manera que el primero que compre, sea el primero que elija y así sucesivamente.

Siendo la venta dentro del territorio de Santiago, ningun otro gobierno iniciará protesta alguna, lo que importará garantizar un titulo perfecto y libre de todo gravámen, habiéndose resuelto que las escrituras se otorguen ante la oficina de un escribano de esta Capital.

El pago se hará mitad al contado al estenderse la escritura y el resto á 6 y 12 meses en garantía del mismo campo.

En resúmen:—Jamás se ha puesto en venta un lote de tierra en iguales condiciones y desde hoy el público debe preocuparse de averiguar *en qué punto puede pedir la ubicacion* del número de leguas que necesita para la plantacion del establecimiento de campo, ingénios, etc.

No obstante de tener, aquí en Buenos Aires, un apoderado general el Gobierno de Santiago, nosotros daremos mas pormenores en nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Cuatro manzanas de terreno

EN CHIVILCOY

A muy pocas cuadras de la plaza

PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN CUESTAS

VENTA A PLAZOS

Base de venta 30000 ps.

El domingo 9 de Octubre á las 3 1/2 en punto de la tarde, procederemos á vender por cuenta del señor don Juan Cuestas, cuatro manzanas de terreno en Chivilcoy, compuestas de 10000 varas cuadradas, lindando por el N. con las manzanas de don José Maria Barraco, por el N. O. con don Remigio Her y por el S. con la quinta núm. 188.

Condiciones de pago

El pago puede hacerse una tercera parte al contado y el resto á plazos firmando letras al Banco de la Provincia con garantia de la finca.

POR LOS MISMOS

UNA FRACCION DE CAMPO

EN CHIVILCOY

220 cuadras mas ó menos de 150 por 150

Terrenos de chacra

A inmediacion del pueblo

Campo inmejorable para labranza é invernada

Con montes espléndidos

Casa inmejorable--Buen jardin

Base de venta 375,000 pesos

El remate se efectuará en el mismo terreno

El domingo 9 de Octubre á las 3 de la tarde, procederemos á vender al mejor precio y bajo la base 375000 ps. mjc. los magníficos terrenos de chacra situados en el partido de Chivilcoy sobre el éjido del pueblo cuyo pormenor es el siguiente.

Esta gran propiedad es la perteneciente al Sr. D. Juan Cuestas la cual siendo sumamente conocida en ese pueblo escusamos entrar en detalles aplicativos sobre los montes, edificios y demás, baste saber á los que no la conozcan que es sin disputa la mejor [en todo sentido] que existe allí, pues su edificio reune confortables dotes que aun en esta Capital serian deseados, además su gran área de tierra cruzada por la linea del Ferro Carril del Oeste la hace cómodo para la labranza, puesto que puede cargar en el mismo campo sus productos quedando como queda inmediato á la Estacion.

El terreno de chacra mide 2250 varas de frente por 2250 de fondo, ademas de 35 varas de pico de cuadras que estan delante de esta fraccion lo que viene á hacer un total de 5 854000 vs. cuadradas (mas ó menos,) ó sean 220 cuadras de 150 p 150 y 4500 varas.

Condicion de pago

Estas son en estremo ventajosas pues el comprador podrá hacerse cargo de la hipoteca que esta propiedad reconozca en el Banco Hipotecario por valor de 8000 pf. y el saldo podrá abonarlo en la forma siguiente: una tercera parte al contado, y el resto en letras al Banco de la Provincia con la amortizacion de un 5 ojo.

Por mas datos á nuestra casa, San Martin 51.

El establecimiento puede visitarse cualquier dia antes del remate. Previniéndose que la mitad del terreno y la peor, está arrendado y paga 20,000 ps. anuales.

FINCAS

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

MUY BUENA CASA

Calle Piedras 205

8.45 metros por 32 metros

VENTA AD-CORPUS

El miércoles 26 de Octubre á las 3 1/2, venderemos por el precio que exceda de las dos terceras partes de la tasacion, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos, y perteneciente á la testamentaria de la señora Petrona Gonzalez Calderon de Montero.

Esta casa está edificada en un terreno compuesto de 8.45 metros de frente al Este por 32 metros de fondo al O., teniendo un martillo á su favor á los 29 metros de la pared de la calle por el costado N. que mide un metro de ancho por tres de largo, y á los 20 metros por el costado S. otro martillo igualmente á favor, 1 metro 75 cents., que se prolonga hasta el fondo, formando una superficie de 291 met. 40 cents. cuadrados.

Tasacion pesos 175,600 mjc.

2/3 partes ps. 117,080 mjc.

Los títulos son perfectos, pueden inspeccionarsé en la Escribania del Sr. Miñones, y para mas informes á nuestra casa San Martin 51.

POR EL MISMO

HERMOSISIMA QUINTA

En el municipio de la capital

CON GRANDES EDIFICIOS

25,000 varas cuadradas (ó las que resulten dentro de cercos.) Venta ad-corpus. Propiedad susceptible de especulacion. Muy lindo lote, muy central—El remate tendrá lugar en nuestra casa, calle San Martin 51.

El miércoles 19 de Octubre, á las 3 en punto de la tarde venderemos por el precio que exceda de la ínfima base que se ha fijado (70,000 ps. mjc), al contado y por disolucion de sociedad.

Esta preciosa quinta que fué vendida el año 1871 en 700000 ps. mjc., y la cual se halla ubicada en las calles del Paraguay y Charcas, á solo dos cuadras de la de Santa Fé y á la misma altura de la quinta del Sr. Isla, en la direccion de la calle de la Penitenciaria que corta la quinta del mencionado señor Isla hácia el Sud pasando por la propiedad que vendemos.

Los edificios lo constituyen: Una casa de altos y baja de seis piezas; otra contigua para negocio, formando esquina á la calle proyectada de la Penitenciaria á Coronel, con un gran almacen, mostrador, armazones y vidrieras en toda la casa, trastienda, cuarto para estibas, altillo para carbon, cocina, etc., etc.

El primer terreno se compone, dentro del primer rádio, de un cuadrado de 40 por 40, con jardin, glorieta, algibe, pozo de balde, árboles frutales, etc., etc.

Existen á mas, dos hermosísimos zarzos de fierro sobre todo el frente de ambas casas, con riquísimas plantas de uvas, y cuyo costo no es menor de diez mil pesos mjc.

El otro terreno, el de la quinta, contiene gran cantidad de árboles frutales, hermosas piletas, pozo de balde, cercado el todo del terreno de postes de ñandubay y buen alambrado.

La superficie total pasa de 25000 varas cuadradas.

Los títulos son perfectos. Mas pormenores á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

GRAN REMATE

DE LA HERMOSA CASA-QUINTA

Del Sr. Dr. D. Amancio Pardo

EN UN SOLO LOTE

Base de venta pesos 375,000 mjc.

Frente á la Estacion del Caballito, F. C. del Oeste

Espléndido Parque inglés

Grandiosa peluza

La mas grande, hermosa y variada coleccion de coníferos, pinos, tuyas y aromos.

Edificio elegante y cómodo.

El domingo 23 de Octubre, á las 4 en punto de la tarde, procederemos á vender por órden y cuenta del señor doctor don Amancio Pardo, la famosa quinta arriba espresada, situada frente á la estacion y plaza del Caballito al Sud Oeste calle por medio con espléndidas propiedades de los señores Zubertalher, Zorraquin, Niebhur y don Ventura Fernandez, al Norte con el Banco Nacional, y por el otro costado con los señores Josbery, Orms y Olivera.

Esta renombrada quinta está situada en la parte mas elevada en 30 leguas á la redonda de la ciudad de Buenos Aires, razon por lo que en este paraje jamás ha habido un caso de epidemia.

El Parque Inglés, en cuyo centro se encuentra la casa, se compone de una superficie de 47000 varas cuadradas, y la base de venta por toda la gran quinta es la suma de pesos 375000 mjc., en condiciones sumamente ventajosas para el comprador.

En ella se encuentran plantas de un mérito extraordinario, por su belleza y rareza. Un gran parque inglés, la mas vasta peluza, una coleccion de pinos, tuyas, aromos, la mas completa y hermosa que existe en el país, y la fruta ha adquirido renombre.

El edificio perfectamente construido se compone de 5 grandes habitaciones, cómodas, ventiladas de gran altura, con una galeria de vidrios de colores al Sud, de abrir y cerrar adoptable á todos las estaciones, y al Norte un magnífico vestíbulo. A estas habitaciones sigue un espléndido edificio cercado de una pared y rejas de fierro, altísimo.

POR LOS MISMOS

Propiedad central

772 Calle de Cuyo 772

Entre Montevideo y Garantias

Casa para familia numerosa

12 varas de frente al N. por 60 de fondo

UNA ESCELENTE RENTA

Base de venta ps. 220,000

Alquiler 1800 ps. mensuales

El domingo 9 de Octubre á las 3 de la tarde venderemos por el precio que esceda de la base fijada, esta excelente propiedad que se encuentra en condiciones de habitarla inmediatamente una numerosa familia y la cual la constituyen 10 piezas con pisos de tabla, algibe, gas, una espléndida huerta con tres magníficos parrales, jardin y demás comodidades.

El terreno mide 12 vs. de frente al N. por 60 de fondo.

Títulos perfectos; la propiedad puede verse todos los dias y por mas pormenores á nuestra casa, San Martin núm. 51.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

UNA BUENA FINCA

Calle Chile núm. 297

EN UN PUNTO CENTRICO

Localidad para ganar dinero

Tasacion ps. 130,000 mjc.

Base de venta 2/3 partes 86,666

El miércoles 19 de Octubre, á las 4 de la tarde, procederemos á vender por órden del señor Juez de primera instancia doctor don Luis Sauze y como perteneciente á la testamentaria de Da. Avelina Arroyo, una casa situada en la calle de Chile núm. 297, y cuyo edificio se compone de 6 habitaciones, edificadas en maderas duras, techos embaldosados algunos, algibe, umbrales de mármol, pisos de tablas en las piezas y otras muchas comodidades.

El terreno en que está edificada esta finca mide 8 varas 76 cts. incluyendo el espesor de los muros divisorios, por 70 vs. 15 cts. de fondo al Norte, lo que dá un total de 610 varas cuadradas. La venta será hecha ad-corpus.

Títulos perfectos, para ver el detalle de las tasaciones ocurrir á la escribanía del señor Ponce, en el Palacio de Justicia, y por otros datos referentes á la finca, ocurrir nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

EN CHIVILCOY

UNA BUENA FINCA

Aparente para casa de comercio

A una cuadra de la plaza principal

AL NORTE

Entre las calles numeros 53 y 46

HACIENDO ESQUINA

Base de venta 45,000 ps.

El domingo 9 de Octubre á las 3 en punto de la tarde, procederemos á vender por órden del señor don Juan Cuestas esta casa situada como queda dicho á 1 cuadra de la plaza principal al Norte entre las calles núm. 53 y 46 haciendo esquina.

Su edificio ha sido construido como para negocio de almacen y tienda en un terreno de 50 y 50 varas, los cimientos, y aun mas una vara de la pared es en cal, techos embaldosados, sobre tirantes de maderas duras.

Esta finca posee además cochera, caballeriza, etc. y sus linderos son por el Nor Este y Sud Este con sus solares públicos y por el costado Sud Oeste, con el solar núm. 101 y por el Noroeste, con el solar núm. 102.

Títulos perfectos.

El pago puede hacerse una tercera parte al contado y el resto á plazos, firmando letras al Banco de la Provincia con garantía de la finca.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

UNA GRAN PROPIEDAD

CENTRAL

Frente al Mercado del Plata

Calle de Artes números 176 al 184

17 1/2 vs. frente por 70 1/2 de fondo

POSICION INMEJORABLE

Renta fija ps. 7500 mjc

Base de venta ps. 800,000 mjc.

AD-CORPUS

El juéves 6 de Octubre, á las 4 de la tarde procederemos á vender al mejor postor y bajo la base arriba espresada la espléndida propiedad situada frente al Mercado del Plata sobre la calle de Artes y marcada con los números 176 á 184.

Esta propiedad está en una situacion que la hace verdaderamente codiciable, pues como punto de renta, es tan bueno ó mejor que la calle Florida, aquí no hay nunca locales vacíos, son siempre muy solicitados, y no es exagerado el asegurar, que si se gasta en esta finca unos cuatrocientos mil pesos, se conseguiria un alquiler de 15,000 pesos.

Propiedades de esta clase no precisan elogios y solo llamamos la atencion de los grandes hombres de fortuna sobre esta venta que es sin disputa importante.

La venta se hará como siempre "Ad Corpus" es decir lo que resulte dentro de muros los títulos inmejorables y estan á la completa disposicion del público en nuestra casa.

POR LOS MISMOS

DE ESPLENDIDOS TERRENOS

Sobre la calle de Brasil

Frente á la Capilla Santa Catalina

Con tramway á la puerta

TASACIONES INMENSAMENTE BAJAS

Lean! Lean! Lean!

El domingo 16 de Octubre á las 3 de la tarde, procederemos á vender al mejor postor y bajo la ínfima base que abajo detallaremos, una media manzana de terrenos situados sobre la calle del Brasil entre las calles de Piedras y Tacuarí; terrenos con tramways á la puerta, á 2 cuadras del mercado del Sud, en un punto elevadísimo.

Las tasaciones son las siguientes:

	Tasacion					Base de venta 2/3 partes
Lote núm. 2	44122	mide	10 1/2	vs. por	42 1/2 vs.	29615
" 3	28092	"	10 1/2	" "	43	" 19009
" 4	29194	"	10 1/2	" "	44	" 19463
" 5	35087	"	10 1/2	" "	55 1/2	" 23393
" 6	42778	"	10 1/2	" "	67	" 28519
" 7	37168	"	10 1/2	" "	57 1/2	" 24779
" 8	31557	"	10 1/2	" "	48	" 21038
" 9	32114	"	10 1/2	" "	49	" 21425
" 10	33737	"	10 1/2	" "	50	" 21825
" 11	48233	"	10 1/2	" "	51	" 32156
" 12	22640	"	10 1/2	" "	42	" 15094
" 13	27807	"	10 1/2	" "	52 1/2	" 18538
" 14	32115	"	10 1/2	" "	61 1/4	" 21410
" 15	30072	"	11 1/2	" "	40	" 20045
" 16	36522	"	11 1/2	" "	41 1/2	" 24348
" 18	22640	"	10 1/2	" "	42	" 15094
" 19	27807	"	10 1/2	" "	52 1/2	" 18538
" 20	32115	"	10 1/2	" "	61 1/4	" 21410

Y han sido recientemente practicadas espresamente para vender, por cuya razon son tan bajas, llamando en consecuencia la atencion de los especuladores pichinheros, y demás que andan nades para efectuar compras de ocasion.

El barrio Sud toma cada dia mayor incremento, las mas importantes obras nacionales que harán indudablemente en este costado, y el valor de todas estas propiedades se acrecentará rápidamente. El campo de Martes está ya decidido se haga en la quinta de Dielh. La Escuela de Artes y Oficios en la calle de Brasil y Matheu, el Hospital Francés, el Parque, depósitos, cuarteles y muchos otros importantes edificios entre los cuales estaran dos ministerios nacionales, todos estas obras que dentro de breve tiempo adornaran la Capital, haran quintuplicar el valor de la propiedad territorial, y es ya notorio el aumento de esos valores.

No hay, pues, mejor caja de ahorros ni Banco que de mejores intereses, que emplear las economias en terrenos céntricos que, como estos, poseen gas, tramway, aguas corrientes, empedrados, etc.

Los títulos son inmejorables; por planos y otros datos, ocurrir San Martin 51.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

BUENA CASITA

Calle Europa núm. 86

7 metros 85 cts. de frente por 33 mts. fondo

Venta Ad-Corpus

El miércoles 26 de Octubre, á las 4 en punto venderemos por el precio que exceda de las dos terceras partes de la tasacion, por órden del señor juez de 1ª instancia Dr. D. Martin Bustos y perteneciente á la testamentaria de la señora Petrona Gonzalez Calderon de Montero.

Esta buena casita, situada en un barrio muy apacible, y la cual tiene muchas comodidades, entre ellas aguas corrientes.

Está edificada en un terreno de 7 mts. 85 cts. de frente al Norte por 33 de fondo al Sud.

Tasacion pesos 110,459 mjc. 2/3 partes 73,736 pesos.

Los títulos son perfectos, puede inspeccionarse en la Escribanía del señor Miñones y para mas pormenores á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Judicial

DE DOS CASITAS CENTRALES

597 — DEFENSA — 597

10.25 metros por 33 de fondo

Venta Ad-Corpus

El Miércoles 26 de Octubre á las 3 en punto de la tarde, venderemos por el precio que exceda de las 2/3 partes de su tasacion, por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Martin Bustos, y perteneciente á la testamentaria de la Sra. Petrona Gonzalez Calderon de Montero.

Esta propiedad que la constituyen dos casitas unidas, edificada la primera sobre un terreno de 6 metros 50 cts. de frente al Este, por 33 metros de fondo al Oeste. En el frente aparece con 6,85 mts., pero á los 4,70 metros de la pared de la calle tiene por el costado Norte un martillo en contra de 35 cents. que se prolonga hasta el fondo; y la segunda en un terreno de 3 metros 75 cents. de frente al Este, por 33 metros de fondo al Oeste, formando en todo 10.25 mts. por 33 de fondo.

Tasacion de las 2 casitas ps. 191,085

2/3 partes . . . . " 127,390

Títulos perfectos, pueden inspeccionarse en la Escribania del Sr. Miñones, y por mas pormenores á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

UNA BUENA FINCA

En la calle Venezuela 351

Entre Tacuarí y Buen Orden

Base de venta ps. 126, 602 mjc.

Dos terceras partes del precio en que fué adjudicada dicha finca

El domingo 23 de Octubre á las 3 en punto de la tarde, procederemos á vender por órden del señor Juez de 1ª Instancia doctor don Martin Bustos y como perteneciente á la testamentaria de Olivera, la casa arriba espresada, edificada en un terreno que mide 11 varas de frente por 28 vs. 35 cts. de fondo, pero la venta será efectuada "Ad Corpus" es decir lo que resulte dentro de muros.

Esta finca posee 6 hermosas piezas, con pisos de baldosa lo mismo que los patios y techos, el edificio es todo en cal y maderas duras, cañería de gas, aguas corrientes y demás comodidades.

Esta finca es aparente por su ubicacion para renta y se presta á recibir altos.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 51, ó á la oficina del señor Perez Gomar, Palacio de Justicia.

VARIOS

POR LOS MISMOS

DE BUENOS MUEBLES

En la casa habitacion

Del señor don J. F. Zavalia

132 Corrientes 132, altos

POR AUSENTARSE PARA EUROPA

El lúnes 10 de Octubre a las 12 del dia, venderemos al mejor precio y al contado, todos los excelentes muebles que constituyen el menage de la casa arriba indicada y cuyo pormenor ira mañana.

POR LOS MISMOS

¡¡Máquinas de labranza!!

Para cortar lino, para cortar trigo

¡ULTIMA INVENCION!

¡Lo mas moderno!

¡Lo mas útil y económico!

Fabricante, A. C. Ramlett—Introducidas recien de Inglaterra, por los señores S. Amaral é hijos, únicos introductores al Rio de la Plata—En nuestra casa, San Martin 51—A la 1 p. m.

El Sábado 15 de Octubre, venderemos al mas alto precio y al contado y sin retirar lote, un buen número de máquinas de labranza cuya condicion excelente se ha conseguido virtud de los estudios prácticos hechos por el señor Amaral (padre) y del viaje espresamente realizado por su señor hijo, para llegar á adquirir las mas adoptables para nuestros agricultores.

La competencia ya todo el mundo reconoce en el señor don Santiago Amaral hace que el se permita recomendar á sus antiguos compradores de esta República de la Uruguay y colonias de Entre Rios y Santa Fé, se apersonen á tomar una de estas máquinas.

No es posible llegar á mayor perfeccion y economia en máquinas para cortar el lino y el trigo: la simple vista demuestra la solidez, practicabilidad y sencillez del procedimiento.

Condiciones de las máquinas

Sumamente liviana, sencilla en su mecanismo, é imposible de descomponerse corta á la altura que conviene.

Deja la gavilla tambien del tamaño que se quiera, y perfectamente dispuesto para atarse, se garante que en las gavillas y gavilla no quedará en el rastrojo [illegible] espiga de lino ó trigo.

Corta por los cuatro costados del rastrojo y por cuanto que esté ó tumbado el lino ó trigo corta sin desatar ni una espiga. La [illegible] perfectamente [illegible] y con los repuestos correspondientes.

Aun mas—Estamos autorizados para decir que si una vez en poder del agricultor no les diera un buen resultado, se [illegible] las quiebas [illegible] importe.

Al mismo tiempo—Venderemos unos magníficos arados sobre ruedas de 2 y 3 rejas, sistema muy moderno de la fábrica de Howard introducidos de Inglaterra por los mismos señores.

Pueden inspeccionarse en nuestra casa San Martin 51

POR LOS MISMOS

De una buenafinca

En inmejorable situacion

Localidad central

CALLE LIMA N, 33

Entre Rivadavia y Victoria

Renta ps. 1,800. Base de venta 260,000

El miércoles 19 de Octubre, á las 3 en punto de la tarde, procederemos á vender al mejor precio y bajo la base arriba espresada, la buena finca situada en la calle de Lima núm. 33, edificada en un terreno que mide 10 vs. de frente por vs. de fondo, previniéndose que la venta se hará como siempre "Ad-Corpus" es decir, lo que resulte dentro de los muros.

Esta propiedad tiene 10 habitaciones en buen estado, la casa es sumamente seca y la renta de 1800 ps. es exacta y segura, pues el inquilino es inmejorable.

La localidad de esta casa es inmejorable y como sitio de renta es un punto verdaderamente codiciado, y bien lo conocen los capitalistas.

Puede visitarse esta citada casa los dias miércoles, juéves y sábados de 2 á 6 de la tarde, y para ver los títulos que son perfectos, así como para otros informes á nuestra casa; San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Un molino de viento

Para sacar agua

Inmejorable para estancia

FUERTE Y SENCILLO

CONSTRUCCION ESMERADA

En nuestra casa, San Martin 51

El de Octubre, á las 3 en punto de la tarde, venderemos al mejor precio y al contado, un molino de viento propio para sacar agua en los establecimientos de campo, construido sólidamente, de fácil aplicacion fuerte y sencillo.

Recomendamos á los señores estancieros esta clase de motores por su utilidad práctica reconocida, rogándoles lo inspeccionen en nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

De la Aduana

¡Notabilísimo remate!

Orden del señor Administrador de Rentas Nacionales

todos los artículos sin avería

En nuestra casa calle San Martin 51

El viérnes 7 de Octubre, á las 12 del dia, venderemos al mejor precio, sin retirar lote y por órden del señor Administrador de Rentas Nacionales, un gran surtido de mercaderías de todos los ramos, que ha sido embargado y comprado por la Aduana; todos de superior calidad y en perfecto estado.

NOTA—Hasta el dia del remate, la Aduana irá remitiendo lo que vaya comprando y embargando, por cuya razon conviene venir á visitar el todo por la mañana el dia del remate.

300 cajones velas estearinas, 200 id sardinas, 200 bbm aceite francés en botellas, 50 id id id latas, 25 id quesos, 1/ id conservas, 20 id ciruelas frescas, 10 id alberjas en salmuera, 1 barrica tierra romana, 2 cjs. ajenjo, 8 docenas azucareras de vidrio, 48 mantillas españolas, 3000 piezas papel dorado de empapelar y varios otros artículos, un cajon con 16180 piezas tiras bordadas, 111 kilos papel para empapelar, 27 id id dorado id, 8 doc. azucareras vidrios fundidos finos, 48 mantillas de chapa finas.

POR LOS MISMOS

Cuarto remate mensual

Mas grandioso que los anteriores

En exhibicion dos dias antes

Á TODO PRECIO

ÓRDEN Y CUENTA ESCLUSIVA

De la mueblería de mas lujo

E introductora de la Capital

EN COMBINACION

Con la gran tapicería del señor Rodrigo Ferrer

Juegos de salones, juegos de salas, juegos de antesala, juegos de comedor, juegos de dormitorio, juegos de escritorio, juegos para quintas, última novedad en arañas de bronce doradas y nikeladas, alfombrados preciosos, pianos flamantes, piezas de cristofel.

¡Todo flamante, todo!

¡Jamás usado!

En nuestra casa San Martin núm. 51

EL MIÉRCOLES DOCE DE OCTUBRE

DE NOCHE

A las siete y media p. m.

NOTA—Para este remate no se admite nada de afuera

B. Q.

A TI OXIDANT

Fluido para la preservacion de los metales

Impide la oxidacion del acero, fierro, cobre, bronce, etc.

DEX-OXIDANT

Nuevo procedimiento para limpiar los metales y devolverles el aspecto del nuevo.

Depósito único por mayor y menor, Maipú 201 Hallot, dorador, plateador y nikelador.

363-v. 25 S.

DEPOSITO

DE

AGUA DE VICHY

de

PULLNA HUNYADY EMS.

Y TODA OTRA CI.

EDUARDO RETIENNE

DROGUERIA NACIONAL

Aviso De conformidad á lo dispuesto por el artículo 26 y del reglamento de Cementerio, se previene á todos los que tengan deudos propios y estraños depositados en la bóveda que fué de D. Antonio Linares, sita en el Cementerio del Norte, sepultura 1ª núm. 2, seccion 14, procedan á sacarlos en el término de *sesenta dias*, que es el plazo que indican los articulos arriba nombrados. Previniéndose que pasado este plazo serán arrojados al Osario general, todos los cadáveres que no fueran reclamados. Para las llaves ocurrir alle de Montevideo 480. v-8-oct

REMATES

R. A. Flores

IMPORTANTE REMATE JUDICIAL

EN RANCHOS

DE UNA CASA

Seis terrenos de chacra y una quinta

Habiéndose suspendido á causa del mal tiempo el valioso remate de una casa, seis terrenos de chacra y una quinta perteneciente á la testamentaria de don Antonio Centurion, que debió efectuarse el 20 del corriente, y cuyas tasaciones y demás detalles fueron publicados por treinta dias consecutivos en La Tribuna Nacional y *El Demócrata* así como en carteles distribuidos profusamente, se previene á los interesados que el señor Juez de Paz del partido autorizado por el señor Juez de la testamentaria doctor don Miguel L. Noguera ha dispuesto se designe nuevo dia para la venta de los bienes enunciados.

En consecuencia, se procederá al remate de las referidas propiedades, bajo las condiciones espresadas en las publicaciones antedichas, el dia seis de Noviembre próximo á las 2 de la tarde.

El remate se efectuará en mi escritorio, calle Rioja, plaza Independencia, donde estará la bandera.

Por mas pormenores ocurrir á la Secretaria de don Juan Rodriguez, en Buenos Aires, por la cual corren los autos testamentarios ó verse con el vendedor en este pueblo en su escritorio antes citado.

Ranchos, Setiembre 30 de 1881. 457 v6 n

Enrique Spika

JUDICIAL

DE UNA BONITA PROPIEDAD

EN EL TANDIL

MUY CENTRAL

En la calle de Belgrano 102

A dos cuadras de la Plaza

El miércoles 12 de Octubre

A las 3 de la tarde

Retaza pesos 19,500 mjc.

BASE PARA LA VENTA 2/3 PARTES PS. 13000 MJC.

Condicion de pago

AL CONTADO

Por disposicion del señor Juez de Paz de este partido, don Juan B. Molina, el dia arriba mencionado procederé á vender en público remate y dinero de contado, una bonita propiedad situada en esto pueblo perteneciente á la ejecucion seguida por don Cárlos A. Dias contra don Demetrio Ortiz.

La propiedad está edificada en terreno de 25 vs. de frente por 75 de fondo y consta de una hermosa pieza de material, techo de fierro é hijuelo con su correspondiente pozo de balde, cercada de pared por tres costados.

La tasacion de esta propiedad es de 19.500 pesos mjc. siendo la base para la venta sus 2/3 partes que son 13,000 pesos mjc. En atencion al terreno que tiene está tasada sumamente baja.

¡Alerta señores interesados!

El remate tendrá lugar el miércoles 12 de Octubre á las 3 de la tarde, en la misma propiedad, donde estará la bandera colocada.

Títulos en perfecto estado.

Para mas datos á mi escritorio General Pintos núm. 58.

POR LOS MISMOS

IMPORTANTE REMATE

JUDICIAL

De hacienda, y una bonita propiedad

En el Tandil

BIENES SITUADOS EN ESTE PARTIDO

Pertenecientes á la testamentaria de D. Lorenzo Segovia

El Domingo 23 de Octubre

A las 3 de la tarde

En el Hotel de Dhers

Base para la venta de este remate las 2/3 partes de su tasacion

¡Atencion al detalle!

El Domingo 23 de Octubre á las 3 en punto de la tarde, procederé á vender en el Hotel de Dhers; en remate público y dinero de contado por disposicion del señor juez de 1ª instancia en la Capital Dr. D. Luis Sauze, los bienes que á continuacion se detallan, pertenecientes á la testamentaria de D Lorenzo Segovia, siendo la base para la venta las 2/3 partes de su tasacion.

Una bonita y bien construida propiedad situada en este pueblo, calle de Independencia compuesta de dos piezas de material, una cocina, una ramada, pozo de balde, letrina y demas plantios; 50 varas de frente por 50 de fondo, avaluada en la suma de 55,000 ps. mjc.

35 vacas al corte	....	ps.	250	una
35 yeguas	....	id	50	id
16 caballos	....	id	300	id
16 lienzos de corral y postes		id	50	id
1 carrito de viaje	....	id	1800	id

Las tasaciones de dichos bienes son sumamente bajas, y se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de su tasacion.

Para mas datos é informes ocurrir al martillero calle Gral. Pintos núm. 60.

Felipe Otaño

JUDICIAL

EN BARRACAS AL SUD

De una finca perteneciente á don Francisco Parfumes situada en el cuartel 1° de esa localidad calle Belgrano.

El miercoles 12 de Octubre

A LAS 6 DE LA TARDE

Por órden del señor juez de 1ª instancia doctor Calderon en el juicio seguido por el doctor Palomeque contra don Francisco Parfumes procederé á la venta de la finca arriba mencionada y cuyo detalle es como sigue:

Un terreno de 40 varas de frente por 140 id de fondo con un edificio compuesto de cinco piezas material, una cocina tambien de material y varios galpones de madera, todo en perfecto estado.

Tasacion ps. 165400 mjc.

Base para la venta 110266 pesos mjc.

Los linderos del terreno perteneciente á dicha finca son: al frente calle por medio don Antonio Tozoda, al Sud don Antonio Montonado, al Oeste don Anastacio Ruiz, al Este don N. Antorni.

El lugar designado para la venta será el mismo que ocupa la finca, en donde estará la bandera de remate desde las primeras horas del dia indicado.

Mas detalles, San Martin 76, Dolores.

POR EL MISMO

JUDICIAL

El Lúnes 10 de Octubre

A las 3 de la tarde

Del edificio situado en la calle Olmos esquina á Mendoza, el cual consta de tres piezas material y una cocina, en un terreno de 50 vs. de frente por 50 varas de fondo.

Tasacion 80,000 ps.

Base para la venta 2/3 partes ó sean 53,333 $ mjc.

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia doctor Calderon, en la ejecucion que sigue don Alfredo Fernandez contra la testamentaria de Da. Paulina Castaño de Morales, venderé al mejor postor la finca arriba mencionada debiendo prevenir que no se admitirá oferta que no esceda de las 2/3 partes. El remate tendrá lugar en el mismo local que ocupa la finca, en el dia y hora indicados.

Mas detalles, San Martin 76 (Dolores).

Wenceslao S. Achega y Ca.

1er. remate extra-judicial

De todos los muebles de la casa habitacion de una familia que se ausenta del país—521, Maipú 521.

El domingo 9 de Octubre, á las 12 del dia, venderemos al mas alto precio y dinero de contado todo el mueblaje y demas enseres de la casa arriba espresada. Por mas detalles al martillero, Bolivar 44 bajo, de 1 á 5 p. 459 v6 o

L. Avelino Díaz

EN MORON

DE CARRUAJES NUEVOS

El Domingo 2 de Octubre, á las 12 del dia, venderé, un carro de mudanza de 1ª clase, un brecks id id, un carro castillo, uno id de varas, 2 carritos jardinera sin toldo, un par ruedas grandes, varios juegos de ruedas chicas, varios abanicos de puertas y otros artículos del ramo.

El remate tendrá lugar en la antigua Fábrica de Carruajes situada calle Belgrano entre Lavalle y Brown donde estará la bandera, todos estos rodados son construidos por uno de los primeros carruajeros del país, así todo nuevo y de primera, lo que se venderá al mejor precio. Por otros pormenores al rematador, en Moron. 438 v2 Ot.

POR EL MISMO

EN MORENO

Paraje denominado Bella vista

UNA FINCA DE POCO PRECIO

El domingo 2 de Octubre á la 1 del dia, venderé una casa compuesta de dos magníficas piezas de material techo de teja francesa, cocina, pozo, letrina etc, una gran cantidad de árboles frutales de todas clases, alambrado, edificada en terreno de 200 vs. de frente por 180 de fondo—Linda por el frente calle del Rosario y Ferro-carril en medio, con don J. Azconape donde estará la bandera.

Por otros pormenores al rematador en Moron.

Nota—El comprador depositará el 10 ojo al firmar el boleto 421 v2 o

José Maria Gimenez

JUDICIAL

EN LA ESTACION ALTAMIRANO

FERRO-CARRIL DEL SUD

Donde estará la bandera

El Domingo 23 de Octubre a las dos de la tarde venderé en la estacion arriba indicada, un pedazo de campo de pastoreo, verdadera mina, fortuna segura para todo e. que conozca el ramo de campo de seis leguas mas ó menos de la estacion:

Dicho campo está situado en el partido de la Magdalena y se rematará con sus poblaciones, arboleda etc. por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Sauze y como perteneciente a la testamentaria de D. Mariano Jalomir y Da Maria de la Paz Maldonado.

El área de campo se compone de 133 cuadradas, poco mas ó menos, y las poblaciones de una casa de azotea con tres piezas, de veinte y nueve varas de frente por siete de ancho con zaguan, tres ventanas de reja, seis puertas maderas duras, á mas una cocina y un cuarto de material y techos de paja, de doce varas de largo por cinco de ancho, un pozo de balde y un horno de hacer pan el todo tasado en la cantidad de 108,188 pesos mjc las dos terceras partes 72,126 pesos mjc.

Un monte de durazno con mil diez y nueve plantas, tasada a seis pesos cada unas, 6114 pesos.

55 postes de ñandubay tasado ás 10 ps cada uno, 550 id.

58 estacones tasados á 5 ps. cada uno 290 id.

219 palos de duraznos id a 2 ps id 438 id.

21 plantas álamo id a 10 ps id 210 id.

3 id espinillo a 15 ps 75 id.

Un timon de carreta usado á 20 ps.

Para ver la tasacion oficina de Gallardo, Cabildo por mas datos al martillero Defensa 78.

El comprador entregará al martillero el 5 por ciento en el acto de firmar el boleto de compraventa.

No se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras parte de las tasaciones.

Martin J. Haedo

JUDICIAL

EN MORENO

PARAJE DENOMINADO BELLA VISTA

UNA FINCA DE POCO PRECIO

El domingo 2 de Octubre á las 12 del dia, venderé por órden del señor Juez de Paz de Moron, don Agustin C. Ibarra, una casa perteneciente á doña Pedro Bazini, en la ejecucion que le sigue don Joio G. Lezama, por cobro de un crédito hipotecar compuesta de 3 piezas de material con techo de teja francesa, cocina y demás comodidades necesarias. edificada en terreno de 55 vs. de frente por 80 de fondo, formando esquina á las calles del Retiro y Rosario, todo alambrado y con plantas frutales, tasada en la cantidad de 20390 ps.; base para la venta las 2/3 partes que son 13595 ps. mjc.

Esta propiedad se encuentra ubicada en el pintoresco paraje denominado Bella Vista, partido de Moreno, donde tendrá lugar el remate y se encontrará la bandera. Títulos garantidos.

Por mas informes en Moron Rauch 13 ó en el Juzgado de Paz.

Nota—El comprador depositará el 10 ojo al firmar el boleto. 432 v2 o

Rodolfo Martin

JUDICIAL

EN MORON

Detres propiedades situadas en la calle del General Rauch No. 26, 30 y 34—El domingo 9 de Octubre á las 2 de la tarde—Ejecucion seguida por el Banco de la Provincia.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr don Julio P. Ortiz, se hace saber por medio del presente, que el dia 9 de Octubre se procederá á vender en público remate, por los martilleros Rodolfo Martin y Ca., 3 casas situadas en el partido de Moron, y cuyo detalle es como sigue: La primera situada en la calle del General Rauch número 41 cuyo terreno se compone de 9 metros 83 cts. de frente al Norte por 43 metros 50 cts. de fondo al Sur, tasada incluso el edificio en la suma de 42,376 pesos mjc. siendo sus dos terceras partes la suma de 28,251 ps. mjc., la que se tomará por base para la venta. La segunda situada en la calle del General Rauch núm. 26, cuyo terreno se compone de 9 metros 84 cts. de frente al Norte por 43 metros 50 cts. de fondo al Sud, tasada incluso el edificio en la suma de 37,985 pesos mjc. siendo sus dos terceras partes la de 25323 ps. mjc. la que se tomará por base para la renta. La tercera situada en la calle del General Rauch núm. 30, compuesto su terreno de 9 metros 83 cts. de frente al Norte por 43 metros 50 cts. de fondo al Sud, tasada incluso el edificio en la suma de 36678 ps. mjc. siendo sus dos terceras partes la de 24,452 pesos mjc. la que se tomará por base para la venta. Esta venta ha sido ordenada en la ejecucion seguida por el Banco de la Provincia contra don Cosme D. Gabiño por cobro de pesos—Buenos Aires, Setiembre 17 de 1871—*Joaquin Reynoso*, Escribano Secretario, Bolivar 21, 2° patio.

Por mas informes al escritorio del martillero, Victoria 49 altos. 425 v9 o

BANCO HIPOTECARIO

Andrés Rolon y Ca.

Banco Hipotecario

El juéves 6 de Octubre, en la misma propiedad á las 2 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de las siguientes propiedades.

2 casas en el partido de Barracas al Norte, calle Alzaga frente á la esquina de los cuatro vientos, edificado todo en terreno de 16 varas de frente al Norte y 20 vs. de fondo, lindando por el frente calle en medio con la quinta de Alzaga, por el fondo con don Juan A. Fernandez, por el Este con don Juan Claro y por el Oeste con don Miguel Balleteros.

Además un terreno contiguo á la propiedad anterior, en todas las que se halla establecida la fábrica del negro animal, y cuya área consta de 38 metros 57 cts. de frente al Este por 190 metros 52 cts. de fondo.

Inclúyense en esta renta todas las construcciones y maquinarias que existen en la fábrica, la balanza de 10000 kils. y todos motores á vapor, bombas y demás útiles de la fábrica que allí existen colocados.

Estas dos propiedades reconocen dos préstamos que ascienden á 18,000 pfts. concedidos á la Sociedad Anónima: Negro Animal del Plata.

Esta propiedad debe pf. 13674 segun la tabla de amortizacion série A.—Debe además 3156 de anualidades atrazadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de pft. 16:830.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 4326.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en la jurisdiccion civil, doctor don Martin Bustos, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias, que se empezarán á contar desde la primera publicacion del presente **á D. Jorge Brit, D. Pedro Alegre** y á los herederos de don **Vicente Merlo**, para que en el término indicado comparezcan á contestar un traslado que como linderos se les ha conferido de la mensura practicada por el perito don Juan Coquet, en la testamentaria de don José Twaites, radicada en la oficina del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 21 de 1881.—*Laureano Carballeda*. 452 v12 o

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, se hace saber á don Jose Maria Oyuela por el término de cinco dias á contar desde la primera publicacion del presente, las siguientes probidencias en la testamentaria de don Pedro Camusso. Buenos Aires, Julio 1° de 1881—Vistos—Aprueba por veinte dias comunes y prorogables para justificar que el uno ante don Pedro Camusso, ... el mismo don Pedro Camusso Chico, á ... está en los titulos de f. 87—Bustos—Ante mi—R. E. Wright.

Buenos Aires, Setiembre 21 de 1881—Autos y vistos—Atento lo prescripto en el artículo 433 del Código de Procedimientos y teniendo presente lo espuesto por el actuario en el certificado que precede; declárase rebelde á don José Maria Oyuela, á quien se le notificará este auto y el de f. 91 vta. por cinco dias—Martin Bustos—ante mi—R. E. Wright—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1881.—Ricardo E. Wright. 450 v1° O.

Juzgado de Paz de Arrecifes.

Por el presente, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Da. Bernabela Reyes**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del mismo fijado de treinta dias á contar desde la fecha, se presenten á este juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; debiendo publicarse este edicto en los diarios "Tribuna Nacional" y "Demócrata"—Arrecifes, Setiembre 9 de 1881.—*P. Landin*. 455 s29 o29

Juzgado de Paz de Arrecifes.

Por el presente, se cita llama y emplaza por el término de sesenta dias á todo aquel ó aquellos que se consideren con algun derecho á un terreno baldio, que está ubicado á una cuadra de la Plaza principal de este pueblo al Sud Oeste, lindando por el Norte, calle por medio con propiedad de don Ramon Pereyra—por el Este con don José Reyes—por el Sud, calle por medio con terreno de doña Juana Menendes, y por el Oeste con el Arroyo conocido por "Del Pueblo". Los que se presentarán a la Secretaria de esta Municipalidad á deducir sus acciones y derechos en forma. Previniendo que vencido este plazo y sin haberse presentado sus legítimos dueños, el Municipalidad declarará de su propiedad el mencionado terreno.—Arrecifes, Julio 29 de 1881.—P. Landin, Presidente—*Rómulo Gimenez*, Secretario. v o4

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil doctor don Salustiano J. Zavalia encargado interinamente del despacho del doctor Tedin, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don José Devotto**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y secretaria á cargo de don Nicanor Repetto (Defensa 86) á la que se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento—Buenos Aires, Julio 16 de 1881. *Avelino Rolon*. 414 v o15

Por el presente, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Francisco Franco**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Chacabuco, Setiembre 7 de 1881—*Anacleto Dominguez*, Juez de Paz. 430 v o14

Azul, Setiembre 9 de 1881.

Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Juan Algañaras** (a) Flores ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contado de la publicacion del presente comparezcan á este juzgado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—*C. Peñaloza*. 401 v o11

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil doctor don Salustiano J. Zavalia, encargado interinamente del despacho del doctor Tedin, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Domingo Cappazzoto**, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y secretaria de don Nicanor Repetto (Defensa 86) á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Julio 16 de 1881—*Avelino Rolon*. 415 v o15

El infrascripto Juez de Paz del partido de Barracas al Sud, en los autos testamentarios de don Manuel Gomez, cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de aquel ya sean como herederos ó acreedores á fin de que dentro el término de treinta dias á contar desde la fecha se presenten ante su juzgado á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Barracas al Sud. Setiembre 15 de 1881.—*Elias Arauz*. 428 s29 o20

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Justo P. Ortiz en los autos seguidos por D. Angel C. Sagasta en representacion del Banco de la Provincia contra D. Angel Dalorzo, sobre reconocimiento de firma puestas al pié de dos letras valor de cincuenta y siete mil pesos mjc. se le hace saber la providencia dictada por este Juzgado cuyo tenor es el siguiente:

Setiembre tres de mil ochocientos ochenta y uno.

Cítese por edictos, para que en el término de quince dias comparezca ante este Juzgado el demandado Don Angel Dalorzo, á efecto de practicar el reconocimiento decretado á fojas cinco y á estar á derecho, bajo apercivimiento. Publíquense los edictos en "La Tribuna Nacional" y "La Libertad"—Ortiz—Ante mi—Joaquin Lijo.

Lo que se le hace saber por medio del presente edicto y por el término ordenado de quince dias—Buenos Aires, Setiembre 5 de 1881.—*Joaquin Lijo* secretario, oficina Cabildo (segundo patio.) 442 v.10 Oct.

El Señor juez de 1a Instancia en la jurisdiccion civil Dr. D. Martin Bustos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de seis meses, que se empezará á contar desde la primera publicacion del presente, á **Benigna y Sista Ledesma**—ó sus herederos para que comparezcan á tomar la participacion que le corresponde en los autos testamentarios de **D. Juan E. Ledesma**; bajo apercibimiento de declarárseles ausentes con presuncion de fallecimiento y acederse á lo que tienen solicitado los demás interesados y establece el derecho civil.—Buenos Aires, Julio 22 de 1881.—*L. Carballeda*. 327 v o27

Juzgado de Paz de Dolores.

Por órden del señor juez de 1ª instancia en lo civil y comercial del Departamento del Sud, doctor don José M. Calderon, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Ramon Sierra** ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por ante el juzgado de SS. y secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Dolores, Setiembre 1° de 1881.—*Luis Guerello*, Escribano Secretario 382 v8 o

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil doctor don Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Pedro Maradona**, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaria del que firma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1881—*Juan Rodriguez*. 441 v24 o.

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. don Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Da. Ciriaca Carbera de Patavecina**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del Escribano que suscribe; bajo apercimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Setiembre 1° de 1881—*Roque Repetto*. 330 v o4

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo civil, doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Ana Correa de Diaz**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 3 de 1881—*Faustino Miñones*, Escribano Secretario. 395 v7 oct

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos. se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Catalina Devoto**, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan á estar á derecho ante SS, por conducto de la Secretaria á cargo del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 22 de 1881—*G. V. Carballo*. 429 v23 o.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos aquellos que se consideren con derecho ya sean como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Josefa Gonzalez**, para que dentro del término fijado comparezcan ante este juzgado á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Arrecifes Setiembre 2 de 1881—*P. Landin*. v 3 o

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Angel G. de Esta**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1881.—*Saturnino Garcia*, Bolivar núm. 21. 429 s20 o20

Juzgado de Paz del Tandil.

Por el presente se cita, llama y emplaza á **D. Domingo Graciano**, para que dentro del término de veinte dias comparezca por el juzgado del que firma, á contestar la demanda que doña **Maria Parapaui** y otros le han interpuesto por cobro de pesos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Tandil, Setiembre 14 de 1881.—*Juan B. Molina*, Juez de Paz. v19 o

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil y comercial del Departamento del Sud Dr. D. J. M. Calderon se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por el fallecimiento de **Da Jesus Ponce**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por ante el Juzgado de su señoría y Secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Dolores, Agosto 26 de 1881.—*Luis Guerello*, Escribano Secretario. 381 v o